



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

**La violencia en México contra las mujeres migrantes
del Triángulo Norte de Centroamérica (2018-2021).**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

P R E S E N T A:

Karla Patricia Vargas Cruz

Asesor: **Dr. Guillermo José Fernández Ampié**

Sinodales:

Dra. Andrea Paula González Cornejo

Mtro. Federico José Saracho López

Mtra. Sandra Escutia Díaz

Dr. David Barrios Rodríguez



Ciudad de México, Ciudad Universitaria, 2023



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A quienes me han enseñado el camino
y a quienes han iluminado el trayecto.*

[...] Encendimos una pequeña luz cada una de nosotras.

[...]

esa pequeña luz es para ti.

llévala, hermana y compañera.

cuando te sientas sola.

cuando tengas miedo.

cuando sientas que es muy dura la lucha, o sea la vida,
préndela de nuevo en tu corazón, en tu pensamiento, en tus tripas.

y no la quedes, compañera y hermana.

llévala a las desaparecidas.

llévala a las asesinadas.

llévala a las presas.

llévala a las violadas.

llévala a las golpeadas.

llévala a las acosadas.

llévala a las violentadas de todas las formas.

llévala a las migrantes.

llévala a las explotadas.

llévala a las muertas.

llévala y dile a todas y cada una de ellas que no está sola, que vas a luchar por ella.

que vas a luchar por la verdad y la justicia que merece su dolor.

que vas a luchar porque el dolor que carga no se vuelva a repetir en otra mujer en cualquier mundo.

llévala y conviértela en rabia, en coraje, en decisión.

[...]

Palabras de las Mujeres Zapatistas en la Clausura del Primer Encuentro Internacional, Político, Artístico,
Deportivo y Cultural de Mujeres que Luchan en el Caracol Zapatista de la Zona Tzotz Choj

Índice.

Introducción.....	1
I. Contexto migratorio de la mujer del Triángulo Norte en México.....	6
I.1 Contexto de la migración centroamericana en los últimos años.....	6
I.2 Contexto migratorio de la mujer del Triángulo Norte en México.....	20
II. Síntesis histórica de la violencia contra la mujer y su continuidad en México.....	34
II.1 La violencia hacia la mujer históricamente.....	35
II.2 Tipos de violencia reconocidos en México.....	46
II.3 La violencia contra la mujer en México.....	60
III. La violencia contra la mujer centroamericana migrante en México.....	79
III.1 La violencia contra la mujer migrante en sus países de origen.....	80
III.2 La violencia contra la mujer migrante dentro del territorio mexicano. Tipos y actores.....	104
Conclusiones.....	141
Bibliografía.....	147

Introducción.

Cristóbal Colón no consiguió descubrir América, porque no tenía visa y ni siquiera tenía pasaporte.

A Pedro Alvares Cabral le prohibieron desembarcar en Brasil, porque podía contagiar la viruela, el sarampión, la gripe y otras pestes desconocidas en el país.

Hernán Cortés y Francisco Pizarro se quedaron con las ganas de conquistar México y Perú, porque carecían de permiso de trabajo.

Pedro de Alvarado rebotó en Guatemala y Pedro Valdivia no pudo entrar en Chile, porque no llevaban certificados policiales de buena conducta.

Los peregrinos del Mayflower fueron devueltos a la mar, porque en las costas de Massachusetts no había cuotas abiertas de inmigración.

Eduardo Galeano, *La historia que pudo ser*.

La migración de personas de una región hacia otra, ya sea interna o externa, ha sido un proceso común a lo largo de la vida humana. En el caso de Centroamérica, se intensificó desde la década de 1980 debido a los conflictos armados de la región y a motivos personales o económicos relacionados al contexto social o a algún conflicto ambiental. En la última década la migración ha aumentado, principalmente por cuestiones económicas que van de la mano con la falta de empleo, la desigualdad y la violencia.

Derivado de conflictos como los mencionados anteriormente, personas de Honduras, Guatemala, El Salvador, y en menor cantidad, Nicaragua, han tenido que dejar sus países de origen para iniciar una vida en otro lugar. Varios de ellos han emprendido su camino hacia Estados Unidos o hacia México; de una u otra manera, el paso por México es obligatorio.

En el pasado, la migración se percibía en grupos pequeños o de manera individual y conformada mayormente por hombres. Ahora, también observamos grupos conformados por un mayor número de personas y la migración de familias completas es cada vez más común, así como la migración de mujeres.

Decidí abordar el tema migratorio desde esta perspectiva cuando como voluntaria en un albergue de personas migrantes, al conversar con las mujeres me di cuenta que varias habían atravesado situaciones de violencia en México. Algunas de ellas me preguntaron sobre la violencia hacia nosotras en el país, ya que habían visto casos de feminicidio en las noticias de sus países y era una situación que les preocupaba, además

me llegaron a platicar de experiencias de violencia por las que atravesaron ellas o sus hijas dentro de la región mexicana.

Todas las personas migrantes, sean mujeres u hombres, son propensas a pasar por situaciones de violencia en México. Sin embargo, no se debe estudiar de la misma manera la violencia que viven los hombres a la que atraviesan las mujeres, así como tampoco la violencia que vive una mujer mexicana a la que vive una mujer migrante de Centroamérica, ya que hay que tener en cuenta la interseccionalidad con el objetivo de “descubrir diferencias y similitudes significativas para poder superar las discriminaciones y establecer las condiciones necesarias para que todo el mundo pueda disfrutar sus derechos humanos.”¹

México atraviesa un periodo preocupante de violencia hacia las mujeres y las medidas de atención que las instituciones gubernamentales han tomado, no han sido suficientes para detenerla. Diariamente se pueden observar en los noticieros casos de violencia contra las mujeres, entre los que hay secuestros, desapariciones, agresiones, feminicidios, y demás situaciones que dejan ver la situación alarmante que atraviesa el país. Siendo consciente de esta realidad y al estar interesada en los temas migratorios, decidí realizar esta investigación partiendo de la hipótesis de que las mujeres migrantes del triángulo norte que ingresan al país (ya sea con la intención de permanecer o que únicamente se encuentren de tránsito), no están exentas de esta violencia y, al contrario, su condición de mujeres centroamericanas en situación migratoria, generalmente irregular², las vuelve más vulnerables ante ella.

Cuando las mujeres migrantes sufren alguna situación de violencia, no suelen acercarse a las autoridades porque frecuentemente son estas quienes han ejercido dicho acto de violencia o anteriormente las han violentado; o en caso de estar migrando de manera irregular, por miedo a una deportación, lo que aumenta su situación de vulnerabilidad.

En este trabajo se pretenden señalar los tipos de violencia que viven las mujeres centroamericanas del triángulo norte dentro de México y ubicar a los actores que la ejercen.

¹ Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo, “Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica” en *Derechos de las mujeres y cambio económico*, p. 2.

² Por migración irregular me refiero a las personas que no cumplen con los requerimientos migratorios que solicita el país al que ingresan.

La temporalidad para estudiar será del año 2018 al 2021 porque considero, se trata de años significativos en los procesos migratorios centroamericanos. Es en este periodo donde se presentan las caravanas de migrantes que llamaron la atención a nivel internacional y cuando surge la pandemia por el COVID-19. En este contexto se evidenció aún más la situación de violencia que atraviesan las mujeres migrantes dentro de México.

En el capítulo I se brindará el contexto de la migración centroamericana y se podrá observar la manera en que se ha modificado esta dinámica migratoria con el pasar de los años, el cambio con las caravanas y la repercusión del COVID-19. Se revisará la experiencia específica de las mujeres del Triángulo Norte centroamericano dentro de la migración y se realizará una revisión historiográfica al respecto.

El capítulo II abordará la violencia contra las mujeres en México. Primeramente, mostraré la violencia histórica que se ha ejercido contra ellas a nivel general para después enfocarme en la situación mexicana, dado a que es la limitación geográfica de este trabajo de investigación. Al realizar este análisis, se observará que la violencia contra las mujeres es una situación latente y preocupante que se ha construido y ha permanecido con el pasar de los años dentro de la sociedad, y son parte de su práctica tanto los pobladores como las instituciones gubernamentales y las autoridades.

De igual manera, expondré las principales fuentes legislativas adoptadas en México para abordar el tema de la violencia contra la mujer, las cuales son la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) a nivel internacional y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (LGAMVLV) a nivel nacional. Sobre esta última me enfocaré para distinguir los tipos de violencia que atraviesan las mujeres migrantes en el país con la finalidad de comprender lo que se entiende a nivel gubernamental como violencia contra las mujeres en México y, de esta manera, vislumbrar que la realidad mexicana de violencia rebasa a la legislación. Es indispensable distinguir los tipos de violencia que se reconocen en el país dado que las mujeres migrantes centroamericanas quedan mayormente expuestas a ella.

Después de estudiar la migración de las mujeres centroamericanas hacia México y la violencia contra la mujer en el país, en el capítulo III procederé a exponer la violencia que viven las mujeres del Triángulo al ingresar o transitar por la República Mexicana. Esta es una de las causas principales que las obliga a dejar atrás sus hogares, por lo que

al revisar el contexto de violencia que atraviesan, se comprenderá su importancia al momento de tomar la decisión de salir de sus países.

Finalmente, en el capítulo mencionado, se demostrará que en un país donde las mujeres sufren violencia, como lo es México, el hecho de ser una mujer migrante centroamericana en situación migratoria irregular las hace más vulnerables ante la violencia. Además, quedan desprotegidas al ser las mismas autoridades partícipes de los actos violentos, ya sea en acción o en omisión.

Con lo anterior, demostraré que las mujeres del Triángulo atraviesan los tipos de violencia reconocidos por la legislación mexicana en la LGAMVLV y que los actores que la ejercen son estatales (como las autoridades), los grupos delictivos mexicanos y los grupos delictivos de sus respectivos países (como las pandillas), sus connacionales y otros ciudadanos mexicanos (incluyendo a las personas que las guían en su tránsito).

Dentro de la migración latinoamericana, México es un país que tiene importantes números de movilidad desde hace varias décadas. Su ubicación geográfica, al sur de Estados Unidos y al norte de Centroamérica, es clave en que sea un país con importantes cifras de emigración, de migración transitoria e inmigración, por lo tanto, la investigación sobre la migración de la mujer del triángulo norte de Centroamérica hacia México, el contexto en el que se desarrolla su andar y los peligros que enfrenta son un aporte a los Estudios Latinoamericanos.

La migración latinoamericana en Estados Unidos y al interior de la misma región, así como su tránsito, son temas que deben estar en estudio desde diferentes perspectivas y enfoques, debido a que es un fenómeno social que está en constante cambio y seguirá siendo vigente. Así mismo, la violencia hacia la mujer es un tema que atender a nivel Latinoamérica, el cual necesita seguirse analizando, difundiendo y denunciando.

Es indispensable hablar de la violencia hacia la mujer migrante de Centroamérica ya que es una situación que se ha invisibilizado por las autoridades correspondientes cuando, al contrario, deberían tomar cartas en el asunto. Por ello, considero pertinente realizar un trabajo de esta índole debido a que son hechos que requieren de actualización constante desde distintas ópticas.

Al estudiar cómo viven la violencia en México las mujeres migrantes de Centroamérica, podemos continuar denunciándola y visibilizándola. Nombrar y reconocer la situación es un primer paso para hacerle frente al problema y para que posteriormente los actores correspondientes y la sociedad en conjunto trabajemos en una prevención.

Es de suma importancia recalcar que se reconoce a las mujeres migrantes como sujetas activas, con toma de decisión y voz propia, por lo que no se tiene como intención hablar por ellas, sino que se trata de un trabajo de investigación que tiene como fin el continuar la difusión de la realidad de violencia que viven dentro de nuestro país desde el ámbito académico.

I. Contexto migratorio de la mujer del Triángulo Norte en México.

Migrar no es delito. Delito son muchas de las causas que provocan la migración.

Delito es saquear a los países del Sur, expoliar sus riquezas,
allanar el camino a las multinacionales para que acaben con sus recursos
y luego cerrar nuestras fronteras.

Delito es construir muros y mirar para otro lado
como si el motivo por el que miles de personas huyen de sus países
no tuviera nada que ver con nuestra realidad, con el norte,
con nuestros sistemas capitalistas y patriarcales [...]

Eneko Calle

En el presente capítulo se brindará un contexto de la migración centroamericana para comprender cómo se ha modificado la dinámica migratoria a lo largo de los años y, en especial, como se transformó con las caravanas de migrantes y la pandemia causada por la Covid-19, que es la temporalidad que atañe a este trabajo. Se observará que con el pasar de los años la migración de la población de Guatemala, El Salvador y Honduras se ha hecho más presente en México. Posteriormente se revisará en específico la experiencia para las mujeres migrantes del llamado “Triángulo Norte” centroamericano.

I.1 Contexto de la migración centroamericana en los últimos años

La migración de personas provenientes de Guatemala, El Salvador y Honduras hacia México no es un hecho reciente. Comenzó a intensificarse desde las décadas de los años 70 y 80 del siglo XX por motivos diversos que se verán a continuación y ha ido en aumento con el transcurso de los años. Es hasta el 2018 que, por primera vez y gracias a la organización de la población a través de redes sociales, se hizo de manera masiva mediante las llamadas “caravanas de migrantes”, lo que llamó la atención a nivel mundial. El fenómeno se replicó en dos ocasiones más, en el año 2019 y en 2020, aunque con menos participantes. Unos meses después, el mundo se vio afectado por la pandemia de COVID-19 que ocasionó restricciones de movilidad en todos los países.

En un primer momento la migración en centroamericana era interna. Es decir, las personas migraban dentro de sus propios países, de los entornos rurales a los urbanos, mayoritariamente para buscar mejores oportunidades laborales. Posteriormente, empezó a darse entre los países del ahora llamado Triángulo Norte de Centroamérica por la

facilidad de transitar en esta región sin restricciones migratorias “dada la existencia de un acuerdo de libre movilidad conocido como CA-4. El problema iniciaba al tratar de ingresar a territorio mexicano, en donde las barreras para su admisión, tránsito y estancia se fueron endureciendo a medida que el flujo se incrementaba.”³

El contexto migratorio de los tres países es similar, aunque Guatemala tiene mayor historia de migración hacia México. Debido a la frontera que comparten ambos países, ha sido usual que personas de Guatemala crucen a Chiapas para laborar, principalmente en el sector agrícola, y porque sus pobladores, en su mayoría de sectores indígenas, solicitaron refugio en el país en los años del conflicto bélico guatemalteco⁴. Cabe recalcar que Guatemala comparte fronteras con México, Belice, Honduras y El Salvador, por lo que al igual que México es un país receptor, emisor y de tránsito.

La migración de las personas de origen centroamericano comenzó a darse debido a que

en la segunda mitad del siglo pasado, el territorio centroamericano fue el escenario de diversos e intensos conflictos armados internos de tipo estructural que lastimaron el tejido social, la base material de vida, la actividad productiva, las relaciones entre personas y grupos, y la posibilidad de acumular la capacidad social para insertarse con éxito en los procesos y demandas del siglo XXI.⁵

Como resultado de ello comenzaron a llegar más centroamericanos/as a México, en su mayoría hombres, pero eventualmente, y en menor número, también familias que venían de los países del Triángulo Norte huyendo de las situaciones de conflicto⁶. Este hecho presagió que se aproximaba una importante migración hacia México, que se convirtió en lugar de tránsito para la población que en un principio buscaba seguir su camino hacia a Estados Unidos, y país receptor de la gente que después consideró al territorio mexicano como una opción para asentarse.

En la década de 1980 fue evidente que los ciudadanos centroamericanos comenzaban a dirigirse hacia otros países y a considerar cada vez más a Estados Unidos como el principal destino. En el caso de Guatemala,

³ María Eugenia Anguiano Téllez y Daniel Villafuerte Solís (coords.), *Migrantes en tránsito a Estados Unidos: vulnerabilidades, riesgos y resiliencia*, p. 75.

⁴ No está de más señalar que a los lados de ambas fronteras hay población indígena que comparte más costumbres y tradiciones entre sí que con otros estados de los respectivos países, por lo que la frontera podría considerarse una imposición política.

⁵ José Luis Rocha Gómez y Heydi José González Briones (coords.), *Mapeo regional de flujos, legislación, políticas públicas, organismos, organizaciones e investigaciones*, p. 17.

⁶ También Nicaragua se encontraba en conflicto y en situación de desplazamiento debido a la dictadura de los Somoza.

desde los años 80, [...] se convierte en origen de flujos crecientes de migración relacionados con la crisis económica del país, los efectos de la guerra, la falta de espacios políticos de expresión y participación, la militarización, las precarias condiciones de vida, la falta de oportunidades y posibilidades de empleo. Estos flujos se dirigen principalmente al norte, principalmente México, Estados Unidos y Canadá.⁷

De igual manera, fue en los 80 cuando la migración salvadoreña comenzó a llamar la atención internacional por el aumento de personas que salían del país hacia el norte, ya que antes también se había caracterizado por tener migraciones internas de dos dinámicas, la primera era

la tradicional dinámica de expulsión y atracción campo-ciudad, que muchos estudiosos han considerado propia de la economía capitalista subdesarrollada, [...] [y la segunda] la dinámica generada por el desplazamiento forzado. [...] Destaca el éxodo rural provocado por el proceso de crecimiento urbano, las migraciones masivas -especialmente de campesinos- a raíz del conflicto armado que se vivió en los años 80, la reinserción de excombatientes y desmovilizados después de la firma de los Acuerdos de Paz, el retorno de los deportados básicamente de Estados Unidos y los movimientos ocasionados por los desastres naturales.⁸

En esa misma década la migración hondureña comenzó a incrementarse debido a la violencia ocasionada por

la represión política y militar que caracterizó a la región centroamericana. [Además], en los 90, con la adopción de los Programas de Ajuste Estructural (PAE) como principal eje de la política económica de Honduras, se agudizó el desempleo, la crisis en el campo y el aumento de los precios de la canasta básica; factores que, entre otros, aceleraron el flujo migratorio hacia el exterior.⁹

Los conflictos centroamericanos de la década mencionada fueron la causa predominante en una primera fase de la dinámica migratoria, pero con el transcurso de los años se sumaron otros factores que alentaron a la población a buscar mejores oportunidades de vida en otros países, incrementando con ello el volumen del flujo migratorio.

Hacia mediados de la década de los años noventa, la región centroamericana intentaba establecer pactos políticos de fundamental importancia, los cuales fueron expresados en los Acuerdos de Paz en El Salvador (1992) y en Guatemala (1996). [...] En medio de este proceso irrumpieron en el escenario social, de manera casi sorpresiva, dos fenómenos: la migración masiva de centroamericanos(as) hacia los Estados Unidos (EE. UU.) y la conflictividad violenta de las pandillas (en especial la Mara Salvatrucha y Barrio 18). [...] Esto se daba no en Centroamérica, sino en EU.¹⁰

⁷ *Ibid.*, p. 31.

⁸ *Ibid.*, p. 34.

⁹ *Ibid.*, p. 41.

¹⁰ Carlos Sandoval García (ed.), *Migraciones en América Central. Políticas, territorios y actores*, p. 25.

Las condiciones posteriores a la firma de los acuerdos mencionados no permitieron que las personas se reinsertaran de manera exitosa en la dinámica laboral o social, por lo que la migración continuó. Por otro lado, el surgimiento de las pandillas acrecentó la problemática de los países de la región ya que estas trajeron mayor violencia e inseguridad entre la población.

Sumado a ello, hay que considerar los fenómenos naturales que también son un factor de expulsión, porque estos pueden acabar con su patrimonio y agravar las condiciones de pobreza y precariedad de la mayoría de la población, tal como hizo el huracán Mitch de 1998. El paso de este huracán “suele ser señalado como el momento a partir del cual el tránsito hacia Estados Unidos empieza a aumentar de manera extraordinariamente acelerada.”¹¹

Es pertinente aclarar que en América Central las problemáticas ambientales tienen dos vertientes,

Por un lado, se trata de una región con alta vulnerabilidad respecto a amenazas geofísicas e hidrometeorológicas, lo que se vincula tanto con su ubicación geográfica como con su topografía.

Por el otro, las condiciones de marginación y desigualdad en que se ha dado el desarrollo histórico de la región impactan en las modalidades de poblamiento, vivienda e infraestructura; lo que a la postre influye en la devastación que producen fenómenos ambientales.¹²

Sergio Aguayo menciona las siguientes causas estructurales por las que los habitantes de los llamados países pobres salieron de sus países en los años mencionados previamente: “crecimiento de la población, escasez de empleo y comida, inflación con aumento en los precios de los alimentos básicos, falta de oportunidades educativas, de acceso a la salud y de otros benefactores materiales.”¹³

En este contexto, a mediados de 1980, el gobierno mexicano creó la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), principalmente para atender las solicitudes de refugio de los guatemaltecos en Chiapas¹⁴. A finales de 1993, creó el Instituto Nacional de Migración (INM) para monitorear los asuntos relacionados con la migración de personas de origen latinoamericano que llegaban al país cada vez en mayor cantidad.

¹¹ J. L. Rocha Gómez y H. J. González Briones (coords.), *op. cit.*, p. 41.

¹² D. Barrios, “*Centroamérica: cabeza de playa del cambio climático Un ejemplo de injusticia ambiental*” [en línea].

¹³ Sergio Aguayo, *El éxodo centroamericano*, pp. 64-65.

¹⁴ Se destaca que la mayoría de las solicitudes de refugio no eran aceptadas y que muchas veces concluyeron en devolución de las personas a su país de origen.

El siglo XX concluye para la migración centroamericana con incrementos drásticos de movilidad hacia los países del norte y con complicaciones en sus países de origen que alentaban más la fuga.

Para detallar lo que ha sido la migración durante el siglo XXI, tomaré como base las fechas que Juan Carlos Narváez Navarrete señala como etapas en que el fenómeno migratorio pasó a ser considerado un problema público explícito, mismas que considero relevantes:

<i>2. Etapas del periodo de problema público explícito</i>	
1. Securitización de fronteras y creación del miedo transnacional	2001
2. Fenómenos naturales, estancamiento y producción de pandillas en el Triángulo del Norte	2005
3. Crisis económica y encarecimiento de las estrategias de movilidad y migración	2008
4. Setenta y dos: visibilidad de la violencia	2010
5. Política migratoria: discurso del bienestar y la seguridad para las personas migrantes	2014
6. Disrupción de trayectorias y proyectos migratorios: tránsitos, permanencias y éxodos	2018

Tabla 1. Juan Carlos Narváez Gutiérrez en Alethia Fernández de la Reguera *et. al.*, *Caravanas migrantes: las respuestas de México*, p. 12.

El periodo correspondiente a 2001 es la pauta para la securitización de fronteras porque los ataques terroristas del 09/11 de 2001 marcaron una nueva era para las políticas migratorias globales [...] vino no sólo un cambio de discurso y trato hacia el tema de la inmigración en Estados Unidos, sino también una transformación orgánica en los aparatos institucionales que atendían el tema migratorio.¹⁵

Por dichas razones, a partir de este mismo año los gobiernos de Estados Unidos y México comenzaron a considerar y a tratar a la migración como un tema de seguridad nacional.

En el 2005 Centroamérica nuevamente se vio afectada por desastres naturales. El huracán Stan impactó a la región y a algunos estados del sur mexicano. Ese año también se incrementó y fortaleció la participación delincriminal en la dinámica migratoria. Así, junto a los migrantes había “otros actores sociales asociados a actividades ilícitas, entre éstos: pandilleros o mareros del Triángulo Norte, asaltantes, e incluso autoridades de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) [que] dificultaron aún más las trayectorias.”¹⁶

¹⁵ Alethia Fernández de la Reguera *et. al.*, *Caravanas migrantes: las respuestas de México*, p. 15.

¹⁶ *Ibid.*, p. 17.

Por otra parte, el auge de las pandillas en el Triángulo Norte aumentó la violencia y esto ocasionó que más personas buscaran salir de sus países “elevando los precios del tráfico y coyotaje a más del 100 por ciento. [...] En el año 2005 se registraron 433 mil eventos de migración en tránsito, llegando así a su límite superior histórico.”¹⁷

Para entonces, el tema migratorio ya tenía la atención gubernamental y “se reconoció al INM como una instancia de seguridad nacional y se le asignó una representación delegacional en cada entidad federativa”¹⁸ dentro del país.¹⁹

Tres años después, “el shock económico y la crisis desatada en 2008, sumado al encarecimiento e incursión del crimen organizado en la 'industria del tráfico de personas' desalentaron la migración centroamericana [...] la tendencia se estabilizó a la baja con 172 mil eventos anuales. [...] Se fueron generando economías informales e ilícitas.”²⁰ Todo ello acrecentó aún más el ambiente de inseguridad y de violencia que ya era evidente y que, aunque disminuyó la migración, no la detuvo porque seguían existiendo las causas que ocasionaban que las personas dejaran sus países.

La creciente presencia migratoria de personas centroamericanas en México se hizo cada vez más evidente, lo que provocó que la sociedad civil y las instancias internacionales observaran la respuesta mexicana ante dicho suceso. Ante ello, gobierno mexicano optó por cambiar sus políticas migratorias, como comenta Adriana González Arias:

Hasta antes de 2008, la entrada de manera indocumentada en México era un delito que se castigaba hasta con 10 años de cárcel. En este año la condición indocumentada pasa a ser falta administrativa y la pena se reduce a una multa de veinte a cien días de salario mínimo [...] en este mismo año, se despenaliza la ayuda humanitaria a todo migrante irregular.²¹

En el 2010 ocurrió un suceso que dejó ver que la terrible situación de violencia hacia los migrantes en México: el asesinato de 72 migrantes centroamericanos en San Fernando, Tamaulipas.²² El hecho expuso que

la intervención y monopolio de la violencia de la industria del crimen organizado en las redes de tráfico de personas migrantes –pago de piso: control de los caminos por donde se trazan las rutas

¹⁷ *Ibid.*, p. 16.

¹⁸ Guillermo Castillo Ramírez, (coord.), *Migraciones centroamericanas en México. Procesos socioespaciales y dinámicas de exclusión*, p. 38.

¹⁹ Se hace la observación que desde un inicio el INM tuvo un enfoque de seguridad nacional en lugar de privilegiar el respeto hacia los derechos humanos.

²⁰ A. Fernández de la Reguera *et. al.*, *op. cit.*, p. 17.

²¹ Adriana González Arias, *Migrantes centroamericanos en tránsito por México trayectorias, redes y riesgos*, p. 114.

²² Después de este suceso y de un Informe sobre secuestros a Migrantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 2009, en el año 2011 entró en vigor la Ley de Migración.

de la migración en condición irregular- no sólo ha encarecido los costos del traslado y el cruce de la frontera norte de México, sino que ha impuesto por medio del secuestro y la extorsión [...] una política del miedo y la violencia.²³

El año 2010 la violencia hacia las personas migrantes se convirtió en un foco rojo a nivel internacional que puso aún más en la mira el estado en que se encontraba México respecto a los sucesos de violencia contra esta población. Tan sólo un año después, cuentan Gabriela Díaz Prieto y Gretchen Kuhner que:

la Relatoría sobre los Derechos de los Migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) declaró que las personas transmigrantes en México son víctimas de desapariciones forzadas, asesinatos, explotación sexual, secuestros y discriminación, entre otros. Estos actos violan el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal, el derecho a la salud, el derecho a no ser sometido a esclavitud o servidumbre, así como el derecho a la libertad de circulación.²⁴

La presencia en el país de personas migrantes provenientes de la región centroamericana fue más notoria después la primera década de los 2000, ya que “se presentaron aproximadamente 392 mil eventos de migrantes que transitaron indocumentadamente por territorio mexicano, y de los cuales el 98% procedían de Guatemala, El Salvador y Honduras.”²⁵. La migración no era únicamente de personas jóvenes y adultas, sino también de niños y adolescentes, lo que fue imposible de ignorar “en el verano de 2014 por la situación que [...] el 30 de septiembre de 2014, la Patrulla Fronteriza del país del norte reportó en sus estadísticas el arresto de 68 541 niños durante ese año”²⁶ que provenían de estos países y que obligatoriamente habían ingresado a México por la frontera sur.

La última etapa que señala Juan Carlos Narváez inicia en 2018 e incluye 2019, porque que esos años se dieron éxodos numerosos y disruptivos que cambiaron la dinámica migratoria que se había observado hasta entonces.

La dispersión de los migrantes en las rutas migratorias (selva, frontera, pacífico, sierra madre, marítimas); la diversificación en el uso de transportes terrestres (ferrocarril, autobús de pasajeros, camiones de carga, automóviles particulares o transporte público local) e incluso marítimos; la utilización de vías de comunicación principales, secundarias o periféricas (caminos de extravío), la consolidación de lugares y espacios estratégicos en los diversos tramos y recorridos (nodos de encuentro y estancias temporales); y la permanente intervención de actores de la delincuencia organizada en las redes de tráfico, son algunos de los elementos objetivos que se traducen en

²³ A. Fernández de la Reguera *et. al.*, *op. cit.*, p. 18.

²⁴ Gabriela Díaz Prieto y Gretchen Kuhner, *Un viaje sin rastros. Mujeres migrantes que transitan por México en situación irregular*, p. 17.

²⁵ A. Fernández de la Reguera *et. al.*, *op. cit.*, p. 44.

²⁶ M. E. Anguiano Téllez y D. Villafuerte Solís (coords.), *op. cit.*, p. 45.

disrupción de trayectorias y proyectos. Sin embargo, también las motivaciones y las emociones son elementos que de manera subjetiva intervienen en la construcción de un futuro al migrar.²⁷

Antes de proseguir con los éxodos que se dieron en esta temporalidad, hay que resaltar que estas no fueron las primeras caravanas de personas migrantes provenientes del Triángulo Norte en ingresar al país.

A lo largo de las dos últimas décadas los migrantes centroamericanos han protagonizado diferentes formas de protesta con objeto de visibilizar y denunciar la violencia sufrida tanto a manos de la delincuencia organizada como de las autoridades [...]. La forma de externalización de este reclamo ha sido a través del desplazamiento en grupo siguiendo diferentes rutas a lo largo del territorio mexicano. Esta forma de protesta se inició con la caravana de madres de migrantes desaparecidos, que se lleva a cabo de manera ininterrumpida desde 2002, cuando un grupo de madres de El Progreso (Honduras) inició un recorrido a través de Centroamérica en busca de sus hijos desaparecidos [...]. Otro antecedente son las marchas transnacionales denominadas “viacrucis del migrante”, que iniciaron en 2011. También podría citarse como otro antecedente la caravana “Paso a paso hacia la Paz” iniciada en julio de 2011 por un grupo de 150 integrantes, que se desplazaron desde Centroamérica hasta la Ciudad de México portando fotografías de sus familiares desaparecidos.²⁸

Si bien las anteriores caravanas se dieron a manera de protesta y visibilización de las problemáticas que enfrentan las personas centroamericanas en movilidad, las de 2018 y 2019 surgieron como una manera más “accesible” de dejar atrás las condiciones de inseguridad, violencia y pobreza que las personas enfrentan en sus países, ya que representaron una oportunidad para que las personas que no podían costear un pollero, pudieran emprender su viaje hacia el norte.

Otras características que diferencian estas caravanas de las pasadas son las siguientes:²⁹

- A) El tipo de poblaciones y grupos que conformaban estas movilidades [...], mujeres, madres solteras con sus hijos e hijas, familias, población LGTBQ, adultos mayores, personas con discapacidades físicas [...], además de otros perfiles sociodemográficos muy presentes en años anteriores a las caravanas, como los de hombres jóvenes.
- B) Estas migraciones acontecieron en contingentes relativamente numerosos de cientos y miles, y desplegaron una clara visibilidad social y mediática como estrategia de tránsito digno con derechos y de protección frente al crimen organizado y los sujetos sociales que agredían a los migrantes [...]
- C) Un rasgo notorio fue la presencia de temporales dinámicas organizativas a lo largo de las rutas migratorias, las cuales implicaron diversas acciones: desplazamiento en conjuntos y acompañados,

²⁷ A. Fernández de la Reguera *et. al.*, *op. cit.*, p. 20.

²⁸ Simón Pedro Izcará Palacios y Karla Lorena Andrade Rubio, *El desplazamiento de migrantes centroamericanos. De la migración subrepticia a la migración en masa*, p. 65.

²⁹ G. Castillo Ramírez (coord.), *Migraciones centroamericanas en México. Procesos socioespaciales y dinámicas de exclusión*, p. 92.

pernoctaban de manera colectiva, coordinación para solventar necesidades básicas (como las comidas), y prácticas de ayuda mutua y autocuidado entre los diversos grupos que conformaron las caravanas migrantes.

Además, es en este éxodo que se puede apreciar un aumento en la migración de niñas, niños y adolescentes (NNA) que viajaban sin compañía, o en compañía de otros menores no acompañados, lo que indica que también están siendo blanco de las violencias de sus países, de la pobreza, de la falta de oportunidades (como la educación) y no tienen otra opción que abandonar su lugar de origen.

El gobierno mexicano no estaba preparado para recibir la cantidad de personas que llegaron, aunque se pudo haber previsto ya que “el salto de 1,296 solicitudes de refugio en 2013 a 14,597 en 2017, anuncia y abandera lo que en noviembre de 2018 desborda e irrumpe la realidad migratoria.”³⁰

La primera caravana perteneciente a este movimiento se dio en octubre de 2018, gracias a que las personas se organizaron a través de redes sociales para salir de Honduras con destino a Estados Unidos. En un inicio fueron cientos de personas y al final rondaban las 7mil, con destacada presencia de mujeres, niñas y niños, personas adultas mayores y familias completas, fundamentalmente procedentes de Honduras.³¹

La segunda se dio en enero de 2019 y coincidió con el cambio de gobierno en México. Inicialmente se les recibió de una manera más abierta, con “una estrategia que pretendió ser más ordenada y humanitaria al regularizar a las personas y otorgarles una visa humanitaria con validez de un año; sin embargo, a partir de marzo, a las siguientes caravanas se les negó este procedimiento.”³² Además, no hubo el mismo seguimiento ni por el gobierno ni por los medios de comunicación.

De las 13, 000 personas que llegaron [en la segunda caravana] [...] se conoce muy poco; sabemos sobre la expedición de tarjetas de visitantes por razones humanitarias, o sobre las miles de solicitudes para la condición de refugiados; recordamos las carpas blancas en el puente escenificando una feria de bienvenida, pero poco sabemos sobre los futuros de estas trece mil o más personas.³³

Se entregaron visas de trabajo y el INM y la COMAR firmaron un convenio para coordinar mecanismos que garantizaran el respeto a los derechos humanos de las y los migrantes, debido a las situaciones de violaciones de éstos. Sin embargo, se siguieron

³⁰ A. Fernández de la Reguera *et. al.*, *op. cit.*, p. 21.

³¹ *Ibid.*, p. 24.

³² *Ibid.*, p. 35.

³³ Juan Carlos Narváez Gutiérrez y Luciana Gandini, *De la esperanza a la militarización: agenda de la política migratoria durante el primer año de la 4T*, p. 17.

presentando agresiones por parte de las autoridades contra las personas migrantes y, también, contra las personas defensoras de los derechos humanos.³⁴

De igual manera, la segunda y tercera caravana se caracterizaron porque a la población centroamericana se sumaron personas de otras nacionalidades pertenecientes a la región de Sudamérica y del Caribe.

La tercera caravana ocurrió en marzo de 2019 y se dio como una combinación “de dos grupos de caravanas que en conjunto sumaron cerca de tres mil personas, con la llegada por goteo de grupos de 50, 150, 300 personas. [...] Las caravanas no se conformaron antes de cruzar la frontera, sino ya en territorio mexicano, en la ciudad de Tapachula.”³⁵

Cuando ingresó esta caravana ya estaba claro que las instituciones gubernamentales no tenían un camino cierto y definido, porque la información que emitían era confusa y en ocasiones contradictoria. Las oficinas se saturaron de solicitudes de trámites y no se daban respuestas ni prontas ni certeras. Los albergues se vieron sumamente desbordados, lo que confirmó que México no estaba preparado para la llegada de tal número de personas, aunque pudo haberse previsto por el contexto migratorio general.

Contrario a las buenas intenciones que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), dijo al asumir la presidencia, a mediados de año se desplegó la Guardia Nacional (GN), frenando el ingreso de personas centroamericanas que quisieran entrar al país de manera irregular.³⁶

Al tomar posesión, el gobierno de AMLO anunció una política de bienvenida para los migrantes, la cual se fue militarizando. Esto sucedió porque Estados Unidos presionó al gobierno para frenar a las caravanas, y no sólo al Estado mexicano, también hubo una “amenaza del entonces presidente Donald Trump de reducir la ayuda a Centroamérica si los gobiernos de la región no contribuían a disminuir los flujos migratorios.”³⁷ Sin embargo, ni la presión del gobierno estadounidense ni las políticas restrictivas detuvieron la migración.

³⁴ *Ibid.*, p. 21.

³⁵ A. Fernández de la Reguera *et. al.*, *op. cit.*, p. 26.

³⁶ Cuando el presidente Andrés Manuel anunció la conformación de la Guardia Nacional, se mencionó que estaría destinada a combatir la delincuencia organizada, sin embargo, pronto fue común ver agentes de la GN acompañando a personal del INM o participando en actividades relacionadas a temas migratorios.

³⁷ Guillermo Fernández Ampié, “México y los migrantes centroamericanos: la buena voluntad frente a la intransigencia estadounidense” en *Revista Humanismo y Cambio Social*, p. 52.

Casi en su totalidad el éxodo se conformó por personas de los tres países de Centroamérica, el 72,3% eran de Honduras, 12,7% de El Salvador y 7,6% de Guatemala.³⁸ Muchas de ellos eran personas que, aunque ya tenían la intención de dejar su país, no lo habían hecho debido a su situación económica o, en el caso de las mujeres y los NNA, aunada a la inseguridad que implica el viajar solas o solos. Así, en las caravanas vieron una buena oportunidad de poder ingresar a los países del norte sin endeudarse más de lo que lo hacían por su cuenta. Con las caravanas tenían la seguridad de ingresar como parte de un grupo y con la atención mediática se garantizaba una menor exposición frente a los grupos criminales y a las violaciones de sus derechos humanos.

Una última etapa que agrego a esta temporalidad es la correspondiente a los años 2020 y 2021, cuando la pandemia mundial ocasionada por la COVID-19 disminuyó los procesos migratorios que se estaban suscitando de la manera expuesta, cuando “el 11 de febrero de este año, cuando la Organización Mundial de la Salud dio a la nueva enfermedad de coronavirus el nombre de COVID-19, para después considerar a la pandemia el más grande desafío que se enfrentara desde la Segunda Guerra Mundial.”³⁹

Es en el primer trimestre de 2020 que se detectaron los primeros casos de COVID-19 en los países de la región. En el caso de México, se declaró la emergencia sanitaria en marzo de 2020.

Los gobiernos empezaron a adoptar políticas, especialmente de carácter sanitario, para evitar o minimizar su difusión [de la enfermedad]. El gobierno de Guatemala clausuró los vuelos, tanto de llegada como de salida de su territorio, pero también cerró las fronteras terrestres para impedir el arribo de personas infectadas, especialmente en los principales puntos de cruce en su frontera con México, incluyendo a las personas deportadas de vuelta a su país. El gobierno de Estados Unidos implantó un proceso selectivo de control de su frontera sur, reduciendo la movilidad a desplazamientos que calificó como esenciales [...] El gobierno de México más bien adoptó una política de adecuación a las de sus vecinos.⁴⁰

De los tres países centroamericanos, El Salvador fue el único en actuar de forma inmediata, incluso antes de presentar casos positivos. Se decretó estado de excepción y se impusieron

medidas estrictas de aislamiento social (prohibición de la entrada al país de ciudadanos de países con alto nivel de contagio, cierre total de fronteras y del aeropuerto internacional). [...] Confinamiento obligatorio (prohibición a la población de salir de sus hogares, cierre de

³⁸ REDODEM, *Migraciones en México: fronteras, omisiones y transgresiones. Informe 2019* [en línea], p. 93.

³⁹ Claudia Masferrer (ed.), *Migración y desigualdades ante covid-19: Poblaciones vulnerables y redes de apoyo en México y Estados Unidos* [en línea], p. 2.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 3.

instituciones públicas, y cierre por 30 días de todas las empresas, con excepción de las vinculadas a la cadena agroalimenticia, el transporte y los servicios básicos).⁴¹

Además de la medida relacionada con los vuelos el gobierno de Guatemala implementó otras disposiciones como

contención y confinamiento, incluyendo la prohibición del ingreso de ciudadanos provenientes de países con alto grado de contagio, el cierre total de las fronteras, la suspensión de clases, el cierre de las empresas —a excepción de las relacionadas con la cadena agroalimenticia y con la provisión de servicios básicos— y el confinamiento de la población en sus hogares. [...] [Se declaró] estado de calamidad pública y [...] toque de queda de 12 horas [...] por 30 días.⁴²

Respecto a Honduras, el país también implementó medidas de confinamiento “incluyendo la suspensión de labores en el sector público y privado, el cierre de las fronteras y la imposición progresiva del toque de queda en todo el territorio nacional, medidas que [...] [generaron] disturbios y protestas por sus efectos negativos en el ingreso de la población pobre y de algunos sectores económicos.”⁴³

Para el momento en que se declaró la emergencia sanitaria, y como es habitual, había migrantes en la frontera México-Estados Unidos que esperaban respuesta a sus peticiones de asilo, y, en la frontera sur se encontraban personas que acababan de ingresar a territorio mexicano. En estas circunstancias, y por situaciones diferentes, nuevamente los albergues en ambas fronteras comenzaron a verse desbordados, ahora con el peligro sanitario de la pandemia. El gobierno también tomó la decisión de cerrar algunos albergues para evitar la propagación de la COVID-19, lo que dejó en incertidumbre a las personas que se encontraban en las entidades buscando un lugar donde alojarse. Muchos de los albergues que siguieron recibiendo a la población migrante no contaban con la infraestructura adecuada para atender una situación como la que se presentó. En varios de ellos tuvieron que disminuir el número de personas que aceptaban para tratar de reducir el riesgo de contagio.

Cabe recalcar que las personas detenidas por el INM en estaciones migratorias y estancias provisionales quedaron expuestas a este virus dejando ver que

la respuesta de salud pública en México [pareció] haber olvidado a las personas migrantes o solicitantes de protección internacional, a pesar de que diversos organismos internacionales [...] [exhortaron] a los gobiernos a adoptar un enfoque que garantice la inclusión de las personas migrantes y con necesidad de protección internacional - independientemente de su estatus

⁴¹ Alexander Segovia, “Las respuestas de Centroamérica ante la pandemia: distintas prioridades y apuestas riesgosas” en *Análisis Carolina*, p. 2.

⁴² *Ibid.*, p. 7.

⁴³ *Ibid.*, p. 8.

migratorio- en las acciones de planificación, respuesta y mensajes de salud pública frente a la pandemia de COVID-19.⁴⁴

Lo que ocasionó que dentro de estos lugares se originaran motines y protestas, debido a que aún expuestos al virus no se les permitían la salida ni se les garantizaban las medidas de salubridad necesarias. “Hizo falta una política pública coordinada que reconociera como una actividad esencial la atención a la población migrante y refugiada en albergues.”⁴⁵

Debe tomarse en cuenta que una de las causas de migración de las personas centroamericanas es el “poco acceso a servicios de salud, la presencia de alguna condición o adquirir una enfermedad [...], [ya que en sus países] los tratamientos médicos son poco accesibles [...] para enfermedades como el cáncer o el VIH, y obliga a las personas a migrar y a solicitar asilo para acceder a un tratamiento.”⁴⁶ De manera que la incapacidad y la errónea actuación de las autoridades mexicanas expusieron aún más a la población migrante a riesgos que afectarían su salud.

La COVID-19 trajo consecuencias negativas a una región que ya venía arrastrando graves problemas. Las medidas que tuvieron que implementarse detuvieron al sector externo, lo que afectó a la economía regional y ocasionó que personas que de por sí ya se encontraban en contextos de desigualdad y vulnerabilidad, acrecentaran su situación y se vieran en la necesidad de migrar. Incluso, como se pudo apreciar, las personas que ya estaban en situación migratoria también enfrentaron grandes retos, ya que les cerraron las fronteras y se les negó el acceso a los servicios básicos. No obstante, las detenciones por su situación migratoria y las deportaciones continuaron.

Recapitulando, podemos apreciar que las causas actuales de la migración se han modificado respecto a las existentes a finales del siglo XX, ya que algunas causas se potenciaron y se sumaron otras más. Guillermo Castillo Ramírez argumenta las siguientes causas:⁴⁷

1) La causa más frecuente para que las poblaciones del NC [Norte de Centroamérica] migren tiene que ver con las condiciones económicas en que viven, y que, generalmente, remiten a tres sub-ejes principales: la falta de adecuadas y bien remuneradas oportunidades laborales, trabajos mal

⁴⁴ Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho A.C., *et. al*, *Informe Sobre los Efectos de la Pandemia de Covid-19 en las Personas Migrantes y Refugiadas. Violaciones a Derechos Humanos Documentadas por Organizaciones Defensoras y Albergues en México* [en línea], p. 8.

⁴⁵ REDODEM, *Movilidad Humana en Confinamiento: Contención, Vulneración de Derechos y Desprotección en México Informe 2020* [en línea], p. 111.

⁴⁶ C. Masferrer, *op. cit.*, p. 20.

⁴⁷ G. Castillo Ramírez, *op. cit.*, pp. 90-91.

pagados y sin prestaciones, salarios insuficientes y muy precarizados, y un claro aumento de la pobreza y la desigualdad en la región.

2) [...] Las situaciones sociopolíticas del NC, y particularmente con los amplios entornos y localidades, sobre todo en Honduras y El Salvador, marcados por las diferentes violencias, desde aquellas relacionadas con el crimen organizado y las pandillas, hasta dinámicas de impunidad, de políticas de combate a grupos delictivos y las de corte intrafamiliar [...] durante la década [...] Honduras y El Salvador eran dos de los países más violentos a nivel mundial, y con unas de las tasas de homicidios más elevadas a nivel internacional, situaciones solo comparables a las de países en conflictos bélicos [...].

3) Está la causa relacionada con los impactos sociales de ciertos fenómenos naturales, como huracanes, tormentas, sequías. Fenómenos que devastan, no solo las infraestructuras productivas, sino también las casas y lugares donde viven los migrantes. Ejemplos de estos fueron los drásticos saldos de Mitch (1998) y Stan (2005). Y un caso reciente y drástico fueron los huracanes Eta e Iota a finales del 2020, que afectaron amplios sectores de las poblaciones hondureñas.

En la región del triángulo norte existen niveles altos de desigualdad económica, de pobreza, violencia y criminalidad. Algunas cifras indican que, en Honduras, el 73.6% de los hogares se encuentran en situación de pobreza⁴⁸, mientras que de 2019 a 2020, la tasa de pobreza en Guatemala aumentó del 47,8% de la población al 52,4%⁴⁹, finalmente, en El Salvador la tasa oficial de pobreza es del 30.7%⁵⁰. Por otro lado, en este país el índice de homicidios por cada 100,000 habitantes era de 36, 17 y 37, respectivamente.⁵¹ Estos factores, sumados a las causas que se han visto anteriormente, son detonantes para que la población se vea obligada a salir de sus países de origen y buscar mejores oportunidades y una vida digna en otras naciones.

México era principalmente un país de origen migratorio y de tránsito para las personas que buscaban ir a Estados Unidos, o bien un lugar de retorno para la población centroamericana o de los propios migrantes mexicanos que eran deportados de Estados Unidos. Ahora también se ha convertido en un país de destino al que llegan personas a sus dos fronteras. La migración no se va a detener mientras los problemas de cada región persistan, y porque las personas tienen el derecho de buscar mejores condiciones de vida. Por lo tanto, el gobierno mexicano necesita trabajar en políticas que garanticen la seguridad y el acceso a servicios básicos de la población migrante.

⁴⁸ Instituto Nacional de Estadística, *LXXII Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples* [en línea], p. 8.

⁴⁹ Ver informe del Banco Mundial en: <https://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview#:~:text=Si%20bien%20se%20estima%20que,sin%20la%20respuesta%20del%20Gobierno>

⁵⁰ Ver informe de la CEPAL en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/ficha_el_salvador_0.pdf

⁵¹ Ver mapa estadístico del Banco Mundial en: https://datos.bancomundial.org/indicador/VC.IHR.PSRC.P5?name_desc=false

I.2 Contexto migratorio de la mujer del Triángulo Norte en México

Tal como se vio anteriormente, en un principio la migración se hacía en grupos pequeños o de manera individual y en su mayoría quienes lo hacían eran hombres. Hasta que las caravanas que iniciaron en 2018 fue que se integraron en mayor número personas con otros perfiles sociodemográficos.

Algo que llamó la atención de la sociedad y de los medios de comunicación a nivel internacional fue la cantidad de familias completas que viajaban en el grupo, y de mujeres que viajaban solas, con sus hijos e hijas o acompañadas por otras mujeres. Sin embargo, la migración de mujeres solas, o sin la compañía de un “jefe de familia”, no es un hecho reciente. Para comprobar esto es necesario realizar un breve ejercicio historiográfico e histórico, y para ello me apoyaré en las tablas realizadas por Frambel Lizárraga Salas, que podremos ver a continuación:

Año	Antes	Después (Cambio)
1960	<ul style="list-style-type: none"> Sólo se estudiaba el proceso migratorio del sexo masculino. 	<ul style="list-style-type: none"> Se incorpora la fase de “migrantes y sus familias” en el proceso migratorio.
1970	<ul style="list-style-type: none"> Invisibilidad de la mujer migrante en la fuerza laboral de acuerdo con los modelos de la economía neoclásica. No se habían aprobado organismos internacionales que tuvieran como objetivo eliminar la discriminación y desigualdad de género de las mujeres migrantes. 	<ul style="list-style-type: none"> El rol de la mujer migrante se hace visible en la teoría de la economía neoclásica y se incorpora la categoría de género en la teoría internacional de migración. En 1979 se funda la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) con el objetivo de eliminar la discriminación y la exclusión basadas en el género que, en combinación con otras dimensiones —etnia, situación económica, nacionalidad, edad, ocupación, entre otros aspectos—, limitan el ejercicio de los derechos de las mujeres trabajadoras migrantes.
1980	<ul style="list-style-type: none"> No se tomaba en cuenta la teoría feminista para el estudio del proceso migratorio. Hogar tradicional. 	<ul style="list-style-type: none"> La teoría feminista contribuye a enfocarse en la categoría de género en el proceso migratorio y a estudiar este fenómeno también como un proceso individual y no sólo como un proyecto familiar. Se pasó de la invisibilidad analítica al surgimiento de diversas temáticas de investigación y a la incorporación de nuevos marcos analíticos como la formación del hogar transnacional.
1984	<ul style="list-style-type: none"> No se protegían a las personas que se encontraban como “refugiadas” en algún país. 	<ul style="list-style-type: none"> Declaración de Cartagena. Se amplía la definición de refugiado a “las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”.

Tabla 2. Luciana Gandini (coord.), *Temas y aproximaciones actuales para el estudio de las migraciones y movilidades en las Américas*, p. 97.

Como se observó en el subcapítulo anterior, durante los años 60 y 70, fue más común la migración centroamericana interna. En ese período como no era frecuente que se hablara de los migrantes internacionales, era mucho más difícil que se hablara de las mujeres migrantes y esto también refleja que a las mujeres se les ha violentado, y por ende, se les ha silenciado históricamente⁵².

Las mujeres comenzaron a ser incluidas en los estudios acerca de la migración y en la legislación respectiva a partir de finales de la década de los 70 e inicios de los 80

⁵² En el siguiente apartado de esta tesis se ahondará más en el tema.

del siglo XX. En la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, firmada en 1979, se identificó

el concepto de género en el escenario internacional [...] por primera vez como una problemática social [...] en la que se reconoce expresamente la discriminación de la mujer por el hecho de serlo. Dicho tratado se considera como el documento jurídico internacional más importante en la historia de la lucha sobre todas las formas de discriminación contra las mujeres. México y los países centroamericanos firmaron y ratificaron el tratado.⁵³

En esta época se advirtió el crecimiento de la participación de las mujeres en la migración ya no sólo dentro de sus países, sino también fuera de ellos; y aunque se les comenzó a reconocer en un plano separado al familiar al momento de movilizarse, todavía era fuerte la idea de que la mujer fungía como acompañante del hombre, que migraba con él o con su familia, debido a que

en el pasado la movilidad femenina se limitaba a espacios restringidos y bajo una temporalidad vinculada con la vida en el hogar, caracterizada por poco tiempo de ocio. Un perfil general de la movilidad de las mujeres se caracterizaba, bajo esta concepción, por un desplazamiento a distancias y tiempos cortos, con el fin de no desvincularse de las necesidades del hogar, procurando satisfacer las necesidades de la familia respecto a la atención y cuidado.⁵⁴

Los grupos feministas que se empezaron a formar en esta época fueron de gran contribución para lograr el reconocimiento de la mujer como sujeto con decisión e intereses propios, tal como la Coordinadora Nacional de Mujeres Salvadoreñas (CONAMUS), que fue el primer grupo de El Salvador que se reivindicó como feminista y que tuvo como objetivo luchar contra la violencia hacia la mujer en medio de la guerra civil. Su labor ayudó a visibilizar la presencia y autonomía femenina en diversos espacios sociales.⁵⁵ Este no fue la única organización de la época, ya que varios surgieron en el contexto de los conflictos armados centroamericanos.

Para que se siguiera reconociendo a la mujer dentro de la legislación internacional, y para denunciar la violencia y la discriminación hacia ella, y se le incluyera dentro de los estudios que se realizaban sobre las migraciones influyó

la presión de activistas e investigadoras feministas, que denunciaban la invisibilidad de las mujeres migrantes, así como la concepción que las asumió pasivas y limitadas al ámbito doméstico [...]. Sin embargo, en este primer momento, esta incorporación se hace desde una perspectiva un tanto superficial, con descriptores estadísticos que reconocen la existencia de las mujeres en la

⁵³ Bárbara Shatzy Espinosa Arroyo, *Nuevas estrategias migratorias frente a la violencia de género contra las mujeres centroamericanas: las caravanas por México en 2018 y 2019*, p. 32.

⁵⁴ L. Gandini (coord.), *op. cit.*, p. 69.

⁵⁵ Jules Falquet, *Pax neoliberalia. Perspectivas feministas sobre (la reorganización de) la violencia contra las mujeres*, p. 13.

migración, pero omiten un análisis más profundo sobre la manera como el género configura las experiencias migratorias y el cómo estas a su vez reconfiguran los sistemas de género.⁵⁶

Como se mencionó, en Chiapas hubo un importante flujo de migrantes provenientes de Guatemala. En el caso de las mujeres, la mayoría de ellas viajaban acompañando a sus familiares o parejas que decidían movilizarse para tener mejores oportunidades laborales, o bien, viajaban como parte de un plan familiar que buscaba mejores condiciones de vida, comercializar o porque tenían familia del otro lado de la frontera.

Sin embargo, no toda la migración femenina se dio bajo estas condiciones, ya que desde inicio de 1980 se observó un crecimiento de las mujeres centroamericanas dentro de la

la prostitución femenina, [que] resulta evidente [...] en Chiapas, el norte de Oaxaca, el sur de Veracruz, etc. Muchas de ellas sólo se alquilan temporalmente para obtener recursos y poder seguir su viaje o hacer remisiones a sus familias que quedaron en El Salvador y Guatemala. Otras han sido reclutadas desde sus lugares de origen y son víctimas de "tratantes de blancas." En un caso, rotan en una cadena de prostíbulos que se extiende de Tapachula a Coatzacoalcos, Veracruz.⁵⁷

El hecho de tener que movilizarse de manera irregular las expone desde un inicio a problemas como la trata de blancas. Esta condición (de mujeres y de migrantes irregulares) y el trabajo de prostitución al que muchas veces se ven orilladas, ocasiona que sean más susceptibles a extorsiones por parte de autoridades, situación que con los años ha ido en aumento.

En especial, refiriéndome al caso de Guatemala, hay que considerar que muchas de estas mujeres que fueron desplazadas de sus territorios eran mujeres indígenas, por lo que a la discriminación por ser migrante se le suma la discriminación por pertenecer a un grupo indígena. Esto hace mucho más difícil su inserción en del lugar donde pretenden asentarse y disminuye aún más las opciones del campo laboral donde pueden aplicar. Así se ven obligadas a aceptar trabajos precarios, en malas condiciones o en situaciones de abuso o explotación.

⁵⁶ Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, *Los procesos migratorios en la incidencia de la violencia contra las mujeres y niñas. Centroamérica, México y República Dominicana* [en línea], p. 20.

⁵⁷ S. Aguayo, *op. cit.*, p. 38.

1990	<ul style="list-style-type: none"> No había registro de trabajos de investigación sobre migración internacional femenina y sobre sus causas y consecuencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Se registra una participación cada vez mayor de las mujeres en los flujos migratorios, tanto en la movilidad individual como en contextos familiares. Aparecen los primeros trabajos sobre migración internacional femenina, así como el impacto de las migraciones masculinas en las mujeres que permanecen en la sociedad de origen. Formación del proletariado femenino, principalmente en la industria manufacturera y textil. Se crea la Convención sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares. Este organismo internacional busca garantizar el acceso a derechos humanos con independencia del estatus migratorio.
2000	<ul style="list-style-type: none"> Aumenta el flujo de mujeres inmigrantes de origen latino hacia Estados Unidos. Faltaba legislar en materia de políticas migratorias, especialmente en Derechos Humanos de niñas y mujeres migrantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumenta la violencia de género en las fronteras (trata de personas, inseguridad). Organismos internacionales legislan sobre políticas migratorias para proteger los derechos humanos de niñas y mujeres migrantes.
2008	<ul style="list-style-type: none"> No se reconocía la vulnerabilidad de las mujeres migrantes por motivo de género. 	<ul style="list-style-type: none"> Para el año 2008, la CEDAW aborda en su Recomendación General número 26 que las circunstancias que contribuyen a la vulnerabilidad particular de la mayoría de las mujeres migrantes y a sus experiencias de discriminación por motivo de género y de sexo, como causa y consecuencia de la violación de sus derechos humanos.

Tabla 3. L. Gandini (coord.), *op. cit.*, p. 98.

A partir de la década de los años 90, ya hay un avance importante en la historiografía de la mujer migrante desde perspectivas en las que se consideran “las jerarquías de poder entre hombres y mujeres, el acceso diferenciado a recursos, oportunidades y espacios; así como los conflictos y negociaciones entre hombres y mujeres durante las diferentes trayectorias migratorias en las que se embarcan.”⁵⁸ Tomando en cuenta lo anterior se observó la diferencia existente en el proceso migratorio entre los hombres y las mujeres y la tarea necesaria para seguir investigando en esta diferenciación “a este fenómeno se le denominó, en la bibliografía especializada de la década de 1990, feminización de las

⁵⁸ *Ibid.*, p. 20.

migraciones, y se estableció como una de las características de las migraciones internacionales contemporáneas.”⁵⁹

Respecto al concepto de feminización de la migración, Speranta Dumitru realiza una acertada observación:

El número de mujeres migrantes ha aumentado desde 1960, el número de hombres migrantes ha aumentado aún más y debería haber sido teorizado como “masculinización de la migración.” Por el contrario, la proporción de las mujeres en la migración internacional se ha mantenido estable desde 1960. Paradójicamente, la frase “feminización de la migración” surgió en los estudios de migración en la década de 1990, precisamente en el momento en que se encontró evidencia sobre la proporción inalterada de mujeres en la migración internacional.⁶⁰

Tomaré “feminización de la migración” como un concepto sociológico, más no histórico, ya que las mujeres, al igual que los hombres, han migrado desde un principio y a la actualidad. La migración de ambos grupos ha aumentado en número, sólo que fue hasta años después que se empezó a estudiar la movilidad de las mujeres no sólo dentro de su contexto familiar, sino también desde su individualidad. No obstante, aunque

cada vez más se documenta que la movilidad de las mujeres tiende a ser más similar respecto de los varones (mostrando una reducción en el tiempo en casa y desplazándose más fuera del espacio doméstico) [...] La movilidad para las mujeres parecería una cuestión que depende de su condición de género y de los roles adjudicados a ellas, y no una condición de autonomía personal.⁶¹

Esto quiere decir que a pesar de que las mujeres deciden migrar como sujetos individuales, no siempre es una decisión que toman desde su autonomía, ya que muchas veces la decisión la toman porque son obligadas a ello, por las pocas oportunidades laborales o por la violencia que atraviesan en sus países. Por esto podemos considerar que su decisión no sea 100% desde una posición de independencia, sino que factores externos las empujan a dejar sus países en busca de mejores oportunidades y una vida más digna.

Aunque se comenzó a trabajar más en los temas de movilidad de mujeres, hay diez ejes temáticos sobre los que trataron las investigaciones de mujeres: 1) mujeres notables, 2) familia, matrimonio, identidades y relaciones de género, 3) estrategias de resistencia contra la violencia de género, 4) educación y trabajo, 5) participación política, ciudadanía, movimientos de mujeres y feministas, 6) etnicidad y movimientos sociales y revolucionarios, 7) prostitución, delitos sexuales e identidades de género, 8) diversidades

⁵⁹ Amarela Varela Huerta, “La trinidad perversa de la que huyen las fugitivas centroamericanas: violencia feminicida, violencia de estado y violencia de mercado”, en *Debate Feminista*, p. 6.

⁶⁰ Speranta Dumitru, “How neo-Marxism creates bias in gender and migration research: evidence from the Philippines. *Ethnic and Racial Studies*”, en L. Gandini (coord.), *op. cit.*, p. 89.

⁶¹ *Ibid.*, p. 70.

sexuales, 9) niñez, juventud e identidades de género y 10) Construcción y transformación de identidades masculinas.⁶²

Podemos ver que durante esta época la migración no estuvo considerada dentro de los principales temas a estudiar, pero al ser analizado se consideraba la diferencia que había con la migración masculina y el impacto que tenía en la “la incorporación a mercados laborales, las prácticas religiosas y valores, el acceso y prácticas de ciudadanía, así como la sexualidad, la incorporación cultural, y la manera en la que las mujeres y hombres migrantes interactúan con la operación cotidiana de estructuras políticas y económicas.”⁶³

En el contexto social mexicano del 2000 al 2006, el presidente de México fue Vicente Fox, y bajo su mandato se dio el atentado terrorista del 9/11 en Estados Unidos. Como se comentó antes, ese suceso llevó al reforzamiento de fronteras⁶⁴ y la política de detención y deportación de personas migrantes. La aplicación de esas políticas por el gobierno de Fox también provocó un aumento del riesgo de la violencia contra las mujeres en las fronteras del país que estaba latente desde los 80 del siglo XX.

Esto continuó en aumento en el sexenio siguiente, durante el período presidencial de Felipe Calderón (2006-2012). En esta época

la contención migratoria no fue prioridad [...], dominó la violencia directa [...] hacia la zona de tránsito de hondureños, salvadoreños y guatemaltecos, a través de masacres migrantes de gran envergadura, [...] debido a la prevalencia del paradigma de erradicación de los grupos criminales como estrategia para el combate a la inseguridad del que México adolecía.⁶⁵

Un ejemplo de ello es la Masacre de San Fernando de la que se habló anteriormente. Al lanzar una “guerra al narcotráfico” la violencia en el país aumentó y la administración de Calderón dejó como saldo rojo una muerte violenta cada hora.⁶⁶ De igual manera, fue en su sexenio que el secuestro se disparó en números y el crimen organizado comenzó a disputar el cruce fronterizo, lo que reforzó el tráfico de personas ya que “la ruta migratoria cayó bajo el control de organizaciones criminales en particular: el Cártel del Golfo y Los Zetas”⁶⁷, situación que afectó a la población migrante en tránsito.

⁶² Eugenia Rodríguez Sáenz, Los estudios de las mujeres y de género en Centroamérica y Chiapas: avances y desafíos (1957-2015), en *Diálogos. Revista de Historia*, p. 154.

⁶³ Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, *op. cit.*, p. 20.

⁶⁴ La política de control fronterizo permaneció con las siguientes administraciones, por lo que sigue vigente.

⁶⁵ Jennifer García Martínez, *Violencias en la ‘zona de tránsito’ de centroamericanas (os) en México: un análisis de las violencias ocultadas y visibles*, p. 95.

⁶⁶ *Idem.*

⁶⁷ *Ibid.*, p. 135.

Por lo tanto, las mujeres se vieron doblemente expuestas por la situación de violencia que estalló en el país y porque debido a que “el género es, o puede considerarse, como la primera de las discriminaciones posibles que sin duda exhibe un patrón diferenciado de movilidad.”⁶⁸

Para finales de la primera década del siglo XXI ya se estudiaba que ser mujer migrante representaba un factor de mayor vulnerabilidad y que ocasionaba que las mujeres estuvieran más expuestas a otros tipos de violencias en comparación con sus connacionales varones. Esto se veía no sólo en el recorrido migratorio, sino que muchas veces la violencia era uno de los motivos, y quizás el principal, que las llevaba a salir de sus países. Para la producción historiográfica de esta época se reconoce que las mujeres centroamericanas

ya no sólo migran en función de acompañar a su esposo, padre o hermano; sino que han adquirido un papel más activo en el fenómeno migratorio y desean insertarse en el mercado laboral para mejorar su calidad de vida. Sin embargo, el hecho de ser mujeres no las posiciona en un lugar privilegiado en el proceso migratorio, sino que, por el contrario, también se enfrentan a la estructura patriarcal y violencia de género.⁶⁹

Lo anterior lo vemos en la siguiente tabla:

2011	<ul style="list-style-type: none"> No se protegía el trabajo doméstico de las mujeres nativas y las mujeres migrantes. 	<ul style="list-style-type: none"> En el Convenio 189 sobre el trabajo doméstico (2011) de la Organización Internacional del Trabajo, se contribuye a garantizar los derechos de las mujeres nacionales y migrantes que se ocupan en el trabajo doméstico remunerado.
2015	<ul style="list-style-type: none"> Las remesas que enviaban las mujeres migrantes eran invisibilizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con el Banco Mundial, se registra que las mujeres migrantes general 50 % de las remesas enviadas a nivel global.
2016	<ul style="list-style-type: none"> Desigualdad salarial. Desigualdad de género. 	<ul style="list-style-type: none"> Desigualdad salarial. Desigualdad de género.
2017	<ul style="list-style-type: none"> Discurso racista hacia las mujeres migrantes. Miles de mujeres jóvenes de origen mexicano pertenecen al Programa <i>Dreamers</i>. 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de la retórica de odio hacia las mujeres migrantes. Se anuncia la cancelación del Programa <i>Dream Act</i>, “Dreamers”, que afecta a miles de mujeres jóvenes de origen latino.
2018	<ul style="list-style-type: none"> Se deportaba a mujeres que cruzaban la frontera entre México y Estados Unidos. No se detenía por más de 20 días a personas que entraban a Estados Unidos sin documentos, ni se encerraban a las niñas y niños migrantes en jaulas. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento del número de deportaciones de mujeres que cruzan la frontera, así como de quienes tienen más de 20 años radicando en Estados Unidos. El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, declara la Política “tolerancia cero”, la cual indica que toda persona que ingrese indocumentada a Estados Unidos será retenida y enfrentará cargos criminales. Si se trata de familias, los niños son separados de sus padres.

Tabla 2. L. Gandini (coord.), *op. cit.*, p. 99.

⁶⁸ L. Gandini (coord.), *op. cit.*, p. 69.

⁶⁹ *Ibid.*, p. 85.

A pesar de que se reconocía la cultura patriarcal que atravesaba a las mujeres independientemente del país y la situación en la que se encontraran, había situaciones en las que no se ponía la atención debida, como la laboral. Aunque ha avanzado la legislación para protección de los derechos e igualdades, hasta la fecha sigue siendo una problemática vigente, debido a que aún no se logra la igualdad de oportunidades para las mujeres. Por otra parte, las labores domésticas y de cuidado aún son consideradas como algo que la mujer debe hacer, y no siempre se reconocen como un trabajo.

Desde el inicio de la migración, tanto interna como internacional, las mujeres han tenido un papel importante dentro del sector laboral. Por ejemplo, en el caso de Guatemala ellas formaban parte de los flujos migratorios que se trasladaban a México para trabajar en fincas y en terrenos agrícolas y de cultivo. En el caso de Honduras, las mujeres han tenido una relación importante con la industria maquiladora. Respecto a El Salvador, “las remesas han mantenido a flote la economía salvadoreña en las últimas dos décadas [...] los migrantes suplen al Estado, eximiéndolo de sus obligaciones como compensador social, redistribuidor e incluso inversor en infraestructura básica.”⁷⁰ Y, finalmente, como puede observarse en la tabla compartida, las remesas que enviaban las mujeres solían ser invisibilizadas, aunque generan el 50% a nivel global.

También, se ha identificado que “por razones culturales, las mujeres asumen más las responsabilidades del hogar. De ahí que las remesas que las mujeres migrantes envían a sus familiares –hijos e hijas, progenitores, hermanos y hermanas- sean más generosas, lo cual supone una carga mayor e implica un estilo de vida más austero.”⁷¹

Además de esto, las remesas de las mujeres abarcan mayor temporalidad que la de los hombres. Esto quiere decir que es más probable que un hombre que se va de su país deje de enviar remesas después de algunos años. En el caso de la mujer, no suele haber ese abandono. Se ha observado que su envío de remesas es más constante y permanente. Por lo que podemos ver que la migración de las mujeres y los hombres

tiene los mismos efectos económicos. [...] [Pero] a diferencia de la migración masculina, las mujeres migrantes se enfrentan a la estructura patriarcal y violencia de género desde que sale de su lugar de origen, durante el tránsito, cruce de la frontera y a su llegada al país de destino. Así, además del impacto que le producen las políticas antiinmigrantes del país de destino, también son víctimas de robo, trata de personas, abuso sexual, violencia física y psicológica.⁷²

⁷⁰ J. L. Rocha Gómez y H. J. González Briones (coords.), *op. cit.*, p. 36.

⁷¹ *Ibid.*, p. 53.

⁷² L. Gandini (coord.), *op. cit.*, p. 86.

A las problemáticas que enfrentan las mujeres, que ocasiona que salgan sus países, se agregan los discursos xenófobos y racistas por ser migrantes centroamericanas irregulares al ingresar a un territorio diferente sin la documentación que se solicitan en éste. Por lo que los “riesgos y vulnerabilidades [están] asociados también con la construcción de los estereotipos negativos que afectan su propia imagen. [...] [Y] se dan en todas las etapas del ciclo migratorio y son reproducidos en el discurso por las propias autoridades, sean de México o de los países de América Central.”⁷³

Frambel Lizárraga termina la periodización con el año que concierne a esta investigación. Podemos observar que para este entonces las mujeres se han abierto cada vez más espacios dentro de la producción científica y sus procesos migratorios han adquirido mayor visibilidad.

sí durante las décadas anteriores al siglo XXI las migraciones de centroamericanos [...] estuvieron protagonizadas por varones en edad productiva, durante las primeras décadas de este siglo asistimos a la tendencia global de la feminización de los contingentes, alcanzando stocks migratorios de hasta 50% de presencia de mujeres en los colectivos de migrantes y refugiados de origen centroamericano.⁷⁴

También a partir de este año cambió la dinámica migratoria, y las caravanas migrantes contribuyeron a que se les tomara mayormente en cuenta por diversos actores, ya que pudo verse gran cantidad de mujeres que viajaban con bebés en brazos, niños de la mano e incluso con carriolas. Eran miles de ellas y ocuparon espacios notables en los medios de comunicación, por lo que a nivel internacional ya no se podía ignorar que ellas también estaban migrando junto con sus hijos, hijas, bebés.

Las mujeres centroamericanas conforman “el grupo social más perjudicado por la militarización de las fronteras y las férreas políticas de seguridad implementadas por los países de la región de América del Norte”.⁷⁵ Al migrar, las mujeres se exponen a mayores peligros que los hombres, por lo que,

las múltiples violencias que enfrentan [...], ejercidas por connacionales, agentes federales de migración y crimen [...], así como las altas posibilidades de ser extorsionadas, secuestradas, hostigadas, acosadas y violadas, las llevó a dejar de migrar solas para hacerlo durante 2018 y 2019 en caravanas, en las que podían sentirse más seguras y evitar los elementos antes señalados.⁷⁶

Las caravanas fueron una manera que encontraron para protegerse entre ellas.

⁷³ M. E. Anguiano Téllez y D. Villafuerte Solís (coords.), *op. cit.*, p. 135.

⁷⁴ Amarela Varela Huerta, “Caravana de migrantes y refugiados centroamericanos. Un feminismo para abrazar las fugas de quienes buscan preservar la vida” en *Revista de Antropología Social*, p. 246.

⁷⁵ S. P. Izcará Palacios y K. L. Andrade Rubio, *op. cit.*, p. 10.

⁷⁶ S. P. Izcará Palacios y K. L. Andrade Rubio, *op. cit.*, p. 7.

El año en que se dio la primera caravana, según las solicitudes de refugio recibidas en México, se observó una creciente presencia de mujeres migrantes.

Según datos de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), en el año 2013 se recibieron 1 296 solicitudes en México [...], mientras que en el año 2018 fueron 11 808 solicitudes [...]. De éstas, 4 698 fueron hechas por mujeres, lo cual equivale a 40% del total de las solicitudes. [...] Las tres clasificaciones de causas con el mayor número de casos son: 1) Violación masiva de los Derechos Humanos, 2) Pertenecer a un grupo social “Opositor”, y 3) Violencia intrafamiliar.⁷⁷

En estas cifras podemos observar las causas principales por las que pidieron refugio, igual que el aumento de mujeres migrantes del año 2013 al 2018. Durante esos años, se calcula que desde el 2007 al 2013, de todas las detenciones a migrantes dentro del país, un 15.65% fueron de mujeres, siendo 20,121 detenciones en 2007 y 13,975 en 2013.⁷⁸ Aunque el aumento de la presencia femenina se puede deber a otros factores. Por ejemplo, que antes trataban de pasar desapercibidas por su estatus migratorio y que no solicitaban refugio por temor a ser deportadas o porque anteriormente el destino principal era Estados Unidos. O que las mujeres no siempre son representadas con estadísticas certeras durante de su tránsito, debido a que buscaban formas de viajar distintas a las de los hombres, por razones de seguridad y para mantener un perfil más bajo.

Entre los mecanismos que utilizan se encuentran la contratación de “servicios de un traficante, tramitan documentación falsa, eligen rutas de tránsito por carretera, alternas al tren; se vinculan con mexicanos (muchas veces transportistas) para realizar parte de su recorrido; y se alojan en hoteles y casas de huéspedes en lugar de los albergues.”⁷⁹ Por lo mismo, las estadísticas que reflejan su tránsito no siempre dejan ver la realidad, ya que muchas veces los números se obtienen de los albergues, a los cuales ellas no suelen acudir.

Gretchen Kuhner presenta 3 hipótesis respecto al registro menor que se tiene de la movilidad femenina⁸⁰:

1. Hay una menor participación de las mujeres en los flujos en tránsito, ya que la migración femenina mantiene menor circularidad que la masculina. Es decir, al llegar a su destino las mujeres se establecen con vistas a un largo plazo y buscan regular su estancia con mayor frecuencia que los hombres.
2. Una parte importante de las mujeres migrantes evita el tren y, sobre todo, los albergues, por lo que la participación femenina en el flujo de transmigrantes está subrepresentada en los registros

⁷⁷ L. Gandini (coord.), *op. cit.*, p. 139.

⁷⁸ G. Díaz Prieto y G. Kuhner, *Un viaje sin rastros. Mujeres migrantes que transitan por México en situación irregular*, p. 20.

⁷⁹ *Ibid.*, p. 23.

⁸⁰ *Ibid.*, pp. 57-58.

de los albergues y en las investigaciones realizadas en las rutas y parajes más visibles del tránsito de migrantes de origen centroamericano.

3. Las mujeres siguen estrategias de viaje distintas a las de los hombres. Buscando migrar de forma más protegida, se trasladan en condiciones de mayor clandestinidad.

Las caravanas mostraron un cambio notable en cuanto a su presencia dentro de la migración, el viajar en grupo permitió que se incorporaran personas de perfiles que ya migraban, pero en mayor anonimato. En los últimos años era común que la migración fuera de hombres jóvenes, pero, además de las mujeres participaron adultos mayores, familias juntas, personas pertenecientes a la comunidad LGBTIG+ y NNA sin acompañantes.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Migración, de las casi 200.000 personas migrantes detenidas durante 2019, 33,2% eran mujeres y 30,9% menores de edad lo que representa un aumento de 10% en ambos casos cuando se compara con el año 2017, previo a las caravanas [...].

De acuerdo con encuestas realizada por el Colegio de la Frontera Norte, las mujeres constituyeron alrededor del 25% de las personas de las caravanas migrantes del 2018 y 2019.⁸¹

Sin importar que las mujeres y las personas trans sean minoría dentro del grupo migratorio, no se deben minimizar sus experiencias ni sus procesos, tanto al momento de salir de sus países como durante recorrido en tránsito. Desde la razón por la que decidieron migrar hay una diferenciación respecto a la de los hombres. Las causas por las que ellas salen de sus países “son la inseguridad y la violencia 46.6%, y las razones económicas pasan a segundo plano 32%. En contraste, los hombres migrantes señalaron en primer lugar las causas económicas y de trabajo 51% y en segunda instancia la violencia e inseguridad 35.7 por ciento.”⁸² La edad promedio de las mujeres que conformaron estas caravanas fue de 20.7 años.⁸³

Amarela Varela Huerta calificó como “trinidad perversa” a la violencia que expulsa a las mujeres centroamericanas de sus países:

las centroamericanas huyen de la violencia de la industria maquiladora, de la violencia machista y patriarcal que usa sus cuerpos como territorio de escritura para venganzas o demostración de fuerzas, y de la violencia que implica esta “muerte en vida”, de la que huyen, después de constatar la acción omisa o incluso la total complicidad de las estructuras de los Estados centroamericanos.⁸⁴

La investigadora destacó la importancia que tiene reconocer de manera formal la agencia femenina en la migración, ya que las mujeres

⁸¹ Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, *op. cit.*, p. 51.

⁸² Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Los desafíos de la migración y los albergues como oasis. Encuesta Nacional De Personas Migrantes En Tránsito Por México*, p. 24.

⁸³ S. P. Izcarra Palacios y K. L. Andrade Rubio, *op. cit.*, p. 18.

⁸⁴ A. Varela Huerta, “La trinidad perversa...”, p. 3.

se han convertido en blanco para las prácticas patriarcales de expropiación y explotación del cuerpo femenino, que les inscriben una triple venganza: intentar su aniquilamiento por haberse atrevido a desafiar la racialización del mercado laboral en el capitalismo neoliberal que las había relegado, sobre todo, a la industria de la maquiladora; por haber desafiado, con su fuga, a los hombres que las usan como papiros de sus prácticas performativas de masculinidad violenta; y, finalmente, por desafiar a los gobiernos y organismos internacionales que las concebían sumisas y les habían impuesto políticas de extranjería, que las reclutaban como trabajadoras temporales de la agricultura intensiva, o como trabajadoras del ámbito del circuito de los cuidados, pero apegadas a la gestión de “contingentes legales”, o bien que las consideraron siempre apenas como sujetos de “reagrupación familiar.” [...] Esto no quiere decir que se hayan salvado de la racialización del mercado de trabajo, pues en los lugares de destino se dedican sobre todo a la agricultura, la industria de la maquila, la industria de los cuidados y la industria del sexo.⁸⁵

Varela Huerta sostiene que, incluso cuando abandonan su lugar de origen, las personas continúan experimentando la racialización y la exclusión de los espacios sociales, lo que las impulsa a aceptar trabajos o a aceptarlos en sectores laborales donde son vulnerables a la explotación. Dentro de la categoría que propone Varela que hace referencia a la violencia patriarcal, del mercado y del Estado, pueden incluirse otras de las razones por las que las mujeres centroamericanas migran, aparte de la violencia directa hacia ellas (intrafamiliar o por grupos criminales) y la situación económica, como la reunificación familiar o la búsqueda de sus familiares.

Para concluir el apartado, se retomará el tema de la pandemia de COVID-19, que afectó en especial a las mujeres debido a que son ellas quienes suelen responsabilizarse de los cuidados y atenciones sin recibir remuneración por ello. Además, porque aumenta los riesgos de violencia familiar por las restricciones como el confinamiento.

En épocas de crisis, como sucede durante un brote, las mujeres y las niñas pueden presentar un riesgo más elevado de padecer violencia infligida por la pareja y otras formas de violencia intrafamiliar como resultado de las tensiones crecientes en el hogar. Como los sistemas de protección para las mujeres y las niñas, incluidas las estructuras comunitarias, pueden debilitarse o dejar de funcionar, es necesario implementar medidas específicas para protegerlas del riesgo de padecer violencia infligida por la pareja considerando la dinámica cambiante del riesgo impuesto por la COVID-19.⁸⁶

Este fue un factor importante, que afectó directamente a su economía. Por ejemplo, las mujeres suelen dedicarse al sector turístico o al comercio y la situación de pandemia limitó ambos rubros y ocasionó la disminución de sus ingresos o que dejaran de

⁸⁵ *Ibid.*, p. 7.

⁸⁶ Fondo de Población de las Naciones Unidas, *Informe. COVID-19: Un Enfoque de Género. Proteger La Salud Y Los Derechos Sexuales Y Reproductivos Y Promover La Igualdad De Género* [en línea], p. 1.

percibirlos. Por la misma situación se volvió complicado continuar laborando desde sus hogares. A estas razones se sumaron los motivos por los cuales ya tenían las intenciones de salir de sus respectivos países.

Para las mujeres que ya se encontraban en tránsito al momento de la pandemia, habrá que considerar que

la condición de migrante o estatus de refugiado vulnera más estas condiciones, y contextos de alta incertidumbre como la de la COVID-19 pueden generar o exacerbar el estigma relacionado con el desconocimiento del origen del virus, y vincularlo con el lugar de origen de las personas extranjeras, [...] puede incrementar las conductas discriminatorias hacia las mujeres migrantes y refugiadas.⁸⁷

De igual manera al limitarse la capacidad de los albergues, las mujeres quedaron en situación susceptible por las condiciones de violencia a las que están expuestas en México, ya que las personas que se dedican a la trata y al crimen organizado en general, no se detuvieron y siguieron cometiendo crímenes contra ellas.

Se observa que la migración de mujeres autónomas ya no es una situación invisibilizada. Al contrario, la comunidad científica la reconoce como protagonista.

También son cada vez más consideradas por la legislación internacional y por los gobiernos, tal vez por la presión de organizaciones civiles. Sin embargo, es importante que se siga trabajando en las estadísticas oficiales segregadas por género y trabajar en políticas que tengan esta perspectiva para hacer visible no sólo su presencia, sino también las violencias que atraviesan y sobre las cuales se ahondará más adelante.

⁸⁷ ONU Migración, ACNUR y ONU Mujeres, *Mujeres migrantes y refugiadas en el contexto de la COVID-19* [en línea], p. 4.

II. Síntesis histórica de la violencia contra la mujer y su continuidad en México

La muerte es un zapato vacío
en el desierto indiferente
sequía de sueños
una madre que grita.
La violencia es el grito
el deber del grito
la telaraña de mentiras que sofoca el grito.
Es la trampa donde cae
la mujer que pierde el zapato
trabaja doce horas sin afecto
y no puede abortar a pesar de la eclampsia
el abandono
la violación
el hambre mismo.
Un zapato sin mujer es testigo
un trozo de media
el pelo negro desparramado en el desierto que llora
que gime como la muerte.
La madre recoge el zapato
lo arranca de la mano de un policía indiferente
lo lee.
La hermana levanta el rostro
la mira, se miran, sueñan plantando sus pies en la tierra.

Ciudad Juárez, Francesca Gargallo

En el capítulo II se abordará la violencia contra la mujer en México. Se comenzará observando la violencia histórica que se ha ejercido contra ellas para comprender la manera en que se han construido los discursos de desigualdad que han permeado dentro de la sociedad. Se hará una revisión de las principales fuentes legislativas adoptadas en México para abordar el tema de la violencia contra la mujer, tanto a nivel internacional como nacional, y se analizará la situación a la que se enfrentan las mujeres mexicanas en el país.

II.1 La violencia hacia la mujer históricamente

La violencia sistemática que enfrenta la mujer en la actualidad no es un hecho reciente ni nuevo. Es una acción que se ha sostenido con el pasar de los años y está inscrita dentro de la sociedad desde los siglos pasados; no se ha erradicado ni disminuido, si no que se ha adaptado a las nuevas dinámicas sociales. “La violencia contra las mujeres es la historia de la civilización, no existen evidencias conocidas de una sociedad donde la misoginia y la violencia sistemática contra la mujer no haya existido.”⁸⁸ Por lo que se encuentra arraigada en nuestra cultura y dado que la historia en su mayoría la han escrito los hombres, el papel de la mujer se ha minimizado o bien, no se le ha dado la atención que merece.

Se ha dicho que las mujeres han sufrido a través de la historia un doble olvido el primero, por sus propios coterráneos y coetáneos que las han dejado fuera de la historia o, en el mejor de los casos, las han integrado como figuras secundarias, y el segundo olvido aplicado por los propios historiadores que utilizando su perspectiva antropocéntrica han dejado, deliberadamente o no, fuera el quehacer femenino.⁸⁹

Como se ejemplificó anteriormente, la mujer tuvo que ir abriendo espacios para insertarse en la historiografía. Estaban ausentes en las fuentes históricas y sólo se hablaba de ellas cuando protagonizaban actos de heroicidad o, al contrario, cuando eran protagonistas de actos considerados deleznable; o bien, cuando pertenecían a familias de renombre. Cabe enfatizar que si bien no se ha dicho suficiente sobre ellas, su participación dentro de la historia sí ha sido importante.

Su omisión histórica comenzó a cambiar a principios del siglo XX con el surgimiento de la Escuela de los Annales en Francia, que propuso un análisis de la historia con una “visión más amplia y sobre todo centrada en otros espacios, como son los privados, los domésticos y los íntimos. La historia de la cotidianeidad y de lo íntimo permitió que la historia introdujera a la mujer como sujeto del devenir social.”⁹⁰

Previo a ello, ya había un trayecto de narrativas que habían definido a la mujer dentro de la historia universal que la reconocía, por un lado, por su papel de dadora de vida, y por otro, como la causante del mal y del pecado. “En el mito y en la imaginación popular las mujeres han estado unidas al mal como forma esencial de ser. En la mitología,

⁸⁸ Artenira Da Silva e Silva, Almudena García-Manso y Gabriella Sousa da Silva Barbosa, “Una revisión histórica de las violencias contra mujeres” en *Revista Direito e Praxis*, p. 172.

⁸⁹ Rosa María, *La violencia histórica contra las mujeres. concepto, origen, consecuencias y medidas para su erradicación*, pp. 51-52.

⁹⁰ A. Da Silva e Silva, A. García-Manso y G. Sousa da Silva Barbosa, *op. cit.*, p. 173.

en las diversas tradiciones que se refieren al surgimiento del mal en el mundo humano, la mujer tiene una misión protagónica: es la culpable de la maldad inicial.”⁹¹

Un claro y conocido ejemplo de ello es Eva, que de acuerdo con la Biblia fue la causante del pecado original al incitar a Adán a desobedecer las ordenes de Dios, trayendo consecuencias negativas para toda la humanidad. Esto es importante ya que “el mito de los inicios es una narración tradicional de los eventos sucedidos al principio de los tiempos y tiene el propósito de establecer todas las formas de acción y pensamiento por las cuales las personas se comprenden a sí mismas en su mundo.”⁹² Por lo que desde esta etapa se comienza a definir a la mujer dentro de un papel que la inserta como la imagen de la causante del pecado: ella es la provocadora, y la que induce el hombre a pecar. El modelo a seguir de la mujer ideal debía asemejarse lo más posible a María, la madre de Jesús, quien se consideraba sin pecado original y dedicada a su familia.

Esto no es exclusivo de la religión católica-romana, ya que “casi todas las religiones pre babilónicas, asirias, incluyendo las greco-romanas, tienen una figura mítica o religiosa que es madre siendo virgen, todas narran el origen del mundo y cómo la mujer tuvo un papel no muy positivo en ese origen, pues es la que trae todas las calamidades.”⁹³ Así mismo, “en las religiones monoteístas abrahámicas— judaísmo, cristianismo e islamismo—, Dios es del sexo masculino. El centro de la creación es el hombre y la mujer fue creada para acompañarle. Todas estas creencias colocaron a la mujer en un lugar secundario, subalterno.”⁹⁴ De modo que desde el inicio de la historia ya se le había asignado a la mujer una connotación negativa y en condiciones desiguales al hombre.

Esta visión patriarcal no sólo tiene fuertes fundamentos en lo religioso, sino también en lo filosófico, ya que “de acuerdo con Aristóteles, las mujeres no podían participar en la cosa pública, por ser seres incompletos, receptores pasivos de la procreación e incapaces de libertad.”⁹⁵ Además de ser “seres irracionales, no aptas para la participación política y [...] [fundado en estos preceptos] se les niega el acceso al poder en el sistema democrático, ideas que replican los romanos.”⁹⁶ Por lo que, en Roma, lo patriarcal también tuvo su origen en lo jurídico, donde a las mujeres se les relegó del

⁹¹ Graciela Hierro, *La ética del placer*, p. 87.

⁹² *Ibid.*, pp. 87-88.

⁹³ A. Da Silva e Silva, A. García-Manso y G. Sousa da Silva Barbosa, *op. cit.*, pp. 192-193.

⁹⁴ Patricia Galeana, *Origen histórico de la violencia contra las mujeres*.

⁹⁵ *Idem.*

⁹⁶ Marcela Oropa, et. al., *Informe Violencia Digital. Un estudio de los perfiles de agresores y sobrevivientes de violencia sexual digital* [en línea], p. 31.

derecho. Esta etapa fue el comienzo de la diferenciación jurídica, ya que no se les aplicaron las leyes al igual que a los hombres ni se les consideraba como a ellos.

El Estado establecía al padre como el jefe de familia y la mujer quedaba bajo su poder, también

las hijas de los hombres pobres eran vendidas en matrimonio o para la prostitución y las de los ricos tenían un “precio de la novia” para ser dadas en matrimonio y así hacer tratos políticos o económicos. (...) cuando un hombre no podía pagar sus deudas, podía dejar en fianza a su esposa, hijos e hijas, que se convertían en esclavas/os del acreedor.⁹⁷

Respecto al mundo precolonial se ha identificado que también existía “la jerarquía de género, el mayor prestigio de los hombres y de las tareas masculinas, y una cierta violencia [...]. Pero ese patriarcado era [...] de bajo impacto o baja intensidad.”⁹⁸ Esto quiere decir que, si bien existían condiciones de desigualdad, creencias de superioridad del hombre y roles designados tanto para hombres como para mujeres, no era tan fuerte como en otras sociedades.

Por otro lado, en la Edad Media⁹⁹, a las mujeres que se atrevían a disrumpir el papel que les correspondía dentro de la sociedad, como mujeres dedicadas a la familia, se les acusó de brujería y fueron terriblemente castigadas, con muertes violentas. No sólo no debían salirse de este rol que las dejaba fuera de la educación, sino que también su

sexualidad era reprimida por la iglesia [...]. Se tenía la idea de que la matriz y el útero causaban locura a las mujeres y se les ve como seres imperfectos e impuros, debido a la menstruación, que para ellos era la forma de expulsar los malos humores que la mujer lleva dentro [...]. La prostitución fue tolerada por la Iglesia, bajo el pretexto de que era un medio para proteger a las mujeres respetables de los abusos sexuales de los hombres que, para resguardar la castidad y virginidad de sus hijas o esposas, les colocaban un cinturón de castidad.¹⁰⁰

Se conservaba la idea de que la buena mujer tenían que ser casta y pura, tal como lo había dictado la religión, los hombres, por otro lado, tenían más libertad al respecto, y ellos no debían cumplir con esta pureza.

Posteriormente, vino la Conquista española sobre lo que se después se llamó América. “Las mujeres fueron particularmente humilladas, violadas y asesinadas. Entre los primeros regalos que recibió Hernán Cortés de un cacique americano estaba un lote de 20 esclavas”¹⁰¹, entre ellas la Malinche. Esto justificó reproducir nuevamente el

⁹⁷ *Ibid.*, p. 30.

⁹⁸ Rita Laura Segato, *La guerra contra las mujeres* [en línea], p. 168.

⁹⁹ Acorde a la división histórica que se ha definido como universal bajo la visión eurocentrista.

¹⁰⁰ M. Oropa *et al.*, *op. cit.*, p. 31.

¹⁰¹ Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, *La violencia contra las Mujeres en México, a través de la historia* [en línea], p. 5.

discurso de la mujer mala porque, aunque pertenecía a la cultura precolombina, se le acusó de ser aliada de Hernán Cortés al actuar como intérprete de la lengua indígena. Su papel histórico ha sido considerado como una traición, mientras se ignora u omite que ella estaba sometida a la esclavitud. En este periodo fue común que miles de mujeres fueran esclavizadas, con todo lo que ello implica, y asesinadas. Esto fue crucial para la historia de “la subordinación de las mujeres indígenas por partida doble: por ser mujeres y por pertenecer a los pueblos vencidos.”¹⁰² Esta idea aún no se logra erradicar, ya que las mujeres indígenas, al igual que las migrantes, están más expuestas a ser víctimas de violencia por estas razones.

También las mujeres africanas, durante el Virreinato sufrieron esta múltiple subordinación, por ser mujeres, por ser negras, ser esclavizadas, pertenecer a pueblos vencidos.

La Colonia trajo la ideología del conquistador, aunque se señala que aún antes de esta etapa histórica, la idea de la mujer la situaba en relaciones de subordinación y cosificación entre los pueblos originarios de estas tierras, [...] a lo largo de los tres siglos de dominación española se consolidó el papel de subordinación respecto del hombre. [...] El modelo de mujer era el del ideal cristiano, de mujer sumisa obediente, casta y condescendiente.¹⁰³

A modo que la mujer tenía que cumplir los roles específicos que se le tenían asignados, relegándola a los espacios privados, encargada de la familia y de la reproducción, y, aparte de tener un papel inferior al hombre, también lo tenían entre ellas, ya que comenzó a ser evidente la distinción de clases. A pesar de ser mujeres, no era lo mismo ser mujer indígena, a ser mujer africana. Estas se consideraban inferiores a las mujeres criollas, mestizas o españolas. Dependiendo de su casta, les correspondían determinados derechos, limitando aún más sus posibilidades educativas, económicas y su papel dentro de la sociedad. “Las posibilidades de que una mujer trabajara dependían en mucho de su lugar de nacimiento, edad, estado civil y sobre todo de su clase.”¹⁰⁴ Eran pocos los trabajos que se designaban a las mujeres, debido a que no podían acceder a los mismos que los hombres, los trabajos que podían tener ellas (acorde a su casta), tenían que ver con lo que se consideraban sus

aptitudes naturales [...] [como] el tejido, la fabricación de encaje, la pintura de abanicos, la repostería y la atención de tiendas, entre otras del mismo tipo, tales cualidades fueron aprovechadas por el Imperio español para ocupar a los hombres en labores más complicadas y

¹⁰² Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, *La violencia contra las Mujeres en México, a través de la historia* [en línea], p. 6.

¹⁰³ R. M. Álvarez, *op. cit.*, p. 8.

¹⁰⁴ *Ibid.*, p. 19.

arduas como la minería, la agricultura y el servicio militar, además de que su trabajo era incomparablemente más barato que el de los hombres favoreciendo el costo de los bienes de consumo y contribuyendo al mismo tiempo a elevar el poder adquisitivo de las familias.¹⁰⁵

Cuando se dio el movimiento independentista, se continuó repitiendo la historia: “miles de mujeres que participaron en el bando independentista sufrieron la hostilidad del régimen virreinal, al ser violadas, perseguidas, encarceladas y ejecutadas, o tomadas como botín de guerra.”¹⁰⁶ De manera que, aunque se pasó a otro régimen, las mujeres siguieron ocupando un papel secundario y se conservaban en el ámbito privado y familiar. La legislación continuaba restringiendo sus capacidades jurídicas, los códigos civiles de 1870 y 1884, relegaban sus derechos y obligaciones al ámbito de la familia, en la cual se indicaba que el marido debía proteger a la mujer y ésta obedecerle así en lo doméstico, en la educación de los hijos y en la administración de los bienes.¹⁰⁷

Fue a inicios del siglo XX cuando los movimientos de mujeres que alzaban la voz para obtener igualdad de derechos, en este caso al voto, comenzaron a tomar fuerza. En México, los frutos de este movimiento se comenzaron a visualizar cuando

el principio de igualdad tan largamente anhelado por las feministas se formula en el Programa del Partido Liberal Mexicano y Manifiesto a la Nación suscrito por los dirigentes del Partido Liberal Mexicano y encabezado por Ricardo Flores Magón en 1906, año en que se fundan varias asociaciones femeninas cuya finalidad, si bien era apoyar al Partido Liberal Mexicano también planteaban la obtención del sufragio.¹⁰⁸

“Apenas iniciado el siglo XX, las mujeres mexicanas empezaron a aspirar en participar activamente en contra de la dictadura de Porfirio Díaz, lo que las llevó a organizarse en clubes políticos”¹⁰⁹, por lo que su participación en la Revolución Mexicana fue activa no sólo desde el ámbito de lo político, sino también desde el combate. Las soldaderas o “Adelitas” luchaban con los soldados o los acompañaban, ya sea porque eran sus esposas o porque cocinaban o desempeñaban el papel de enfermeras. Sin embargo, las consecuencias que traían las guerras para ellas eran las mismas que en siglos pasados, a las mujeres se les azotaba, se les mutilaba, se les violaba y embarazaba sin su consentimiento y estaban obligadas a tener y criar a sus hijos solas.¹¹⁰

En plena Revolución se celebró en México el Primer Congreso Feminista, en enero de 1916, y representó el inicio de un cambio que hasta la fecha se sigue

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 20.

¹⁰⁶ Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, *op. cit.*, p. 8.

¹⁰⁷ R. M. Álvarez, *op. cit.*, p. 23.

¹⁰⁸ *Ibid.*, p. 38.

¹⁰⁹ *Idem.*

¹¹⁰ Virginie Despentes, *Teoría King Kong*, p. 116.

construyendo. Sin embargo, pese a estos avances, las mujeres no lograron incidir en la Constitución de 1917.¹¹¹

En aquella época las mujeres abordaron temas considerados tabú como el aborto y la prostitución, el amor libre y el divorcio. Las campesinas cuestionaron el Código Agrario que establecía prioridad para los hombres en la dotación de tierras sobre la mujer en las mismas condiciones, es decir, jefe de familia. Exigían, asimismo, la abolición de la calificación de hijo natural para los nacidos de unión libre y facilidades para el control de la natalidad.¹¹²

Esto fue un paso importante para los movimientos de las mujeres y feministas. Al referirme al feminismo, dado que hay diversos movimientos feministas y que cada uno tiene orígenes distintos, retomaré el concepto de feminismo comunitario, qué entiende por feminismo y por esta lucha, la

lucha de las mujeres, movimiento de mujeres, mujeres que luchan por mujeres. [...] El feminismo [...] es un posicionamiento ante las luchas y la autonomía de nuestros cuerpos de mujeres. Es decir: ¡basta! de la colonización de nuestro pensamiento y cuerpo. ¡Basta! de estructuras sociales, culturales y político económicas, en las que vivimos y viven las mujeres del planeta. ¡Basta de miedo, de persecución, basta de violencia y discriminación. Basta!¹¹³

Este concepto reconoce por igual a las luchas de todas las mujeres sin jerarquías ni privilegios.

Tanto en América Latina como en México, desde sus inicios hasta el presente, el movimiento feminista no ha sido “homogéneo. Está constituido por grupos con diferentes corrientes de pensamiento y acción política. Asimismo, ha pasado por momentos de fortalecimiento y reflujo.”¹¹⁴

Al igual que el patriarcado, el feminismo tiene sus orígenes desde mucho antes y ha tenido voz en la construcción de la historia.

El Patriarcado, entendido como la supremacía masculina institucionalizada, ha sorteado numerosos desafíos a lo largo de la historia. No obstante, fue el feminismo el primer movimiento que planteó abiertamente, en el siglo XVII, el rompimiento de los estereotipos reivindicando para las mujeres la igualdad de oportunidades y derechos, y su emancipación respecto de los hombres.¹¹⁵

A pesar de que el movimiento feminista tomó fortaleza en el siglo XX, se planteó como tal desde siglos atrás no sólo en Europa, también en América Latina y el Caribe.

¹¹¹ R. M. Álvarez, *op. cit.*, p. 39.

¹¹² *Ibid.*, p. 42.

¹¹³ Julieta Paredes C. y Adriana Guzmán A., *El tejido de la rebeldía ¿Qué es el feminismo comunitario?*, p. 12.

¹¹⁴ Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, *Violencia feminicida en 10 entidades de la República Mexicana* [en línea], pp. 120-121.

¹¹⁵ R. M. Álvarez, *op. cit.*, p. 2.

La lucha de las mujeres por el voto comenzó a mediados del 1800, liderado por mujeres burguesas y de clase media y por militantes socialistas. El movimiento sufragista latinoamericano, tenía articulaciones tanto regionales como con sufragistas, europeas y norteamericanas. Las acciones en cada país fueron distintas, a través de proyectos de ley, manifestaciones y denuncias.¹¹⁶

Pero la visibilización de este no ha sido sencilla. Originalmente se usó como vocablo médico que hacía referencia a la alteración en el desarrollo de un sujeto masculino, y se le asemejaba al infantilismo y fue hasta el año de 1881 que el concepto se redefinió y popularizó gracias a Hubertine Auclert, activa sufragista.¹¹⁷

Es importante mencionar estos movimientos de mujeres para tener en cuenta su participación dentro de la historia y recalcar que las mujeres han luchado por obtener derechos. Por ello, a continuación, daré un recuento breve de lo que han sido las olas del feminismo:¹¹⁸ la primera ola¹¹⁹ se dio en los siglos XIX y XX con el sufragismo que buscaba la igualdad ante la ley. La segunda, fue de los 60s a finales de los 80s de este siglo, la cual ya hace referencia a la cultura patriarcal y busca derechos sexuales y reproductivos. La tercera, que se da en los 90s pone en el plano a la otredad, a la identidad de género y a la comunidad LGBTIQ+. Actualmente, se considera una cuarta ola que pide despenalización del aborto, fin del acoso y de los feminicidios.

Respecto al concepto de feminicidio, este se construyó y se entiende de la siguiente manera:

En 1992, Jill Radford y Diana Russel construyeron y justificaron la categoría de “femicidio” como la expresión extrema, mortal, de la violencia contra las mujeres. Paralelamente, Marcela Lagarde y otras académicas y periodistas feministas mexicanas extendieron el significado del término al proponer la categoría “feminicidio”, ampliando la acepción propuesta por las norteamericanas para que designara no solo al asesinato de mujeres, sino a todas las conductas violentas que pueden, o no, ocurrir hasta causar la muerte de las mujeres, conductas violentas en las que es determinante la responsabilidad directa del Estado.¹²⁰

El feminismo también tuvo gran importancia en la década de 1990 porque se denunciaba la desigualdad de hombres y mujeres en diversos aspectos, y pedía que se respetaran más derechos. Es en esta década que el concepto de feminicidio se popularizó en México, cuando en Ciudad Juárez, Chihuahua, se hizo notar que estaba ocurriendo un

¹¹⁶ J. Paredes C. y A. Guzmán, *op. cit.*, p. 29.

¹¹⁷ P. Galeana, *op. cit.*

¹¹⁸ *Idem.*

¹¹⁹ Se reconoce que existen diversos movimientos y formas de ser feminista y de luchar por los derechos de las mujeres, incluso sin necesariamente nombrarse como tal. Se utilizan estas olas únicamente como referencia temporal, sin la intención de dejar fuera otras formas de lucha.

¹²⁰ A. Varela Huerta, *La trinidad perversa de la que huyen...*, p. 8.

asesinato masivo de mujeres [...]. La mayoría de ellas fueron torturadas, violadas, mutiladas, o incluso descuartizadas. Este fenómeno se ha dado en un entorno de misoginia institucional y social que llevó a culpabilizar a las víctimas y crear un ambiente de impunidad rampante frente a la violación de los derechos fundamentales de las mujeres.¹²¹

A raíz de ello, “varios grupos emprendieron la tarea de acompañar las denuncias de impunidad y exigencias de justicia que plantaron organizaciones de madres y familiares de mujeres asesinadas o desaparecidas a partir de los recurrentes hallazgos de cadáveres de mujeres”¹²², por lo que tanto el movimiento como el concepto de feminicidio comenzaron a cobrar visibilidad a finales del siglo XX.

A partir de que las madres y organizaciones de mujeres denunciaron lo ocurrido, ejerciendo presión para que la agenda política considerara los asesinatos de mujeres, la situación ya no pudo pasar desapercibida.

La lucha de las mujeres ha sido crucial para alcanzar derechos que los hombres han tenido de facto desde el inicio de la historia, gracias a la cultura patriarcal compuesta por

usos, costumbres, tradiciones, normas familiares y hábitos sociales, ideas, prejuicios, símbolos, leyes y educación. Define los roles de género y por mecanismos de la ideología, los hace aparecer como naturales y universales. Se ha presentado con diferentes formas en diferentes tiempos y lugares, las mujeres y hombres están expuestas a distintos grados y tipos de opresión patriarcal, algunas comunes a todas y otras no, pero lo que si afirmamos es que las mujeres somos las que vivimos todas esas opresiones más, la de ser mujer. Fue y es la primera estructura de dominación y subordinación de la historia, este funda el sistema de todas las opresiones y aún hoy sigue siendo un sistema básico de la dominación, es el más poderoso y duradero de la desigualdad, jerarquías, privilegios y muerte.¹²³

Tal como se mencionó, las mujeres hemos tenido que luchar por alcanzar derechos que para los hombres son dados de manera natural. Hay derechos que se han otorgado sin necesidad de ser reclamados, pero incluso estos han sido en beneficio de los hombres. Por ejemplo, “en Estados Unidos y en otros países capitalistas, las leyes contra la violación fueron originalmente formuladas para proteger a los hombres de las clases altas frente a las agresiones que podían sufrir sus hijas y esposas.”¹²⁴

Otro ejemplo tiene que ver con la naturaleza sexual de las mujeres, dado que para ellas es natural el procrear; para los hombres lo natural sería gozar de su sexualidad, por

¹²¹ Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, *op. cit.*, p. 20.

¹²² Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, *op. cit.*, pp. 120-121.

¹²³ J. Paredes C. y A. Guzmán, *op. cit.*, p. 77.

¹²⁴ V. Despentes, *op. cit.*, p. 27.

lo que uno de los trabajos permitidos o tolerados históricamente fue la prostitución. Así, el cuerpo de la mujer tenía dos fines: la reproducción y brindar satisfacción al hombre. Pero, como la mujer prostituta no cumplía con el rol asignado para las mujeres, esta se consideraba “menos valiosa” que la mujer perteneciente a una institución familiar. De esa manera, hasta la fecha, se ha dejado un estigma negativo porque se considera que “la mujer pública no es productiva, no es reproductiva ni procreativa, es inferior y por ello violentable.”¹²⁵

Muchos de los estigmas y concepciones negativas contra las mujeres se vienen arrastrando históricamente al igual que la desigualdad entre ellas y los hombres, y son ideas que se han mantenido hasta la fecha. Si bien en los últimos años en México y en el Triángulo Norte no se han dado conflictos bélicos como los acontecidos en el pasado, han surgido dictaduras, guerras internas y contra el crimen organizado, y las que salen mayormente afectadas siguen siendo las mujeres. Se ha hecho ver la existencia de la guerra indirecta en contra de ellas, ya que se les agrede y se les mata simplemente por el hecho de ser mujeres y se les trata de culpar por ello, transformándolas “rápidamente en prostitutas, mentirosas, fiesteras, drogadictas y en todo aquello que pueda liberarnos de la responsabilidad y la amargura que nos inocula depararnos con su suerte injusta.”¹²⁶ Y esto se ha mantenido debido a que se sigue pensando que la mujer debe ser impoluta y al no serlo, es merecedora de cierto castigo.

Las creencias y violencias han sido aprendidas y reproducidas con el pasar de los años y, aunque la lucha de las mujeres ha denunciado esto, todavía sigue muy presente dentro de la sociedad. Se siguen reproduciendo discursos enfatizando la inferioridad femenina frente a la masculina, apenas a inicios de siglo fue noticia que

Lawrence Summers, Dean de Harvard, declaró que las mujeres teníamos menos capacidad para las matemáticas que los hombres, durante [un] seminario de la Oficina Nacional en Investigación Económica de Massachusetts, en enero de 2005. En 2017, el ingeniero James Damore, de la empresa Google, declaró que las mujeres no tenían habilidades para la informática.¹²⁷

Comentarios similares se continúan divulgando y normalizando por personas que tienen un gran alcance de comunicación o pertenecientes al medio artístico, conductores televisivos, incluso, personajes de la política del país. Comúnmente minimizan estos comentarios y se ignoran las agresiones que cometen contra las mujeres, sin que les afecte

¹²⁵ A. Da Silva e Silva, A. García-Manso y G. Sousa da Silva Barbosa, *op. cit.*, p. 179.

¹²⁶ Rita Laura Segato, *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado* [en línea], p. 35.

¹²⁷ P. Galeana, *op. cit.*

en sus vidas privadas o públicas. Tal es el caso de políticos como Félix Salgado Macedonio quien ha sido denunciado por abuso sexual, pero continúa libre y ejerciendo su vida política sin sufrir consecuencias.

La violencia permanece porque se sigue normalizando y tolerando. Los medios de comunicación siguen reproduciendo y solapando discursos y actitudes machistas, las telenovelas, series y programas continúan reforzando el discurso de que

las mujeres son propiedad de los hombres o, en el mejor caso, su otra mitad; que la sexualidad daña a las mujeres por lo que su ejercicio requiere una justificación más allá de la sexualidad misma, [...]; que el impulso sexual masculino es incontrolable y la violación es un delito que se origina a partir de los dos mitos anteriores.¹²⁸

Y enseñan que lo que la historia nos impuso acerca de que la conducta que en los hombres se ve bien o es tolerada, no es así para las mujeres. Además, refuerzan lo que “Amelia Valcarcel [...] nombra en 'La ley del agrado': toda mujer es educada en el agrado, en satisfacer al otro. Exige a las mujeres silencio, obediencia, todo para satisfacción de alguien más, pero con buena actitud, aparentando estar bien.”¹²⁹ La mujer que sale de estos cánones no es considerada como “buena mujer” o se le considera de loca, histérica, dramática o exagerada. Aunado a ello, se ha sexualizado el cuerpo de la mujer a más no poder, y “la hipersexualización del cuerpo femenino es la condición que posibilita el desarrollo de la cultura de la pornografía y de la prostitución.”¹³⁰ Por lo que la función femenina sigue teniendo principalmente los dos objetivos que se aprecian desde el principio histórico: la reproducción y el placer masculino.

La violencia ha permanecido y evolucionado con el pasar de los años, y sus maneras se han adaptado al contexto social,

las nuevas formas de la guerra tienen como característica una victimización extrema de las mujeres [...] En guerras anteriores el daño a las mujeres era colateral al daño bélico, a la guerra misma. Sucedió por botín de guerra, por la anexión del territorio y la anexión de sus mujeres como territorio, por inseminación y captura como concubinas, esclavas sexuales, etc. [...] [En el caso de] América Central, decimos que la guerra se hace hoy mediante la victimización de las mujeres. Lo que era colateral se vuelve central, se vuelve la forma de hacer la guerra.¹³¹

La evolución no se ha dado sólo respecto a las guerras. También con la evolución de las tecnologías ha aumentado la violencia, ya no es la misma violencia que se vivía en siglos pasados. Han evolucionado las tecnologías y con ello las formas de violentar a las

¹²⁸ G. Hierro, *op. cit.*, p. 15.

¹²⁹ M. Oropa *et. al.*, *op. cit.*, p. 37.

¹³⁰ *Ibid.*, p. 32.

¹³¹ R. L. Segato, *La guerra contra...*, p. 160.

mujeres, tal es el caso de la violencia digital que ahora se da a través de dispositivos móviles y redes sociales, de lo cual se ahondará al final de este capítulo.

La violencia contra la mujer nació de los mitos que hicieron referencia a su supuesta inferioridad, lo que llevó a la desigual distribución de poder, dejándola en una desventaja al momento de tratar de acceder a las mismas oportunidades, recursos, ámbitos laborales y educativos, toma de decisiones y acceso a espacios que se consideran exclusivos para los hombres.

A los hombres se les reservaron los espacios con mayor reconocimiento dentro de la sociedad. Hasta la fecha ellos tienen los principales puestos de gobierno y dentro de las instituciones religiosas, son los protagonistas de los deportes más populares, e incluso en la cocina, que es un espacio considerado para las mujeres, hay más chefs hombres debido a que ello incluye más distinción. Por lo que todos los espacios en los que exista algún tipo de reconocimiento mayormente estarán ocupados por ellos. Estos son algunos de los ejemplos que demuestran las consecuencias sociales que ha tenido el imaginario de inferioridad de la mujer.

Este subcapítulo tiene la intención de recalcar que el recorrido ha sido diferente para ambos sexos. “Las mujeres resisten de muy diversas maneras, y además también ejercen algún tipo de poder. Sin embargo, esto no debe confundirse con la equidad; no están en igualdad de condiciones con los hombres; si así fuera no necesitarían elaborar estrategias de resistencia.”¹³² En esto radica la diferencia y la violencia aprendida: las mujeres no se encuentran de manera pasiva dentro de la historia, han tenido que resistir y luchar para alcanzar derechos, para lograr su autonomía y para erradicar estigmas negativos y lograr tener espacios dentro de diversos ámbitos sociales (tales como escuelas, lo laboral, la política, e incluso la religión). Y aunque la lucha ha alcanzado grandes logros, todavía hay un largo camino por recorrer para alcanzar una equidad en cuanto a la ocupación de espacios y toma de decisiones, y para erradicar la violencia que hay contra ellas y dejar de normalizarla y de tolerarla.

¹³² Teresa Fernández de Juan (coord.), *Violencia contra la mujer en México* [en línea], p. 102.

II.2 Tipos de violencia reconocidos en México

Para proceder a hablar de la violencia que viven las mujeres en México, tanto de las mexicanas como de las migrantes del triángulo norte centroamericano, es importante distinguir lo que se entiende por violencia contra la mujer en esta nación. Para ello, se verán dos de las convenciones más importantes a nivel internacional: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, también conocida como Convención Belém do Pará, a las que tanto México como Guatemala, El Salvador y Honduras están adheridos.

A nivel nacional, se verá la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), la cual fue creada para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres al ser evidente la gravedad de esta en el país. Esta será la principal ley que servirá para el resto del trabajo, y al consultar antes las Convenciones mencionadas, se podrá entender mejor cómo surge, ya que sus antecedentes están en ellas.

Pudimos ver que “al realizar una revisión de los textos que históricamente van consagrando los derechos humanos, [...] el avance de los derechos de las mujeres fue lento y sosegado ante una ideología que privilegió lo masculino sobre lo femenino”¹³³, y estas leyes representan un gran avance dentro de la legislación nacional e internacional, porque están creadas para la mujer y para combatir la violencia que se ejerce en contra de ella. En un pasado las normas creadas, “disfrazándose en una supuesta protección de la mujer, la condenaron a un trato desigual que no sólo no la protegió, sino que la sumió incluso en una normalidad que la ha violentado cotidianamente”¹³⁴; por lo que aplicar estas dentro de los estatutos podría contribuir a combatir la problemática.

Es importante que se creen leyes, normas, tratados, y demás, diferenciados para las mujeres, porque “los patrones de violencia que afectan a los hombres son distintos a aquellos que afectan a las mujeres, [...] estos patrones de violación a sus derechos son sistemáticos y [...] esto responde a un contexto histórico de desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres”¹³⁵, tal como se vio en el subcapítulo anterior. Por esto, es claro que “cualquier intento de erradicar la violencia sin tomar en cuenta la desigualdad

¹³³ R. M. Álvarez, *op. cit.*, p. 53.

¹³⁴ *Ibid.*, p. 182.

¹³⁵ Valeria Moscoso Urzúa, Ana Yeli Pérez Garrido y María de la Luz Estrada, *Violencia contra las Mujeres en el Estado de México* [en línea], p. 47.

social y política de hombres y mujeres falla en su propósito, porque no ataca directamente el origen.”¹³⁶ No se trata únicamente de implementar tratados o leyes, sino que el cambio debe ser estructural y debe estar dirigido hacia diferentes ámbitos, ya que “la legislación siempre será rebasada por las manifestaciones de la(s) violencia(s) que enfrentan las mujeres, pues su naturaleza poco flexible tarda en capturar lo que emerge cuando [...] las mujeres en lo individual o en lo colectivo disputan el acceso a recursos, derechos y representación en el espacio público”¹³⁷.

Entonces, no es suficiente realizar normas, sino que deben ir acompañadas de cambios estructurales; además, la violencia en la región está creciendo a pasos gigantes y se adapta fácil y rápidamente a los cambios sociales.

A pesar de que varios países han implementado cambios para combatir la violencia contra la mujer, todavía no es algo que se considere indispensable a nivel mundial. En 49 naciones no existe legislación que proteja a las mujeres de la violencia doméstica, únicamente dos de cada tres países han prohibido este tipo de violencia. En 37 países no se castiga a los violadores si están casados o si se casan posteriormente con la víctima¹³⁸. Podemos observar, entonces, que la permisividad hacia la violencia contra la mujer es un problema mundial y no exclusivo de la región.

Siguiendo el orden cronológico de ratificación, nos referiremos primero a la CEDAW (1979), luego de la Convención Belém Do Pará (1994). En México la promulgación de la LGAMVLV (2007). Cabe recalcar la importancia regional que se le dio a estos tratados internacionales,

la región de Latinoamérica fue la primera en el mundo en ratificar, de parte de todos los países que la componen, la CEDAW, así como la primera en acordar y firmar un tratado regional cuyo principal objetivo es eliminar la violencia contra las mujeres, conocido como la Convención de Belém do Pará. A partir de su participación, la mayoría de los estados latinoamericanos han incorporado la lucha para combatir la violencia contra mujeres y niñas en sus legislaciones nacionales y diseñado mecanismos institucionales y programas de política pública con este objetivo.¹³⁹

¹³⁶ T. Fernández de Juan, *op. cit.*, p. 103.

¹³⁷ Instituto para las Mujeres en la Migración AC, *Análisis de la violencia de género: mujeres solicitantes de protección internacional en México* [en línea], p. 48.

¹³⁸ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y Secretaría de Gobernación, *Todas las Mujeres, Todos los Derechos*, p. 6.

¹³⁹ Programa Regional de la Iniciativa Spotlight Para América Latina, *Los procesos migratorios en la incidencia...*, p. 25.

Antes de comenzar con la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es importante recalcar porqué es importante el abordaje de la discriminación:

la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer (CEDAW)

La CEDAW fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en diciembre de 1979 y entró en vigor en 1981, tras su ratificación por parte de 20 países, incluido México, que lo hizo el 17 de julio de 1981.¹⁴⁰

Su aprobación fue fruto de cinco años de trabajo de la Comisión Social y Jurídica de la Mujer de las Naciones Unidas y constituye uno de los instrumentos internacionales para la protección de los derechos más importantes de las mujeres, se compone de 30 artículos que se articulan a partir del concepto de discriminación, de forma específica en la expresión “discriminación contra la mujer.”¹⁴¹

Acorde a su artículo 1o., se entiende por discriminación contra la mujer:

toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Esta Convención establece la igualdad entre ambos sexos y busca el goce de los derechos humanos de la mujer. Consta de 30 artículos divididos en seis partes, las primeras tratan temas sustantivos y las últimas dos se relacionan con propuestas de mecanismos de seguimiento y aplicación.

El artículo 2o. es relativo a los compromisos que adoptan los Estados Parte, entre los que se encuentran:

- a) Consagrar, [...] en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar [...] la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas [...] con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, [...], la protección [...] contra todo acto de discriminación;

¹⁴⁰ Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, *Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024* [en línea].

¹⁴¹ R. M. Álvarez, *op. cit.*, p. 76.

- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

La CEDAW también señala que las medidas que los Estados Parte deben tomar no se limitan al ámbito jurídico, sino también se deben modificar los patrones socioculturales para lograr las prácticas que sustentan el trato de inferioridad hacia la mujer. Esto incluye garantizar que dentro de la educación familiar se comprenda la responsabilidad común tanto de hombres como mujeres.

Busca también impulsar la participación pública y política de la mujer, la supresión de la trata y explotación de mujeres, la igualdad con los hombres respecto a la adquisición de nacionalidad, la formación educativa, el acceso al campo laboral, a los servicios de salud, a la figura del matrimonio y su igualdad jurídica.

Reconoce como trabajo el papel que desempeña la mujer dentro de su núcleo familiar, aunque este no sea monetario y no se limita al ámbito urbano, sino que también está pensada para su aplicación en las regiones rurales.

A grandes rasgos, esos son los temas sustantivos que abarcan las partes de I a la IV. Las partes V y VI abarcan los mecanismos de seguimiento y aplicación. Se establece que los Estados Parte, a través de un informe que se presentará por lo menos cada cuatro años al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, señalarán las medidas que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención y reportarán también los progresos y dificultades.

La CEDAW es importante debido a que, además de reconocer la discriminación como una forma de violencia contra la mujer, también reconoce que los Estados a través de sus políticas o de sus omisiones son responsables del sostenimiento de esta violencia, por lo que son parte fundamental para combatirla.

En el año 1992 el Comité mencionado se reunió y, con los informes de los Estado Parte, observó que no se reflejaba la relación entre la discriminación contra la mujer, la violencia contra ellas, y las violaciones de los derechos humanos. Esto dio pie a que en 1993 se aprobara la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, que por primera vez consideró la violencia contra las mujeres como una violación a sus Derechos Humanos y una manifestación de las relaciones de poder históricamente

desiguales entre el hombre y la mujer, que condujo a la dominación de ésta y a la discriminación social y que impide su vida plena.¹⁴²

El Comité está facultado para dar seguimiento a los Estados Parte, así como para emitir recomendaciones, sin que estas afecten la legislación nacional. Por ejemplo, dada la situación de homicidios y desapariciones de mujeres que enfrentaban los estados de México, en especial Ciudad Juárez, en 2005 dicho emitió un informe de la situación y realizó “una recomendación a México en el sentido de sensibilizar a todas las autoridades estatales y municipales para que la violencia de género sea encarada como violación de derechos fundamentales.”¹⁴³ Esta no ha sido la única recomendación que ha emitido el Comité a lo largo de estos años, ya que también se han hecho otras no sólo respecto a la violencia, sino también sobre igualdades de derechos y accesos igualitarios a justicia o educación.

La segunda convención para considerar es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida por el nombre de Convención de Belém do Pará, aprobada en 1994 en el ámbito de la Organización de Estados Americanos y ratificada por México en noviembre de 1998.¹⁴⁴

Como señala la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Convención de Belém do Pará es reflejo de una preocupación uniforme a lo largo del hemisferio sobre la seriedad y gravedad del problema de la discriminación histórica contra las mujeres y su vínculo con la violencia contra las mujeres, de donde se deriva la acuciante necesidad de adoptar estrategias públicas y comprensivas para prevenirla, sancionarla y erradicarla.¹⁴⁵

Fue el primer tratado vinculante que reconoció que la violencia constituye una violación sancionable de derechos humanos y se trata del instrumento más ratificado de la región; actualmente lo han suscrito cerca de 35 países. Ningún otro tratado cuenta con este número de ratificaciones.¹⁴⁶ Además, es fundamental que sus pilares sean la prevención, la sanción y la erradicación de esta violencia, ya que los tres factores son indispensables para combatirla. Señala que la violencia afecta a todas las mujeres de todas las clases sociales, edades, religiones, nivel educativo.

La Convención responde a los avances mundiales y definió que la eliminación de la violencia contra las mujeres es condición indispensable para su desarrollo individual y social, y su plena e

¹⁴² Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, *op. cit.*, p. 182.

¹⁴³ *Ibid.*, p. 384.

¹⁴⁴ R. M. Álvarez, *op. cit.*, p. 115.

¹⁴⁵ Luz Patricia Mejía Guerrero, La Comisión Interamericana de Mujeres y la Convención de Belém do Pará. Impacto en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en *Revista IIDH*, p. 195.

¹⁴⁶ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y Secretaría de Gobernación, *op. cit.*, p. 5.

igualitaria participación en todas las esferas de la vida. Belem do Pará, al igual que la CEDAW, es un instrumento jurídico vinculante para México. Es referente para la adecuación del sistema jurídico y de impartición de justicia acorde con las obligaciones del Estado Mexicano al ratificarla.

147

Esta Convención consta de 25 artículos que se dividen en cinco capítulos en los que se define la violencia contra la mujer, trata su ámbito de aplicación, los derechos que se protegen, los deberes de los estados que la ratifiquen, los mecanismos de protección y disposiciones generales.

Acorde a su artículo 1o. se entiende como violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Esta violencia comprende la violación, el maltrato, el abuso sexual, la tortura, la trata, la prostitución, el secuestro y acoso. Señala que los Estados pueden perpetrar y tolerar esta violencia.

Se recalca que es un derecho de los Estados garantizarles el reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos a las mujeres. Estos incluyen: el respeto a su vida, a su integridad, su dignidad, su libertad y seguridad, el no ser sometidas a torturas, la protección de su familia, su igualdad ante la ley, a recursos que la protejan contra los actos que violen sus derechos, libertad de asociación, religión y creencias y acceso igualitario a las funciones y asuntos públicos.

Señala que sufrir una vida libre de violencia, también implica el ejercicio libre de todos los derechos, no sufrir discriminación y que la mujer sea valorada y educada sin los estigmas de inferioridad y subordinación, mismas que ya se habían señalado anteriormente en la CEDAW.

Se indica que los Estados Parte tienen la obligación de adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en cumplir con las siguientes determinaciones:

- a. abstenerse de cualquier acción de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad;
- b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;
- c. incluir en su legislación interna normas [...] para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas [...];

¹⁴⁷ Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, *op. cit.*, p. 183.

- d. adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma [...];
- e. tomar todas las medidas apropiadas, [...] para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o [...] prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;
- f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;
- g. establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y
- h. adoptar las disposiciones [...] necesarias para hacer efectiva esta Convención.

Asimismo, los Estados Parte de esta Convención deben adoptar progresivamente medidas o programas que tengan como fin fomentar el conocimiento del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, modificar patrones socioculturales para erradicar los estereotipos de inferioridad de la mujer incluyendo la educación, fomentar y capacitar al personal relacionado con casos de violencia contra la mujer, suministrarles a las mujeres y a su familia servicios especializados de atención y rehabilitación, alentar a los medios de comunicación para que contribuyan a la erradicación de la violencia y fomenten el respeto y garanticen la investigación y recopilación de datos que informen sobre causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer para trabajar en las medidas pertinentes.

Belém do Pará señala que se debe considerar que hay mujeres que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, a causa de su raza o de su condición étnica, o de migrante, refugiada o desplazada.

Al igual que la CEDAW, los Estados Parte se comprometen a presentar informes que den cuenta de las medidas adoptadas y de las facultades. En este caso, la Comisión Interamericana de Mujeres será la encargada de recibir estos informes.

Esta Convención es importante porque

pone bajo la lupa del Derecho Internacional de los Derechos Humanos la realidad que enfrentan las mujeres a diario en la Región, adoptando como nuevo paradigma de los derechos humanos – y en especial de los derechos/humanos de las mujeres – que lo privado es público y, en consecuencia, le corresponde a los Estados asumir el deber indelegable de prevenir, erradicar y sancionar los hechos de violencia en la vida de las mujeres, tanto en las esferas públicas como en las esferas privadas.¹⁴⁸

¹⁴⁸ L. P. Mejía Guerrero, *op. cit.*, pp. 194-195-

Otorgando responsabilidad a los Estados no sólo de la violencia que ocurre en los espacios públicos, sino que también los responsabiliza de la que sucede en el ámbito privado, ya sea por la tolerancia, por la omisión o incluso, por impunidad. A partir de esta Convención se hace evidente que es “en la vida privada donde la gran parte de las mujeres sufría los mayores ataques a su dignidad, a través de distintas manifestaciones de violencia.”¹⁴⁹

Los Estados que ratificaron la Convención, comenzaron a incluir las medidas indicadas en sus propios países. Sin embargo, “esta buena acogida de la Convención al poco tiempo se fue evidenciando insuficiente, en la medida en que los Estados tendieron a proteger más a la familia como institución que a las mujeres como sujetas del derecho a vivir en un mundo libre de violencia.”¹⁵⁰ Por lo que podemos observar que, al igual que como sucedió en la historiografía de la historia universal como en la historia de las migraciones, también fue un largo camino dentro de los derechos humanos el considerar a la mujer no unida al ámbito familiar. En todos los espacios ha sido complicado aceptarla como un sujeto independiente.

Tuvo que ser necesario generar y modificar leyes que protegieran a la mujer en su individualidad, por lo que a finales de los años 90 e inicios de los 2000 se realizó una revisión para proteger a las mujeres víctimas de violencia.

Esta nueva ola de reformas legislativas, llamadas leyes de segunda generación, se caracterizan por eliminar o dejar en segundo plano el concepto de violencia intrafamiliar y despenalizar las agresiones donde el sujeto pasivo fuese distinto a las mujeres, adolescentes y niñas, mientras que se habla de violencia contra las mujeres no sólo en el ámbito familiar, sino en cualquier privado o público.¹⁵¹

Tal como se dijo, México ratificó esta Convención, por lo que idealmente debería tener y cumplir con políticas basadas en la prevención, sanción y erradicación de la violencia a las que se comprometió, sin embargo,

con fundamento en esta Convención, el Estado mexicano ha sido sometido a responsabilidad internacional por violaciones a los derechos a la vida, integridad personal, libertad personal de mujeres y por incumplimiento del deber de investigar, y con ello su deber de garantizar los derechos a la vida, integridad y libertad personales, el derecho de acceso a la justicia y protección judicial, el derecho a la integridad personal.¹⁵²

¹⁴⁹ *Ibid.*, p. 195.

¹⁵⁰ *Ibid.*, p. 197.

¹⁵¹ *Ibid.*, p. 198.

¹⁵² R. M. Álvarez, *op. cit.*, p. 117.

Después de ratificar esta Convención, en línea con su compromiso para combatir la violencia contra la mujer, México promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (LGAMVLV), publicada el 1 de febrero de 2007.

Esta Ley será la principal que se tomará en cuenta para lo que el desarrollo de esta investigación, porque se trata de una ley nacional de carácter general. Es decir, los estados de la República tienen la obligación de implementarla y adaptar sus códigos y leyes internas conforme a lo que estipula esta.

De igual manera, se le dará prioridad a la Ley porque, si bien las convenciones antes mencionadas son igual de importantes, la que predomina y rige dentro de la nación es esta, aunque hasta la fecha ha sido complicado introducir esta perspectiva y no se ha logrado que los funcionarios encargados de atender las violencias la apliquen en todos los niveles.¹⁵³ Cuando se trata de los derechos humanos a nivel del Derecho Internacional, todavía falta fortalecer la cultura de aplicación como legislación propia. Además, la Ley incluye a ambas convenciones, ya que en su artículo 2o. menciona que se deben garantizar los derechos humanos reconocidos por las normas ratificadas por México.

La importancia de esta Ley radica, por un lado, en que conceptualizó los distintos tipos de violencia que se reconocen en el país, así como los distintos ámbitos en los que ocurre. Por otro, acorde a su artículo 1o., tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. De manera que es una ley que enfrenta la problemática desde un ámbito de cooperación entre las distintas instituciones y los distintos niveles gubernamentales y que deja claro lo que se entiende por violencia contra la mujer en cuanto a sus diferentes tipos y ámbitos.

Aunque, como se mencionó antes, la realidad siempre va a sobrepasar la jurisdicción y apegarse a ella no será suficiente para atacar el problema, “las definiciones conceptuales permiten ir desentrañando los detalles de forma asequible, amable, con pertinencia cultural y consideración.”¹⁵⁴ Por lo que definir y clasificar los tipos de violencia es indispensable para que posteriormente se trabaje en su prevención, erradicación y sanción.

¹⁵³ Dicho de otra manera, esto abarca al policía, a las personas que atienden las denuncias, a los jueces y a cualquier funcionario que pueda estar en contacto con una mujer víctima de violencia independientemente de su cargo.

¹⁵⁴ Instituto para las Mujeres en la Migración AC., *op. cit.*, p. 4.

La LGAMVLV consta de IV Títulos y de 60 artículos que, aparte de definir lo que es la violencia contra la mujer, establecen mecanismos de protección.

Los principios rectores de esta Ley son los siguientes: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, la dignidad y libertad de las mujeres, la no discriminación, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, perspectiva de género, diligencia, interseccionalidad, interculturalidad y enfoque diferencial.

En su artículo 5o. reconoce que hay una víctima, que es la mujer de cualquier edad a quien se le inflige la violencia, y un agresor, que es quien la ejerce. Por lo que se entiende que la violencia contra la mujer abarca desde las mujeres recién nacidas y las de cualquier edad.

En el artículo 6o. se enumeran los tipos de violencia reconocidos y sobre los cuales se regirá el análisis de la violencia que se hará más adelante. Son los siguientes:

I. Psicológica. Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

II. Física. Cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

III. Patrimonial. Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

IV. Económica. Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

V. Sexual. Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Dentro de la fracción VI pueden entrar otros tipos de violencia que no se encuentran como tal dentro de la Ley, pero que existen y requieren de la debida atención específica, como

la violencia simbólica, la violencia digital¹⁵⁵, la obstétrica o la institucional¹⁵⁶, que si bien, cada vez son mayormente reconocidas y podrían encuadrarse dentro de algunos de estos preceptos, deben ser nombradas como tal para darles visibilidad y una determinada atención a cada uno.

Cabe recalcar que las vivencias de violencia no siempre se van a delimitar a únicamente un tipo, sino que es común que una vaya de la mano con otra u otras o que la mujer sea víctima de más de un tipo de violencia a la vez.

El Título II de la Ley contempla los ámbitos en los que se pueden desarrollar los diferentes tipos de violencia:

Familiar. Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuya persona agresora tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad.

Laboral y docente. Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña a la víctima, impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Comunitaria. Actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.

Institucional. Actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Política. Acción, omisión o tolerancia, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de las mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones que tengan, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización.

Digital y mediática. La digital se refiere a toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento y que le cause daño. La mediática al acto a través de cualquier medio de comunicación, que promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio, discriminación o desigualdad que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida.

¹⁵⁵ Dentro de la LGAMVLV no se señala como un tipo de violencia, sino como un ámbito en el que se puede dar cualquiera de los tipos de violencia reconocidos.

¹⁵⁶ Al igual que la digital, no se señala como un tipo de violencia, sino como un ámbito.

La Ley señala medidas y acciones a considerar dentro de cada uno de estos ámbitos para que se prevenga la violencia contra la mujer. El ámbito en el que ocurra va a influir en la atención que se brindará tanto a la persona que resulte afectada como a la persona que ejerció la violencia.

Si bien, dentro de los tipos de violencia no se señala la violencia feminicida, el capítulo V del Título II la define como la forma extrema de violencia de género contra mujeres, adolescentes y niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado. También señala que esta se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como feminicidio, suicidio, homicidio y otras formas de muertes evitables, y en conductas que afectan su integridad, seguridad, libertad personal y libre desarrollo.

En este capítulo, también se menciona la Alerta de Violencia de Género, que se precisa es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado y para eliminar el agravio resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que impiden el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Las organizaciones civiles y los órganos autónomos de gobierno (como las comisiones estatales y nacionales de derechos humanos) pueden solicitar la intervención de la autoridad federal. Tras verificar estas denuncias, las autoridades competentes deben emitir una “alerta de género”, es decir, deberán desplegar un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar esta violencia, investigando la problemática en la zona indicada, garantizando la seguridad de las mujeres, eliminando las desigualdades producidas por legislaciones que agravan sus derechos humanos y resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.¹⁵⁷

Para su cumplimiento, es importante que los estados informen semestralmente sobre las acciones que realicen para la implementación de las medidas específicas, y se realice una evaluación una vez al año, para que se demuestren los avances, a través de indicadores de resultado que permitan la posibilidad del levantamiento de dichas alertas.¹⁵⁸ Esta medida

¹⁵⁷ V. Moscoso Urzúa, A. Y. Pérez Garrido y M. L. Estrada, *op. cit.*, p. 52.

¹⁵⁸ Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, *Comunicado. MAVGM ineludible para contrarrestar la violencia feminicida en México: OCNF* [en línea].

pretende el esclarecimiento de los hechos, la detención y el proceso de los agresores y al acceso a la justicia de familiares de las víctimas.¹⁵⁹

Hasta la fecha, en México se han declarado 25 Alertas de Violencia de Género en 22 de las 32 entidades municipales del país y se han emitido 552 recomendaciones de medidas a gobiernos y órganos autónomos locales; 228 de ellas son de prevención, 190 relativas a justicia y reparación de daño y 154 de medidas de seguridad.¹⁶⁰

El Capítulo VI está dedicado a las órdenes de protección, que también se definen como de urgente aplicación y que obliga a las autoridades competentes a garantizarlas cuando se denuncien los hechos. Estas órdenes de protección pueden adoptar tres modalidades: de emergencia (desalojo del agresor del domicilio o prohibición de acercarse a este o al lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes y descendientes o cualquier otro espacio que frecuente la víctima), preventivas (retención de armas, inventario de los bienes de propiedad común, apoyo de funcionarios para recuperar pertenencias personales, de la víctima y sus hijos, y servicios educativos integrales especializados y gratuitos, con perspectiva de género al agresor), y de naturaleza civil (suspensión temporal al agresor del régimen de visitas y convivencia con sus descendientes, prohibición de enajenar o hipotecar bienes conyugales, posesión de la víctima del domicilio, embargo preventivo de bienes del agresor, y la obligación alimentaria provisional e inmediata).¹⁶¹

El Título III abarca el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, creado por esta Ley

para enfrentar la ausencia de una política integral de gobierno y la desarticulación de acciones parciales inconexas sin perspectiva de género e incluso contrarias, así como la ausencia de una rectoría institucional [...]. El Sistema es presidido por el titular de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría Ejecutiva está a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres.¹⁶²

De la mano con este se señala la creación del Programa para la Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia, que establece las “funciones puntuales que cumplir y acciones concretas destinadas a enfrentar la violencia [...], con normas de observancia obligatoria,

¹⁵⁹ Marcela Lagarde y de los Ríos, *El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia* [en línea], p. 21.

¹⁶⁰ Instituto Nacional de las Mujeres, *Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres* [en línea].

¹⁶¹ V. Moscoso Urzúa, A. Y. Pérez Garrido y M. L. Estrada, *op. cit.*, p. 51.

¹⁶² M. Lagarde y de los Ríos, *op. cit.*, p. 23.

así como para la procuración de justicia, que incluye órdenes de protección a las víctimas y las normas para el funcionamiento del sistema de refugios.¹⁶³

Esta Ley se debe aplicar cuando se realiza una denuncia por ser víctima de algún tipo de violencia, o la mujer ha sido despojada de sus derechos y las instituciones no han proporcionado un trato digno de calidad y calidez, e incluso cuando las autoridades han tolerado la vulneración de sus derechos o han participado en complicidad con el agresor.¹⁶⁴ Es por ello que es necesario que se cuente con una educación que considere esta diferenciación para no revictimizar a la mujer que ha sido víctima de un acto violento.

Adelantando lo que se verá en los siguientes apartados, esta Ley no menciona que lo promulgado se aplique únicamente a las mujeres que tengan nacionalidad mexicana, ni las convenciones vistas hacen distinción similar. Al contrario, se refiere a derechos humanos que se aplican de manera universal. Retomo el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala lo siguiente:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse [...].

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. [...]

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Lo que recalca que, dentro de territorio mexicano, los principios antes vistos deben aplicar para todas las mujeres y como se evidenciará en el siguiente capítulo, para las mujeres migrantes centroamericanas no suele ser así.

La discriminación y la violencia son un día a día para las mujeres tanto en México como en la región, y los mecanismos de justicia no son accesibles para todas; aunque se contemplan en las leyes y tratados a las mujeres de diferentes clases, etnias, grupos y demás, es más fácil que mujeres con mejor alcance económico o con mayor clase social,

¹⁶³ Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, *op. cit.*, p. 62.

¹⁶⁴ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Violencia institucional contra las Mujeres* [en línea], p. 6.

hagan valer estos derechos y sean mayormente consideradas al momento de realizar una denuncia.

Aunque en el país existen, se reconocen y se ha trabajado en estos mecanismos que tratan de combatir la violencia que vive la mujer, no se han presentado disminuciones evidentes en la problemática. Al contrario, cada vez se visibiliza más la situación de vulnerabilidad ante esta que enfrentan las mujeres en su cotidianidad y “se siguen encontrando obstáculos tanto formales como materiales para el reconocimiento pleno de la mujer como un ser humano digno de disfrutar de las mismas condiciones de desarrollo que los varones, lo cual indudablemente es una situación contraria a lo que debiera ser un Estado democrático.”¹⁶⁵

Dicha situación no sólo las afecta a ellas en su individualidad, sino que es una problemática social que se debe combatir y el

lograrlo, implica la transformación de las instituciones mismas, su adecuación y la formación profesional especializada del personal a cargo de poner en práctica y realizar las acciones conducentes. Implica, desde luego, además de conductas y prácticas institucionales de respeto a la Ley General, voluntad política y compromiso de los gobiernos con las mujeres y la asunción de su responsabilidad para superar las causas de la violencia, así como el impulso, la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres.¹⁶⁶

Las Convenciones y la Ley vistas anteriormente son un paso para que la violencia contra la mujer sea vista no sólo como una violación a sus derechos humanos, sino también que se le vea de la mano y como una expresión de los discursos discriminatorios contra ella y de las desigualdades sociales.

Si bien, la omisión, acción y tolerancia de las autoridades ha contribuido a sostener una realidad que fomenta la desigualdad y, por lo tanto, la violencia contra la mujer, no son los únicos actores responsables de esta, como se verá inmediatamente.

II.3 La violencia contra la mujer en México

Una vez visto el surgimiento y la construcción de la violencia contra la mujer a través de la historia, y tres de los mecanismos que sirven de base para la erradicación de esta violencia desde distintos ámbitos, es momento de observar que aunque dentro de la legislación se contemple y se tenga un plan para erradicarla, la realidad mexicana rebasa

¹⁶⁵ R. M. Álvarez, *op. cit.*, p. 181.

¹⁶⁶ M. Lagarde y de los Ríos, *op. cit.*, p. 24.

a la legislación y que a pesar de que se encuentra ratificada, esto no garantiza su correcta implementación ni que el Estado actúe con apego en ella.

México es un país en el que existe un índice preocupante de violencia. Dentro del periodo a estudiar se estiman los siguientes datos en prevalencia delictiva contra las mujeres: en 2018, 27045; 2019, 23471; 2020, 22129 y en 2021, 23309 por cada 100,000 habitantes, en los mismos años las estadísticas respecto a los hombres son las siguientes: 29660, 26440, 25121 y 25253, respectivamente¹⁶⁷. Aunque, acorde a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), aplicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la mayoría de las víctimas en México de los delitos a nivel general son hombres, el factor que la genera o que atraviesa los hechos delictivos es muy distinto. Los delitos que sufren las mujeres tienen un motor diferente, ya que tienden a estar relacionados con su sexualidad o con la desigualdad creada por los mitos vistos.

Acorde a la ENVIPE en 2018 y 2019, los delitos más comunes para la población en general durante 2018 fueron: robo o asalto en calle o transporte, extorsión, fraude, robo total o parcial de vehículo, amenazas verbales, robo en casa habitación, otro tipo de robo, otros delitos (como secuestro y delitos sexuales) y lesiones. Mientras que en 2019 y 2020 fueron robo o asalto en calle o transporte, fraude, extorsión, robo total o parcial de vehículo, amenazas, otros delitos, robo en casa habitación, otros robos y lesiones.

Lo anterior se indica a manera general; hay una diferenciación del delito cuando se trata de hombres y mujeres, en el caso de delitos sexuales, la tasa en las mujeres fue de 3140 en 2020 y 3935 en 2021, mientras que en los hombres fue de 246 y 406 respectivamente. Cuando se trata de victimarios, la cifra es clara con que son los hombres quienes suelen ejercerla, en 2020 el 83.8% de los delitos los ejercieron los hombres, mientras que en 2021 fueron el 84.3%.

Para conocer la violencia que viven las mujeres en México se revisará “la primera herramienta oficial con la que se contó para empezar a conocer la magnitud de la violencia ejercida contra las mujeres [...] la Encuesta Nacional sobre Dinámicas de las Relaciones en los Hogares que, aunque limitada en varios aspectos, comenzó a dar luces de la verdadera dimensión del fenómeno a escala nacional.”¹⁶⁸ Esta indica que el 70% de las mujeres del país ha sufrido de violencia en su vida, 51.6% de ellas violencia psicológica,

¹⁶⁷ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, *Principales Resultados* [en línea].

¹⁶⁸ V. Moscoso Urzúa, A. Y. Pérez Garrido y M. L. Estrada, *op. cit.*, p. 13.

49.7% violencia sexual, 34.7% física y 27.4% económica, patrimonial o discriminación y los ámbitos en los que la han vivido son comunitario (45.6%), con su pareja (39.9%), escolar (32.3%) y laboral (27.9%).¹⁶⁹ En el siguiente capítulo se podrá observar que aunque estadísticamente es útil, resulta complejo categorizar a las violencias dentro de un único tipo, dado que comúnmente van ligadas unas con otras, por ejemplo, en el caso de la violencia sexual, esta suele ejercerse usando violencia física, sin embargo, la ENDIREH reporta menor índice en esta última.

A nivel general, “entre los estados de mayor preocupación se encuentran: Guerrero, Jalisco, Colima, Nuevo León, Estado de México, Ciudad de México, Veracruz, Puebla”¹⁷⁰, y en los que hay más casos violencia contra la mujer son el Estado de México, la Ciudad de México y Querétaro¹⁷¹. Aunque existe una relación, los estados con mayor violencia en general no necesariamente son los que presentan mayor violencia contra las mujeres. Esto también podría estar influenciado por el sesgo mencionado, de que no se toma en cuenta cómo impacta este fenómeno directamente a la mujer. Los estados que se encuentran en la frontera norte (Nuevo León, Baja California, Sonora, Chihuahua y Coahuila) tienen altos índices de violencia. La ENDIREH 2021 indica que, específicamente, en estos tres últimos, más del 70% de las mujeres ha sufrido violencia, diariamente 700 mujeres sufren algún tipo de violencia.¹⁷² No obstante los cambios en la legislación, la situación de violencia contra la mujer es extremadamente preocupante. “La realidad que vivimos las 65 millones de mujeres en el país sigue sumergida en la violencia, desigualdad y discriminación. Entre 10 a 11 mujeres son asesinadas al día, mientras que mujeres, niñas y adolescentes son desaparecidas y/o violentadas sexualmente a lo largo y ancho del país.”¹⁷³

Observamos que la violencia contra la mujer ha sido histórica y que en México el problema comenzó a hacerse visible con lo sucedido en Ciudad Juárez porque no sólo eran mujeres asesinadas, sino que muchas de ellas habían pasado por tortura y violencia sexual.

Entre 1993 y 2006 fueron asesinadas más de 400 mujeres en ese municipio de millón y medio de habitantes para ese entonces. Lo que se inició como una cuenta sobre homicidios realizada por

¹⁶⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH) 2021, Principales Resultados* [en línea].

¹⁷⁰ Ver en: <https://www.observatoriofeminicidiomexico.org/post/comunicado-los-avances-para-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-son-pocos-y-deficientes-ocnf>

¹⁷¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional sobre la dinámica...*

¹⁷² P. Galeana, *op. cit.*

¹⁷³ Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, *Comunicado. Existen retrocesos en los derechos de las mujeres en México: OCNF* [en línea].

activistas y se tradujo en el lema ni una muerta más, se fue convirtiendo en el Estado de Chihuahua, en México y después en el mundo, en un caso emblemático de violencia de género.

A raíz de ello, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió una sentencia contra el país que indicaba que las violencias contra las mujeres como extravío, desaparición, desaparición forzada, deben ser investigadas con un enfoque de los derechos humanos a la igualdad y a la no discriminación por razón de su género¹⁷⁴, la cual no ha sido tomada en cuenta para investigarlos. Ni al momento de crear estrategias de seguridad se ha tomado en cuenta la vulnerabilidad que enfrentan las mujeres y las niñas.

Dentro de México, lo ocurrido en Juárez ha sido uno de los hechos violatorios de derechos humanos que más llamó la atención a nivel internacional. Otro ha sido el problema del crimen organizado y el narcotráfico. Si bien con el primero era evidente la afectación hacia las mujeres, con los grupos criminales no resultaba tan obvio que también la violencia las afectaba a ellas directamente y de manera diferenciada a los hombres. Para combatir este problema el presidente Felipe Calderón (2006-2012) optó por declarar lo que llamó “guerra contra el narcotráfico” que

ofrecida como una política de seguridad pública para la nación mexicana, [...] se transformó en una estrategia bélica, la cual ha persistido con su sucesor, el presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018). [...]. Esta política bélica mostró el poder y la expansión geográfica de las mafias del narcotráfico, su poderío económico, y el nulo valor de los hombres y las mujeres que han sido desaparecidos.¹⁷⁵

A raíz de su implementación, se incrementó la violencia entre dichos grupos y las fuerzas militares, y también entre los mismos grupos por disputar territorios, lo que los llevó a buscar negocios alternativos al relativo con las drogas. Entre estos negocios se encuentra la trata de personas, ya sea para explotación sexual o laboral. Así “se han encontrado vínculos entre la violencia contra las mujeres y las niñas, desapariciones de mujeres y femicidios, con la trata de personas perpetrada por organizaciones criminales.”¹⁷⁶ A partir de este año, “la violencia tuvo un aumento significativo [...] Incluso antes de 2006, los niveles de violencia estuvieron ligeramente declinando”¹⁷⁷, otra consecuencia fue la fragmentación de grupos, por lo que estos crecieron, aumentando más la violencia.

¹⁷⁴ Enriqueta Carbajal Ávila, Monárrez Fragoso y Rosa Isabel Medina Parra, *apud* Ana Micaela Alterio y Alejandra Martínez Verástegui (coords.), *Feminismos y Derecho. Un diálogo interdisciplinario en torno a los debates contemporáneos*, p. 84.

¹⁷⁵ *Ibid.*, p. 85.

¹⁷⁶ Programa Regional De La Iniciativa Spotlight Para América Latina, *Los procesos migratorios en la incidencia...*, p. 76.

¹⁷⁷ Laura Atuesta y Aldo F. Ponce, “Cómo las intervenciones de las fuerzas públicas de seguridad alteran la violencia. Evidencia del caso mexicano”, en *Cuadernos de Trabajo del Monitor del Programa de Política de Drogas*, p. 10.

Respecto a las mujeres, del 2006 al año 2020 ha sido el periodo en el que más han desaparecido mujeres, y aún más durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador.¹⁷⁸ A partir de los números de violencia que han incrementado desde 2006, se observó una “expansión de un campo bélico de características nuevas, difuso, de difícil aprehensión, que está afectando progresivamente la vida de las sociedades latinoamericanas. Se dijo que México se “Juarizó” (aludiendo a las formas de operar del cartel de Ciudad Juárez, en la frontera norte mexicana).”¹⁷⁹

El problema de las desapariciones es grave, “del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2020, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO) documentó la desaparición de 20,431 mujeres, niñas y adolescentes en México.”¹⁸⁰ Los estados de la frontera norte son los que más presentan casos de desapariciones, tanto de hombres como de mujeres. Muchas de las mujeres desaparecidas son víctimas de trata. De estas desapariciones, “1,656 casos se han identificado como presuntas víctimas mujeres de trata de personas en el país de 2015 a 2017. Los estados fronterizos de Nuevo León, Chihuahua y Baja California se encuentran entre los 10 estados en México con mayor número de víctimas mujeres por este delito en 2017.”¹⁸¹ Hay que considerar que no todas las personas desaparecidas son denunciadas y que muchas de ellas son personas en contexto migratorio, por lo que la denuncia por desaparición se complica más. De igual manera, no todas las personas víctimas de trata se identifican, por lo que también hay una cifra negra.

Uno de los terribles finales tanto de las desapariciones de mujeres, como de diversas violencias a las que se enfrentan, son los asesinatos. “En 2018 fueron asesinadas 3,656 mujeres, 893 casos se investigaron como feminicidio, es decir solo el 24%”¹⁸², y “de enero de 2019 a septiembre de 2021, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ha documentado 10,446 asesinatos de mujeres, de los cuales 2,681 son investigados como feminicidio, lo que refleja la prevalencia del índice delictivo”¹⁸³. Un dato a recalcar es que “a pesar de que las mujeres constituyen alrededor del 20% de las víctimas de homicidios en el mundo, representan [...] el 64% de las víctimas de

¹⁷⁸ P. Galeana, *op. cit.*

¹⁷⁹ R. L. Segato, *La escritura en el cuerpo de las mujeres...*, p. 63.

¹⁸⁰ Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, Violencia contra las Mujeres en México, *Informe del OCNF, CDD y REDTDT al Comité CEDAW* [en línea].

¹⁸¹ E. Carbajal Ávila, M. Fragozo y R. I. Medina Parra, *apud* A. M. Alterio y A. Martínez Verástegui (coords.), *op. cit.*, p. 82.

¹⁸² Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, *Violencia contra las Mujeres...*

¹⁸³ Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, *Comunicado. Los avances para erradicar la violencia contra las mujeres son pocos y deficientes: OCNF* [en línea].

homicidios perpetrados por familia y/o pareja y el 82% de las víctimas de homicidios perpetrados por parejas.”¹⁸⁴ Por lo que si bien, quienes tienen mayor probabilidad de morir por homicidio son los hombres, las mujeres en mayor cantidad tienden a ser las víctimas de personas cercanas a ellas, “8 de cada 10 personas que son asesinadas por una pareja o expareja son mujeres.”¹⁸⁵

Estos asesinatos o feminicidios no son hechos aislados, son consecuencia de una serie de factores de violencia, la cual no termina con la muerte de la víctima,

sigue aún después del homicidio, al enterrar el cadáver en lugares inhóspitos y al no proporcionarse información ni el seguimiento del caso a la familia. Plantea el poco acceso a la información sobre los asesinatos de las mujeres, la impunidad que existe al respecto y que prevalece sin el esclarecimiento de los casos y sin el castigo a los culpables.¹⁸⁶

Además, muchas de estas mujeres son madres solteras de hijos que quedarán a cargo de las abuelas, los abuelos, de las hermanas o hermanos y de las tías, por lo que la violencia también afecta a los familiares y a la sociedad en general.

Lo anterior deja ver que a pesar de los tratados y leyes a los que está suscrito México, las mujeres siguen sin ser consideradas en las políticas públicas, ya que no se plantea que en ellas impactarán de manera diferente a los hombres, aun cuando “las mujeres están incluidas en esta contienda bélica permanente, [...] quedan excluidas del recuento de los daños.”¹⁸⁷ Además, parecería que “las principales víctimas [...] parecen ser los hombres, acribillados por millares. Sin embargo, este análisis hace caso omiso de las madres, hermanas y sobre todo viudas que se quedan a cargo de l@s niñ@s, con perspectivas profesionales y salariales deplorables”¹⁸⁸, por lo tanto, la violencia que viven es directa e indirecta. Es decir, aunque ellas no siempre son las asesinadas o desaparecidas, terminan afectadas por esta situación porque la mujer suele ser la encargada de los cuidados familiares, o sobre quien recae el peso de la responsabilidad familiar.

Por otro lado, es común que cuando se le toma en cuenta dentro de estos conflictos, “la representación es la de acompañantes sentimentales de hombres ligados al crimen

¹⁸⁴ Programa Regional De La Iniciativa Spotlight Para América Latina, *Los procesos migratorios en la incidencia...*, p. 61.

¹⁸⁵ *Idem*.

¹⁸⁶ Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, *op. cit.*, p. 82.

¹⁸⁷ E. Carbajal Ávila, M. Frago y R. I. Medina Parra, *apud* A. M. Alterio y A. Martínez Verástegui (coords.), *op. cit.*, p. 95.

¹⁸⁸ Jules Falquet, *Mujeres y feministas contra la violencia masculina, neoliberal y bélica en México* [en línea], p. 6.

organizado, participantes activas de la delincuencia, daños colaterales, o se fueron con el novio, tenían una doble vida que la familia desconocía”¹⁸⁹, por lo que se debe erradicar este estigma que se ha construido desde siglos atrás para comprender la violencia que viven y así trabajar en ella.

Es difícil saber con certeza si una mujer desapareció por parte de un grupo organizado y aunque sea mayoritariamente de esta manera, el que ejerce la desaparición podría ser su pareja sentimental, un familiar, un vecino o alguna persona delincuente que podría conocer o no a la víctima. Por ejemplo, en los últimos años, también ha cobrado popularidad la dinámica que consiste en citar a una mujer que vende productos en redes sociales para este fin, o bien a mujeres embarazadas con el pretexto de que les regalarán ropa o juguetes para sus bebés o buscando. Tan sólo en el año 2021, “de acuerdo a información de Fiscalías estatales de 19 estados, de enero a diciembre de 2021 desaparecieron 10,032 mujeres, niñas y adolescentes, 2 281 continúan desaparecidas, la mayoría son menores de edad.”¹⁹⁰

Lo mencionado en el párrafo anterior es un reflejo de que la desaparición en ocasiones va de la mano con las oportunidades laborales inferiores que tienen las mujeres a comparación de los hombres, ya que las impulsa a buscar trabajos en sectores informales que no tienen la garantía de ser confiables o reales. México tiene la mayor brecha salarial entre hombres y mujeres en la región: 43%¹⁹¹, y aunque existen mujeres con trabajos estables, no las exime de los riesgos, porque, como vimos anteriormente, un 27.9% de mujeres denuncia haber sufrido violencia dentro de su trabajo, siendo más común la violencia psicológica por parte de algún o alguna compañera, seguida de la sexual.

Este discurso ha sido resultado de las construcciones originales que vimos anteriormente relacionadas con los roles asignados a la mujer que han ocasionado que ellas sean “las más desposeídas de tierra, educación, patrimonio, trabajo, protección y en salud.”¹⁹² Al permanecer en la cultura estos discursos, permanece la desigualdad y la violencia en estos espacios.

Hemos mencionado dos de las principales formas de violencia que sufren las mujeres por parte del crimen organizado, como son las desapariciones y los feminicidios.

¹⁸⁹ E. Carbajal Ávila, M. Frago y R. I. Medina Parra, *apud* A. M. Alterio y A. Martínez Verástegui (coords.), *op. cit.*, p. 81.

¹⁹⁰ Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, *Comunicado. Existen retrocesos en los derechos...*

¹⁹¹ P. Galeana, *op. cit.*

¹⁹² Rosana Paula Rodríguez y María Victoria Pasero Brozovich, “Violencia patriarcal y ritualización/Claves para la comprensión de la desposesión de los cuerpos/territorios de las mujeres en América Latina” en *RevIISE*, p. 167.

No obstante, los actores que la ejercen no siempre pertenecen a grupos delictivos, es común que la violencia la vivan en los espacios que habitan comúnmente, es decir, sus hogares, sus trabajos, sus escuelas y otros sitios que puedan frecuentar comúnmente.

Vimos ya que algunos agresores son compañeros en el trabajo de la mujer, pero también dentro de su familia encuentran violencia. La más común es la psicológica, seguida por la económica o patrimonial, luego la física y la sexual. Respecto a la física y psicológica, los hermanos son los que comúnmente ejercen esta violencia, respecto a la económica o patrimonial es el padre y respecto a la sexual son los primos. El mismo orden sigue la violencia ejercida por la pareja.¹⁹³

Respecto a la violencia sexual, de “enero a diciembre de 2021 se denunciaron 69,514 delitos sexuales entre los que se encuentran violaciones sexuales, abuso, acoso y hostigamiento sexual.”¹⁹⁴ Se cometen 11 delitos sexuales contra mujeres por cada delito en contra de los hombres y el 99% de los crímenes de esta violencia quedan impunes¹⁹⁵, lo cual es una cifra tremendamente alta que ocasiona no sólo que las mujeres desistan de denunciar esta violencia, sino que también los hombres la sigan ejerciendo, sabiendo que la probabilidad de impunidad es alta, por lo que las cifras de violaciones siguen en aumento. Estas incrementaron, un 28.1% de 2020 a 2021, considerando que sólo se contabilizaron las denunciadas¹⁹⁶.

Un promedio de 90 de cada 100 mujeres no denuncia la violencia, la más denunciada es la que ocurre en la pareja, en la que 78.3 mujeres de 100, sí denuncian. El principal motivo por el que las mujeres no denuncia la violencia que viven es porque consideran que se trató de algo sin importancia que no afectó.¹⁹⁷ Esto no sólo indica la alta cifra de violencias no denunciadas, sino también lo normalizada que tenemos la violencia en México, que lo dejamos pasar. Y aunque a veces la mujer se siente afectada o se siente mal física o emocionalmente respecto a lo que le sucedió, se tiende a tratar de minimizar ese sentir o incluso, hasta tratar de encontrar una justificación, o también es común, que la mujer se culpabilice por la violencia ejercida contra ella.

Respecto a las causas generales por las que las personas no realizan las denuncias, acorde a la ENVIPE hay una relación con las autoridades y las causas se han mantenido

¹⁹³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional sobre la dinámica...*

¹⁹⁴ Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, *Comunicado. Existen retrocesos en los derechos...*

¹⁹⁵ P. Galeana, *op. cit.*

¹⁹⁶ *Idem.*

¹⁹⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional sobre la dinámica...*

estables en el periodo estudiado: por pérdida de tiempo, desconfianza en la autoridad, trámites largos y difíciles y miedo a extorsión.

Pese a la información que se cuenta hay una cifra negra de los delitos que no se denuncian. Acorde a la ENVIPE, en 2018 se denunciaron tan sólo el 10%, y en sólo un 6.8% se inició averiguación o carpeta de investigación, cifra que no ha variado mucho hasta 2021, en el que se denunciaron 10.1% y la cifra de averiguación permaneció igual.

Otro tipo de violencia que está tomando fuerza es la violencia digital, misma que aumentó desde la pandemia por la COVID-19. Aunque, acorde a la ENDIREH un 8.5% de las mujeres indicaron que la violencia comenzó o aumentó y un 53.4% indicaron que permaneció igual. La Red Nacional de Refugios registró un aumento de 300%, del cual 75% de los violentadores fueron las parejas de las mujeres, mientras que ONU Mujeres indica que, a nivel mundial, la violencia aumentó un 25%¹⁹⁸, por lo que, a pesar de la disparidad de las cifras, se aprecia que derivado de la situación de pandemia en México hubo un aumento considerable y aún más preocupante de la violencia. Haré referencias a ambas situaciones, primeramente, del aumento de la violencia a causa de la COVID, para proceder con el tema de la violencia digital.

Identifico dos áreas relativas a la pandemia que impactaron directamente a la mujer, la relativa a la violencia directa que viven, y la otra, es el abandono del Estado. Es necesario recalcar que

los brotes de enfermedades afectan a las mujeres y los hombres de manera diferente, y las pandemias exacerbaban las desigualdades existentes entre las mujeres y las niñas, lo mismo que la discriminación en contra de otros grupos marginados como las personas con discapacidad y aquellas en situación de pobreza extrema. Es importante tomar en cuenta lo anterior considerando los impactos diferenciales asociados con la detección y el acceso a tratamiento para las mujeres y los hombres.¹⁹⁹

Debido a esto, las mujeres se encontraron en una situación donde además de que se elevaron las probabilidades de la violencia contra ellas por el confinamiento, también se vieron expuestas al desinterés por parte del Estado y sus políticas para atender la problemática tomando en cuenta la diferenciación que existe entre ellas y los hombres.

Se hizo mención al incremento de la violencia que vivían en su casa dentro debido al confinamiento, tanto en mujeres como niñas, esta aumentó a nivel mundial un 25%. En algunos países, las llamadas a las líneas de ayuda se quintuplicaron, mientras que las denuncias formales de violencia doméstica disminuyeron, por las dificultades para pedir

¹⁹⁸ P. Galeana, *op. cit.*

¹⁹⁹ Fondo de Población de las Naciones Unidas, *op. cit.*, p. 1.

ayuda y acceder a los servicios de apoyo. Esto no implica que fuera de sus hogares, la violencia contra la mujer dejara de existir, en el caso de México, en el año de 2020 una mujer fue asesinada cada dos horas y media en promedio. En total fueron asesinadas 3,723 mujeres en forma dolosa, de las cuales, 940 fueron catalogados como feminicidios.²⁰⁰

Lo mencionado se debe a que “diversas formas de violencia de género suceden cuando las mujeres se encuentran solas con el agresor, quien automáticamente hace uso de su jerarquía y su poder de género, y se vale de la desprotección de género de la víctima”²⁰¹. Entonces, la pandemia fue el campo propicio para que se desarrollara o aumentara la violencia además de que el factor emocional de igual manera propició más violencia, ya que aumentó el estrés o preocupación de las personas al verse en riesgo de los contagios que podrían ser mortales, o por verse interrumpidas sus actividades cotidianas y a veces, porque enfrentaron incertidumbre laboral y con ello problemas económicos.

Las mujeres al verse confinadas junto con sus familias, también se vieron con mayores obligaciones de trabajos de cuidados, ya que aumentaron las

tareas para atender a familiares enfermos o ancianos, cuidar de niñas y niños, así como las labores de trabajo doméstico y la coordinación logística del hogar. Ante la emergencia, esta carga de trabajo de cuidados se incrementa debido al cierre de escuelas, el aislamiento preventivo en los hogares y la necesidad de contención emocional de los demás miembros de la familia ante a la incertidumbre producida por la pandemia.²⁰²

Por lo que tuvieron un papel imprescindible, tanto en sus hogares, como al nivel social y laboral. En el campo laboral dentro del contexto pandémico las mujeres enfrentaron un papel importante debido a que “en América Latina, 74% de las personas empleadas en el sector sanitario y social son mujeres, pero, aunque son las principales encargadas de suministrar estos servicios básicos, suelen estar excluidas de las funciones de liderazgo y toma de decisión de estos sectores.”²⁰³ Esto último no sucedió en todas las instituciones ni las excluyó totalmente del proceso, ya que hay que reconocer que participaron en primeras líneas y fueron un gran apoyo tanto en atención de enfermos, como en provisión de insumos, aunque sí es un patrón que la toma de decisiones esté a cargo de los doctores hombres.

²⁰⁰ P. Galeana, *op. cit.*

²⁰¹ Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, *op. cit.*, p. 45.

²⁰² ONU MUJERES, *Dimensiones de género en la crisis del COVID-19 en Guatemala* [en línea], p. 2.

²⁰³ *Ibid.*, p. 1.

La carga de trabajo extraordinaria a sus actividades no siempre fue remunerada, mucho menos cuando se trataba dentro de su hogar, que de por sí no suele considerarse como un trabajo. Otro sector laboral en el que es común que las mujeres se encuentren es el del comercio o el turismo, los cuales también se vieron gravemente afectados por las restricciones requeridas por la COVID²⁰⁴ y motivaron a las mujeres a buscar la opción del comercio o alguna manera de generar ingresos respetando las medidas impuestas, y dado la misma situación de encierro, fue difícil recuperarse económicamente.

Ahora bien, respecto a la invisibilización del Estado a la que hago referencia párrafos atrás, tiene que ver con el hecho de que

la provisión de insumos de planificación familiar y otros insumos de salud sexual y reproductiva, incluidos artículos para la salud menstrual, es central para la salud, el empoderamiento y el desarrollo sostenible de las mujeres, y puede verse afectada cuando las cadenas de suministros se ven sometidas a alteraciones como resultado de la respuesta a la pandemia.²⁰⁵

Por lo que las mujeres que llevaban algún tratamiento que necesita de seguimiento, pudieron verlo interrumpido porque la atención de las instituciones se centró en atender la situación de la pandemia, dejando esto en segundo plano.

De igual manera, al aumentar los casos de abuso sexual, debió prestarse “particular atención a la salud y los derechos sexuales y reproductivos [...], considerando que estos aspectos pueden verse afectados severamente durante los brotes, [...] a través de un apego estricto a las orientaciones para la prevención de la infección, con el fin de tener embarazos y partos sin riesgos.”²⁰⁶

También se descuidó la atención psicológica, que es muy importante, ya que se ha identificado que “las mujeres son más vulnerables a riesgos de salud mental debido a las condiciones emocionales de sus relaciones; ello es, en parte, una repercusión de padecer o haber padecido episodios reiterados de violencia masculina”²⁰⁷ y en el contexto de pandemia aún con mayor razón, la violencia sufrida requería atenderse no sólo desde el ámbito físico, sino también desde el psicológico para enfrentar situaciones que pudieron surgir por violencia o sentimientos de agobio por la incertidumbre.

Otra modalidad de violencia que se incrementó durante el confinamiento fue la violencia digital, esta abarca las siguientes acciones respecto a las redes sociales y a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's):

²⁰⁴ *Ibid.*, p. 2.

²⁰⁵ *Ibid.*, p. 1.

²⁰⁶ Fondo de Población de las Naciones Unidas, *op. cit.*, p. 7.

²⁰⁷ Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, *op. cit.*, p. 167.

Acceso no autorizado (intervención) y control de acceso, control y manipulación de la información, suplantación y robo de identidad, monitoreo y acecho, expresiones discriminatorias, acoso, amenazas, difusión de información personal o íntima sin consentimiento, extorsión, desprestigio, abuso y explotación sexual relacionada con las tecnologías, afectar los canales de expresión, omisiones por parte de actores con poder regulatorio.²⁰⁸

“Las mujeres jóvenes, de entre 18 y 30 años, son las más vulnerables en los espacios digitales,”²⁰⁹ y, al igual que las modalidades de violencia que se han analizado, las mujeres resultan ser a las que comúnmente se violenta y los hombres suelen ser los violentadores: “95 de cada 100 víctimas de violencia digital son mujeres y que ocho de cada 10 personas agresoras (identificadas) son hombres.”²¹⁰ También, al igual que los otros casos, los agresores tienden a ser personas cercanas a las víctimas.

Las plataformas por medio de las cuales fueron perpetradas las agresiones que nos reportaron a lo largo de este tiempo son: Facebook en primer lugar, Whatsapp en segundo e Instagram en tercero [...]. En cuarto lugar, se encuentra Twitter, seguido por los diferentes mercados de explotación sexual y Telegram. En muchos casos, las agresiones ocurrieron por más de una plataforma.²¹¹

Este uso de la violencia digital ha llegado a tal grado que tan sólo en Tijuana, que es un lugar con cifras alarmantes de explotación sexual y prostitución de niñas menores de edad, acorde a la prensa local y a operaciones del FBI, la trata se ha expandido por Internet con anuncios y clara referencia a desaparición y tratas, entre otros: “Niñas nuevecitas y recién robadas.”²¹² Por lo que los grupos criminales y los agresores han visto en esta área una nueva oportunidad de expansión de clientes, lo que conlleva al incremento de delitos y de víctimas y aumenta la facilidad del “negocio.”

Al igual que las otras violencias, esta no fue exclusiva de la temporalidad pandémica, sino que como se ha dicho anteriormente, la violencia contra la mujer ha ido adaptándose a los cambios sociales porque en todos los espacios ha sido aprendida y normalizada. “En ésta era de las nuevas tecnologías, se expresan sin recato las violencias masculinas o dicho con más precisión, infinidad de hombres comenten acoso, publican materiales íntimos, fotografías, extorsionan o denigran la dignidad de las mujeres; y muchísimos más se suman y difunden en todas las redes sociales los contenidos

²⁰⁸ Luchadoras (coord.), *La violencia en línea contra las mujeres en México. Informe para la Relatora sobre Violencia contra las Mujeres Ms. Dubravka Šimonović*. [en línea], pp. 20-21.

²⁰⁹ *Ibid.*, p. 16.

²¹⁰ M. Oropa *et. al.*, *op. cit.*, p. 28.

²¹¹ *Ibid.*, p. 154.

²¹² Alice Binazzi, “Género y migraciones forzosas en Centroamérica y el Caribe. Una mirada antropológica para los derechos humanos de las niñas, adolescentes y de las mujeres” en *Revista de Ciencias Sociales Collectivus*, p. 162.

íntimos.”²¹³ La dinámica de esta violencia puede hacer que esta violencia sea difícil de identificar, o de nombrar como tal, e incluso facilita a que haya más cómplices y personas que la reproducen, esta facilidad se da debido a que los medios digitales y las TIC’s

dan posibilidad de reproducir la violencia desde el anonimato, brindan la posibilidad de viralizar los contenidos y llegar a mucha más gente, una vez difundido en internet es difícil eliminarlo y los espacios virtuales tienen dueños que por lo general son empresarios que se rigen bajo una lógica de mercado y de acumulación de riqueza, no necesariamente tienen criterios éticos.²¹⁴

Por lo que es necesario atender este tipo de violencia y que no se minimice porque sucede en el ámbito del internet.

Al principio de este subcapítulo observamos que otros problemas que enfrentan las mujeres en México es la trata de blancas, los feminicidios y las desapariciones y, a pesar de que la ENDIREH es el principal referente de la violencia que viven las mujeres en nuestro país, no toma en cuenta a las mujeres migrantes para las estadísticas.

La ENDIREH contempla otros factores importantes respecto a la transversalidad como mujeres menores de 15 o mayores de 60 años, de habla indígena y la violencia obstétrica (aunque no utiliza este término, sino que se menciona como violencia durante el parto cesárea), pero no habla de las mujeres migrantes. Es necesario que la violencia que atraviesan ellas dentro de nuestro país sea incluida en las estadísticas oficiales, porque son parte de la problemática de violencia contra la mujer y esto es consecuencia de la violencia general que se vive y hay que poner atención en ello para comenzar a disminuir este problema.

Se habló de que el porcentaje de denuncias es muy pequeño en comparación de los delitos cometidos y la relación que hay con la falta de confianza hacia las autoridades y una de las observaciones que ha hecho el Comité de la CEDAW a México se refiere a la preocupante situación de impunidad.²¹⁵

La impunidad no sólo se hace presente a través de denuncias sin seguimiento debido a la falta de resolución, también es a través de la omisión, la falta de transparencia, el hecho de los estigmas que se tienen hacia la mujer culpándola por la violencia que sufrió y juzgando y decidiendo con base en ello, lo que va de la mano con la falta de profesionalismo que también la revictimiza, que tolera y normaliza los comportamientos violentos.

²¹³ M. Oropa *et. al.*, *op. cit.*, p. 9.

²¹⁴ *Ibid.*, p. 18.

²¹⁵ P. Galeana, *op. cit.*

También la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha hecho recomendaciones al respecto, mismas que no se han aplicado por lo que “la impunidad de las violencias contra las mujeres sigue siendo casi total, acreditando la idea de una complicidad gubernamental en la normalización de la barbarie y una política de pura simulación sin ninguna intención de real procuración de justicia.”²¹⁶

Al principio de este apartado se habló sobre el acrecentamiento de los grupos criminales, así como de la estrategia de las fuerzas pública que han empleado los gobiernos desde Felipe Calderón hasta el actual, y que las estadísticas muestran que ha salido contra productivo porque no se ha logrado disminuir los niveles de violencia. Al contrario, las actividades que realizan se han diversificado. Se han identificado dos razones:

Primero, si se asesina o se captura a los líderes de los grupos criminales, una división dentro de la organización podría ocurrir [...]. Luego, un incremento en el número de grupos (mayor fragmentación) en un determinado territorio fomenta una mayor competencia entre los grupos criminales por las rutas y el territorio, lo que termina por producir mayor violencia. Segundo, las intervenciones de las fuerzas públicas de seguridad podrían debilitar a los grupos criminales si las muertes o detenciones son numerosas, o si éstas se enfocan en eliminar a la dirigencia del grupo criminal [...]. El grupo criminal podría no solo enfrentar pérdidas económicas, sino también volverse más vulnerable frente a nuevos grupos criminales, los cuales podrían emerger y atacar si perciben esta debilidad.²¹⁷

Esto afecta de manera directa a las mujeres, debido a que se ha observado que, al incrementarse esta violencia, también se incrementa la violencia privada, ya sea entre carteles, organizaciones o figuras privadas. Sin embargo, de ello hablaré más a profundidad al analizar la violencia que viven las mujeres en Centroamérica por parte de las pandillas, que, aunque no funcionan igual, los mecanismos de violencia son similares y son diversos los autores que hablan de un paraestado:

Las nuevas formas de la guerra, caracterizadas por la informalidad, se despliegan hoy en un espacio intersticial que podemos caracterizar como paraestatal porque se encuentra controlado por corporaciones armadas con participación de efectivos estatales y paraestatales. En esa esfera de paraestatalidad en franca expansión, la violencia contra las mujeres ha dejado de ser un efecto colateral de la guerra y se ha transformado en un objetivo estratégico de este nuevo escenario bélico.²¹⁸

Si en el apartado de la violencia vimos que históricamente a la mujer se le afectaba colateralmente por el contexto de guerra, ahora, en estas formas de guerra que involucran

²¹⁶ Jules Falquet, *Mujeres y feministas contra la violencia...*, p. 3.

²¹⁷ L. Atuesta y A. F. Ponce, *op. cit.*, p. 13.

²¹⁸ R. L. Segato, *La guerra contra...*, p. 57

diversos actores y tienen diversos fines, la violencia contra ellas y sus cuerpos pasó a ser un fin más. Las mujeres eran un daño colateral, se les esclavizaba en los pueblos vencidos, se les violaba porque pertenecían a los pueblos menos favorecidos, se les agredía porque formaban parte del botín de guerra. En la guerra actual no hay un inicio ni la búsqueda de un fin definido como en el pasado. Los actores partícipes que se enfrentan son múltiples y simultáneos y cada grupo tiene un fin distinto, que generalmente va de la mano con la acumulación del capital y las personas han pasado a ser parte de lo comerciable²¹⁹.

Es por lo anterior, que las mujeres son un fin más, porque sus cuerpos se pueden comercializar y se puede generar dinero a través de ellos. Y, aunque a diferencia del pasado, no se habla de pueblos vencidos o dominados, se pueden identificar claramente las relaciones de poder existentes y las desigualdades a nivel social, económico y político. La violencia contra ellas se incrementa al coincidir otros factores como su “etnia, clase y grupo socioeconómico, situación educativa, condición sexual, condición de salud y capacidad, estado civil y estado legal.”²²⁰ Además, hay que tomar en cuenta

la particular vulnerabilidad de la violencia en grupos de mujeres, pertenecientes a minorías, indígenas, refugiadas, migrantes, habitantes de comunidades rurales o remotas, indigentes, recluidas en instituciones psiquiátricas o detenidas, las niñas, las mujeres con discapacidades, las ancianas y aquellas ubicadas en zonas de conflicto armado, entre otras.²²¹

Es por ello que las medidas que tome el Estado, las leyes y políticas públicas no sólo deben considerar la violencia hacia la mujer, sino también la transversalidad. Un comienzo podría ser que al momento de las estadísticas y encuestas se considere no sólo su edad y sexo, sino también su origen e incluso su preferencia sexual, y con base en esto, tomar las medidas adecuadas para prevenir y erradicar la violencia.

En el subcapítulo anterior se estudió que el gobierno mexicano dio un gran paso al definir y reconocer lo que es la violencia contra la mujer, pero las cifras reflejan que las medidas para prevenirla no se han implementado de la manera correcta, y las leyes no bastan cuando el problema está inmerso dentro de la sociedad y encuentra cómplices en distintos ámbitos.

Es difícil que las medidas y políticas que se puedan implementar, o las que se han implementado, sean funcionales cuando está tan arraigada la cultura de impunidad, y las “diversas formas de maltrato y de injusticia enmarcadas como abuso de autoridad: por

²¹⁹ Dentro de esta lógica, todo se puede comercializar: armas, drogas, órganos, todo tipo de animales, todo lo relacionado a la naturaleza, e incluso, las personas.

²²⁰ Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, *op. cit.*, p. 45.

²²¹ R. M. Álvarez, *op. cit.*, p. 110.

omisión, comisión, negligencia, corrupción y colusión con el agresor.”²²² Estas normas deben ser respetadas por los agentes correspondientes, deben seguir un protocolo que respete a las mujeres, que considere sus diferentes contextos, y que les brinde la seguridad de que pueden acudir a denunciar y no se les revictimizara, así como que se les informen de sus derechos y de las posibles violencias que puedan estar viviendo.

No sólo desde el ámbito policiaco, de seguridad y lo relativo a la impartición de justicia. Esto también compete al sector salud, tanto la física como la mental. Se necesita atención especializada y difusión acerca de salud reproductiva, y que el personal médico no ejerza violencia obstétrica, ni de algún otro tipo, y se respete su integridad corporal y su decisión sobre su sexualidad.

Respecto a lo laboral, también se debe poner énfasis en la igualdad de oportunidades laborales, y la erradicación de la violencia en este ámbito, porque “la feminización de los mercados de trabajo no necesariamente implica la desaparición de las condiciones de discriminación, ni de las dificultades que representa para las mujeres su incorporación al trabajo extra-doméstico.”²²³

Para esto último se debe trabajar en lo social, erradicando las ideas de que la mujer es la responsable de llevar los trabajos de cuidado en el hogar, involucrando más al hombre como responsable y no como parte que “ayuda” a la mujer, lo mismo para los quehaceres domésticos. Estas ideas arraigadas, pueden llegar a interferir a la larga en que las mujeres no continúen su educación o no se inserten dentro de los mercados laborales para dedicarse al hogar, por la responsabilidad que tienen ahí. Por lo tanto, además, el cambio social también debe comenzar por la educación, ya que como se mencionó, estas conductas se aprenden y se repiten.

Desde la educación escolar, se comienza la asignación de los roles correspondientes para cada género, desde las actividades y los juegos que se desarrollan, pero también se debe poner atención en la educación fuera de la educativa, porque la familia también es un ámbito importante para repetir estas conductas.

Colocar la violencia como problema social y su eliminación como prioridad política, desalienta a los agresores y genera solidaridad social e institucional con las mujeres. Ese viraje empodera a las mujeres, genera en ellas seguridad para impedir y repeler agresiones, elimina riesgos y convierte el ejercicio de la violencia contra las mujeres en una experiencia peligrosa para los agresores y

²²² Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, *op. cit.*, p. 48.

²²³ R. M. Álvarez, *op. cit.*, p. 198.

para las autoridades omisas y negligentes. Entonces es posible abatir la violencia institucional, comunitaria, familiar y feminicida.²²⁴

Otro actor que ha sido importante para perpetrar la violencia contra la mujer son los medios de comunicación,

La mayoría de los medios contribuye a la discriminación de todas las mujeres, a la victimización de las víctimas y a la anestesia social ante la violencia de género contra las mujeres. Fomenta la aceptación de que todos los hombres son violentos y las mujeres deben soportar dicha violencia. A pesar de ello, cada vez hay una mayor influencia de medios escritos, radiales y televisivos que tratan la violencia de género contra las mujeres como un problema social, con respeto hacia las víctimas y con interpretaciones basadas en análisis documentados y serios.²²⁵

Los programas de televisión, series, programas y noticieros reproducen este discurso, por lo que es necesario realizar un cambio para modificar esta problemática. Hay una falta de profesionalismo no sólo en funcionarios sino también en las personas encargadas de dar noticias acerca de la violencia contra la mujer. Se ha identificado una constante sobre los juicios emitidos hacia las mujeres violentadas en relación con:²²⁶

- a) La actividad de la mujer asesinada: mesera que hacía favores sexuales, sexoservidora;
- b) El lugar por donde transitaba: caminando de noche y por lugares peligrosos;
- c) La vestimenta: minifalda, escotes, ropa ajustada;
- d) La forma en que la mujer es nombrada: damisela (si están hablando de una sexoservidora), o la pobre e indefensa muchachita (si se refieren a una joven), dejando entrever que existieron varios elementos que las hacen culpables de que ocurrieran tales homicidios.

Esto no sólo es exclusivo de los medios de comunicación, en ocasiones la respuesta de las autoridades también ha seguido esta línea y

han tratado de resolver el problema considerándolo parte de la delincuencia, e impulsando campañas en las que se atribuye la responsabilidad de su seguridad a las propias mujeres mediante mensajes como no salir solas, no salir de noche, no abordar transportes sin identificación oficial, con lo que se refuerza un clima de control y aislamiento social mediante la cultura del miedo puesto que se criminaliza un problema social.²²⁷

Además de que en ambos casos se revictimiza a la mujer, cargándola de cierta responsabilidad por la violencia que sufren, y a la vez librando de responsabilidad a quienes la ejercen. El papel tanto de los medios como de las autoridades es fundamental para la erradicación de la violencia contra la mujer, ya que aunado a lo que se mencionó, ambos se encargan de “la visibilización, denuncia, investigación e información sobre la

²²⁴ Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, *op. cit.*, p. 55.

²²⁵ M. Lagarde de los Ríos, *op. cit.*, p. 25.

²²⁶ Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, *op. cit.*, p. 100.

²²⁷ *Ibid.*, p. 83.

violencia, como en la desinformación, la creación de prejuicios, el fomento de valores, juicios e interpretaciones machistas y misóginos.”²²⁸

A pesar de que se ha hecho hincapié en que los agresores comúnmente y en su mayoría son los hombres, no se pretende

seguir perpetuando una visión binaria de víctimas y agresores, por el contrario, [se] pretende sumarse al encuentro y la unidad, pero siempre reconociendo las posiciones y condiciones diferenciadas de las que partimos, porque si no hay reconocimiento de los privilegios y opresiones que atraviesan las existencias humanas, no hay cambio posible, solo simulación.²²⁹

Por lo que se deben empezar a reconocer dichas condiciones de ventaja que tienen los hombres al insertarse en la sociedad y reconocer que debido a ello la mayoría de los agresores son hombres y la mayoría de las víctimas son mujeres, por esta desigualdad que ha estado presente desde toda la existencia de la civilización y por lo tanto se ha aprendido de generación en generación.

He sido enfática en que la violencia contra la mujer se debe comenzar a tratar a nivel social, ya que hay que comenzar a romper los mitos que hablan de la supuesta inferioridad de la mujer y de su menor capacidad para realizar ciertas actividades o habilidades que tienen los hombres, porque esto únicamente agudiza la problemática.

También hay que erradicar las ideas que “sugieren que los maltratadores son personas de escasa cultura, pocos recursos, bajo nivel de estudios y pertenecientes a las clases sociales desfavorecidas que intentan reinstaurar con la violencia el poder perdido, y no como un acto que implica aferrarse a los privilegios”²³⁰, porque esto sólo ocasiona que cuando los violentadores pertenecen a otro grupo, se minimicen sus actos o se justifiquen.

Se ha enfatizado que no se pretende tratar a las mujeres como pasivas sin capacidad de acción, si bien son quienes sufren la violencia mayormente, también las mujeres han sido muchas veces las encargadas de que se hagan cumplir sus derechos, de que se fomenten normas y políticas que visibilicen la violencia que atraviesan. Un ejemplo claro de ello es la Ley Olimpia, que surgió debido a que se difundió un vídeo sexual de Olimpia Coral Melo, sin su consentimiento, y después de un largo recorrido y lucha en compañía de colectivas, se lograron crear una serie de reformas para reconocer la violencia digital. Cada vez toman más fuerza las colectivas que a través de redes

²²⁸ M. Lagarde de los Ríos, *op. cit.*, p. 25.

²²⁹ M. Oropa, *et. al.*, *op. cit.*, p. 93.

²³⁰ R. P. Rodríguez y M. V. Pasero Brozovich, *op. cit.*, p. 169.

sociales y otros medios, difunden los derechos de las mujeres y las formas de violencia que existen, así como las herramientas para hacerlos valer.

Pero no sólo son organizaciones y grupos los que apoyan para realizar un cambio, si bien los roles asignados a las mujeres están definidos, desde estos espacios también se han creado redes de apoyo. Es en la cocina donde muchas veces las mujeres se reúnen y aprovechan el espacio para escucharse y platicar, cada vez más en las escuelas incluso desde nivel secundaria, hay más adolescentes dispuestas a alzar la voz cuando alguna de ellas está siendo víctima de alguna violencia, por lo que se ha iniciado un movimiento donde desde diversos ámbitos, se crea difusión y apoyo, lo que puede ir obligando al estado a tomar las medidas que debería para erradicar esta violencia brutal.

III. La violencia contra la mujer centroamericana migrante en México

[...] todas, sin importar el calendario que carguemos o la geografía en la que vivimos, estamos en lo mismo: la lucha por nuestros derechos como mujeres que somos.

Por ejemplo, nuestro derecho a la vida.

[...]

Lo que importa es que luchemos por nuestra vida, que ahora más que nunca, es la que corre peligro en todos los lugares y en todos los tiempos.

Aunque digan y prediquen que hay muchos avances para las mujeres, la verdad es que nunca antes en la historia de la humanidad ha sido tan mortal el ser mujer.

[...]

Sabemos que nos darán muchos ejemplos de mujeres que han avanzado, que han triunfado, que han ganado premios y buenas pagas, que han tenido éxito, dicen.

Nosotras respondemos hablando de las violentadas, de las desaparecidas, de las asesinadas.

Entonces, les respondemos que allá arriba hablan de los derechos conquistados allá arriba por unas cuantas.

Entonces les decimos, les explicamos, les gritamos que falta el más elemental de los derechos para todas las mujeres, el más importante: el derecho a la vida.

Y ya lo hemos dicho muchas veces, compañera y hermana, pero ahora lo repetimos: el derecho a la vida y todos los derechos que merecemos y necesitamos, no nos los van a regalar nadie.

[...]

El derecho a la vida, y todos los derechos, los tenemos que conquistar.

Todo el tiempo y en todos los lugares.

[...]

Palabras de las mujeres zapatistas en el Segundo Encuentro Internacional De Mujeres que Luchan.

El capítulo IV abordará la violencia que vive las mujeres migrantes en México. Para ello es necesario comenzar por observar la situación de violencia que viven ellas en sus países de origen, debido a que estadísticamente es una de las primeras causas que las orilla a emigrar. Por ello, se comenzará analizando cuáles más detenidamente las causas que las obligan a emprender su viaje.

Sin embargo, como se podrá observar, su fuga al norte no les asegura que dejarán de vivir violencia, debido a que en México se pueden enfrentar a otros actos violentos o que persistan los que ya vivían anteriormente. El segundo subcapítulo abordará esta problemática, identificando los tipos de violencia que viven en el país a la par en que se ubican los actores que la ejercen.

III.1. La violencia contra la mujer migrante en sus países de origen

En los países del Triángulo Norte centroamericano existen altos niveles de criminalidad y violencia más mortal que la que se vive en países que tienen conflictos armados.²³¹ No obstante, la violencia no es exclusiva del sector norte de Centroamérica, sino más bien es una cuestión que se vive de manera general en la región latinoamericana,

América Latina es la región con mayor desigualdad en el mundo y en ella se incrementan los escenarios de precarización. Sectores muy amplios de la población latinoamericana no encuentran en sus lugares de origen las condiciones para desarrollar proyectos viables de vida, además de que crece el trabajo informal y la paralegalidad, mientras que para las grandes mayorías latinoamericanas, trabajar no les permite salir de la pobreza debido a las condiciones precarias de los empleos y, para millones de jóvenes, la educación no funciona como opción amplia, creíble o accesible de movilidad social. [...] Es la región con mayores niveles de inequidad, desigualdad económica y exclusión social, y en ella se encuentran ocho de los 10 países del mundo con mayores índices de desigualdad en el ingreso, donde el 10% más rico acapara cerca de una tercera parte del ingreso, mientras que el 40% más pobre solamente percibe el 15%.²³²

La condición de desigualdad se da a nivel regional y el poco acceso a empleos dignos, y por lo tanto poca posibilidad de movilidad social, son factores que contribuyen al aumento de la violencia. En el caso de los países del Triángulo Norte de Centroamérica, a estos factores han contribuido las crisis políticas, económicas y los desastres naturales de los que se habló anteriormente²³³. Al no solucionarse estos problemas y el hecho de tener una población en aumento, causa que los índices de pobreza se eleven.

En Honduras, el 53,3%, de la población se encuentra en situación de pobreza, en Guatemala, es el 50,5%, mientras que en El Salvador es un 37,8% de las personas²³⁴, lo que pudiera tener dos consecuencias. Por un lado, que la población busque otras alternativas para tener ingresos, no siempre dentro de la legalidad, y por el otro, que se marchen de sus países. La primera aumenta

la violencia generalizada en los países, [y] sumada a leyes que no protegen a las mujeres de la violencia de género, la cultura patriarcal, la impunidad, la condena hacia las mujeres que denuncian, las amenazas y los Estados a los que no les importa la vida de las mujeres y las niñas, propician un caldo de cultivo para que cada vez más las mujeres salgan de sus países; esto no

²³¹ José Manuel Arce, *Caminos del éxodo humano. Las caravanas de migrantes centroamericanos*, p. 25.

²³² J. M., *op. cit.*, pp. 24-25.

²³³ Es importante recalcar que los tres países suelen encontrarse condicionados a la cooperación externa para sus políticas de “desarrollo”, lo que afecta y condiciona su economía.

²³⁴ Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, *El impacto de la violencia contra las mujeres y niñas en el acceso a medios de vida. Contextos de movilidad humana en Centroamérica, México y República Dominicana* [en línea], p. 42.

necesariamente significa la desaparición de la violencia, debido al alcance internacional con el que en ocasiones cuentan los victimarios, entre los que destacan miembros de pandillas, grupos delincuenciales y familiares.²³⁵

Al igual que la violencia, la pobreza no afecta por igual a los hombres y a las mujeres; esta afecta de manera particular a ellas. En la región es alto el número de mujeres que no cuentan con recursos propios. Estos dos factores son los principales para que las mujeres decidan migrar, buscando mejorar su condición de vida y un acceso a servicios básicos.

Tal como se ha mencionado constantemente, las situaciones de violencia tienen expresiones diferentes al tratarse de mujeres, y generalmente, quienes realizan estos actos son hombres.

[Las] operaciones relacionadas con el narcotráfico, los asesinatos, la extorsión, el secuestro, el robo, el control de rutas de migrantes, el tráfico de armas, y el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, entre otras actividades, en las cuales las mujeres, las niñas y las adolescentes se ven particularmente expuestas a ser captadas, son llevadas a cabo por estructuras criminales dominadas por hombres, con jerarquías machistas y prácticas de extrema violencia. Las adolescentes y las mujeres jóvenes se ven especialmente expuestas a diversas formas de violencia sexual, explotación, tratos crueles, humillantes y degradantes, y homicidios.²³⁶

Uno de los principales grupos que ejercen esta violencia son las pandillas, inclusive sus actos delictivos están presentes en México, ya sea que los ejerzan ellos de manera aislada o porque existe vinculación con grupos delictivos mexicanos, situación en la que se ahondará en el siguiente subcapítulo. Vimos ya que es un problema a nivel Latinoamérica que se percibe como

un campo bélico difuso que algunos autores comienzan a llamar nuevas formas de la guerra, o nuevas guerras, o formas no convencionales de la guerra. En los países más violentos vemos la ampliación de esa esfera paraestatal. Estamos ante una guerra informal que se extendió primero en la época de los gobiernos autoritarios y luego tuvo su continuación en la época de las pandillas, las maras de América Central.²³⁷

Los grupos delictivos con los años han tomado cada vez más fortaleza al punto en el que en algunas regiones han sustituido la función de los Estados. Las dos pandillas con mayor poder en la región son la Mara Salvatrucha y el Barrio 18, ambas con origen en “los barrios mexicanos y chicanos en Estados Unidos. [...] Expresan los procesos de inserción, en *el norte*, de niños y jóvenes centroamericanos que salieron de sus países huyendo de

²³⁵ Lorena Cano Padilla y Gretchen Kuhner, *Contexto General de la Violencia en Centroamérica, Cuba, Venezuela y Haití. Un Acercamiento para Reconocer la Violencia de Género como Causal de Asilo en México* [en línea], p. 5.

²³⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Norte de Centroamérica Impacto del crimen organizado en Mujeres, niñas y adolescentes* [en línea], p. 10.

²³⁷ R. L. Segato, *La guerra contra...*, p. 159.

las guerras civiles y las genocidas políticas [...] en Guatemala, los conflictos armados en Nicaragua y El Salvador y la violencia desbordada en Honduras.”²³⁸ Su conformación se dio desde finales del siglo XX, y a principios del XXI, y, en el año 2000 se declaró a la Mara Salvatrucha como pandilla de alcance internacional.²³⁹

Si bien en un primer momento ambas pandillas se crearon en Estados Unidos, su fuerza y poder radica en el Triángulo Norte centroamericano debido a que

el surgimiento de estos grupos se habría dado en el contexto de la expulsión masiva desde los Estados Unidos de personas migrantes en situación irregular, a partir del fin de la década de los 90, que incluyó a miembros de la pandilla 18 y la Mara Salvatrucha. Éstos encontraron limitadas capacidades de los Estados centroamericanos para su integración social, contribuyendo a la implantación del modelo de las maras en estos países.²⁴⁰

Al ver limitadas sus opciones de reinserción, los miembros de las pandillas encontraron una camaradería dentro de estas y crecieron cada vez más a la par de que se fueron insertando en negocios que no se encuentran regulados por la ley por tratarse de actividades ilícitas con prácticas violentas y una política de control a través de infundir el miedo en la población a través de “pago de cuotas periódicas (cuota o 'impuesto de guerra'), amenazas a la vida, violaciones sexuales, asesinatos, tortura, reclutamiento forzado de jóvenes, niños y niñas, y secuestro.”²⁴¹ Además de otros delitos que impactan a nivel internacional como el

tráfico y trata de personas, narcotráfico, tráfico de armas y uranio, contrabando, cibercrimen, minería ilegal, extracción ilícita de recursos naturales y animales, falsificación de divisas, bienes y marcas, pornografía infantil y explotación sexual de niños, niñas, adolescentes y personas adultas, esclavitud/ moderna, robo y tráfico de bienes como teléfonos móviles y automóviles, extorsión, secuestro, fraude y lavado de dinero.²⁴²

Estos delitos no sólo afectan a las personas que los viven de manera directa, también afectan a sus familiares y suben los niveles delictivos por lo que perjudican a comunidades enteras que quedan en contextos de constante amenaza, tanto del país de donde son los miembros de las pandillas como en otros, debido a su gran alcance.

Las pandillas tienen tal poder que llegan a tener el control absoluto de amplios territorios. En el caso de El Salvador, esto se da a través de los “comercios, así como en

²³⁸ J. M., *op. cit.*, pp. 31-32.

²³⁹ Carlos Sandoval García (ed.), *op. cit.*

²⁴⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *op. cit.*, p. 34.

²⁴¹ Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes, *Diagnóstico “Desplazamiento Forzado y Necesidades de Protección, generados por nuevas formas de Violencia y Criminalidad en Centroamérica”* [en línea], p. 14.

²⁴² Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *op. cit.*, pp. 33-34.

la vida diaria de las personas, quienes se ven comúnmente afectadas por amenazas, extorsiones o por la violencia generalizada en el contexto de las rivalidades y enfrentamientos entre los mismos grupos o con fuerzas estatales.”²⁴³

En Guatemala las pandillas también tienen un fuerte poder, lo que se evidencia en que “la mayoría de los delitos cometidos en el país se atribuyen a las maras, los carteles del narcotráfico y a otros actores del crimen organizado, mismos que representan uno de los más importantes problemas de seguridad en el país.”²⁴⁴

Respecto a la violencia en Honduras, hay importante presencia del “tráfico de drogas y el crimen organizado, [...] delitos no sólo son cometidos por las pandillas o grupos criminales, sino que existirían otros actores perpetradores, como integrantes de la fuerza pública, empresarios e inclusive particulares.”²⁴⁵

Resulta evidente que en los tres países las pandillas son un factor importante que ocasiona altos índices de violencia y se han logrado infiltrar o encontrar aliados en otros sectores como la política, la policía, el militar. Incluso en algunas regiones es tal el poder que han reemplazado el control que deberían tener las organizaciones estatales, tomando el control casi absoluto de las comunidades. No obstante, no son los únicos en ejercer la violencia contra la mujer, ni siempre la violencia está relacionada con ellos.

Hemos analizado la diferencia que tienen las prácticas de violencia cuando se trata de hombres a cuando se trata de mujeres. El hablar de pandillas no excluye este hecho, ya que el papel que tienen dentro de las pandillas los hombres y las mujeres es distinto, así como la violencia que viven dentro de ellas u ocasionada por ellas. De manera general, los hombres suelen ser a los que buscan para reclutar, pero las mujeres son las más propensas a ser abusadas sexualmente por sus miembros. Esto se debe también a que la formación educativa y las creencias morales de sus integrantes encuentran una superioridad en los hombres sobre las mujeres, “los miembros hombres han de controlar y someter a las mujeres por medio de diversas formas de violencia. Incluso, los miembros de la pandilla son amenazados y/o violentados si dan muestras de debilidad al no poder 'controlar a sus mujeres'.”²⁴⁶

No hay que minimizar la participación de las mujeres como integrantes de las pandillas porque también son miembros activos, que pueden estar dentro como parte de

²⁴³ *Ibid.*, p. 39.

²⁴⁴ *Ibid.*, p. 40.

²⁴⁵ *Ibid.*, p. 41.

²⁴⁶ *Ibid.*, p. 43.

las pandillas o porque establecen alguna relación con un pandillero, ya sea sentimental, familiar, o de algún otro tipo, pero aún es complejo conocer con exactitud sus roles dentro de ellas, aunque es común que independientemente de su rol, también se encarguen de quehaceres de los lugares donde viven o se reúnen. Muchas de ellas ingresaron a las pandillas por factores económicos, sociales o de violencia en sus ámbitos familiares, “se calcula que de un 20% a 40% de sus miembros son mujeres que entraron a causa de la pobreza y la violencia y/o por 'protección', sin embargo, entrar a estos grupos no significa que se está exenta de la violencia machista de la que huyen.”²⁴⁷

Conocemos datos generales de las mujeres pandilleras, pero existe un vacío que no permite conocer con exactitud el número de mujeres y niñas que las integran, ni cuántas ingresaron por voluntad propia o porque fueron obligadas. Falta información fiable que tome en cuenta la complejidad de caracterizar los diversos grados de implicación que tienen las mujeres en las estructuras de las pandillas y las diferentes situaciones que se viven en cada uno de los tres países.²⁴⁸ La información con la que se cuenta no es específica, pero se conoce su rol o la manera en que son percibidas dentro del grupo debido a testimonios como los siguientes:

[...] son mulas, los homeboys las mueven como ellos quieren [...] algunas son firmes, que simón llevan algo de respeto. Pero son pocas, la mayoría son pendejas [...] la mujer es traicionera por naturaleza [...] Los asesinatos de mujeres dentro de las clicas se da 'por putas, por pisonas' [...] si una bicha es mujer de un homeboy no puede andar de puta pisando con otro maje, ni que sea de la mara. Nada, se muere. Y ahí no importa que yo sea un recién brincado y la maje sea mujer de un pesado. Si la maje es descubierta ahí mismo hay que darle y nadie puede decir nada porque es traición.²⁴⁹

Este testimonio de un marero ejemplifica la manera en que se percibe a las mujeres que forman parte de estos grupos y que deja ver que están conformadas bajo una lógica machista, son pocas las mujeres a las que se les respeta, y eso, hasta un cierto punto, ya que se le seguirá considerando inferior al hombre y se desconfiará de ella más que de los miembros masculinos. También se les involucrará en actividades ilícitas, pero es común que ellas sirvan de chivo expiatorio para dar información a su pandilla. Por lo general a las mujeres no se les va considerar a la hora de tomar decisiones y quienes realizan los actos que se consideran más importantes para el grupo, serán los hombres.

²⁴⁷ Patricia Guadalupe Cuevas Díaz, *La violencia de género en la migración internacional: el caso de las mujeres migrantes latinoamericanas en su tránsito por México en el siglo XXI*, p. 106.

²⁴⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *op. cit.*, p. 44.

²⁴⁹ P. G. Cuevas Díaz, *op. cit.*, p. 106.

Esta lógica patriarcal y machista también afecta a mujeres de pandillas contrarias, ya que para demostrar su superioridad contra el rival pueden llegar a ejercer violencia sexual contra las mujeres “de” los rivales, práctica que observamos en el capítulo anterior y que ha sido común desde la época de colonización y en la actualidad también se da a modo de ajuste de cuentas.

Acabamos de observar cómo se expresa un pandillero respecto a la figura de la mujer dentro de sus grupos. Ahora veremos dos testimonios de mujeres respecto a las pandillas:

Las pandillas tratan a las mujeres mucho peor que a los hombres. Ellos quieren que nos unamos como miembros, pero a las mujeres también nos amenazan para ser 'novias' de los pandilleros, y nunca es sólo sexo con uno; es sexo forzado con todos ellos. Las mujeres son violadas por ellos, torturadas por ellos, y abusadas por ellos. - Testimonio de Nelly, niña hondureña.”²⁵⁰

Como a las 2:00 de la tarde sonó el teléfono. La voz de un hombre me decía que me encargaban al niño y que cualquier cosa que le pasara sobre mí recaía ¿me entiende? Y que conocían a mi familia, así que no era tan fácil que me librara de algo que se podría vengar en mi contra. [...] No fue necesario que se presentara como un muchacho de ellos. Simplemente hemos llegado a discernir de dónde vienen las cosas. Porque con solo oírlos cómo hablan, ellos atemorizan. Aterrorizan.”²⁵¹

Aquí se observan dos prácticas comunes, la primera respecto a la normalización de la violencia sexual que ejercen y que afecta a las mujeres ajenas a la pandilla y a las que pretenden ingresar a ellas, puesto que es un requisito para asegurar su lugar dentro del grupo a manera de “iniciación.” Por otro lado, es común que obliguen a mujeres que no tienen nada que ver con las pandillas a que se encarguen de los hijos de los miembros que se encuentran encarcelados o fuera del país para ejercer tareas de cuidado, amenazándolas y complejizando sus dinámicas de vida. No sólo son obligadas a hacerse cargo de infantes, también se ven amenazadas para “realizar visitas conyugales periódicas a líderes y miembros de las pandillas que se encuentran en prisión. En muchos casos, las mujeres también se ven forzadas a introducir teléfonos y armas en las cárceles de manera encubierta”²⁵² ayudando a establecer un canal de comunicación entre los que están dentro con los que están fuera de la cárcel y exponiéndose a terminar encarceladas ellas también; o a que algún pandillero del bando contrario se entere y haga algo contra ellas.

El hecho de sentir una superioridad en relación a las mujeres también implica que las vean como una propiedad. Es por ello que las asesinan si se involucran con alguien

²⁵⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *op. cit.*, p. 79.

²⁵¹ *Ibid.*, p. 69.

²⁵² *Ibid.*, p. 72.

más, y que las obligan a tener relaciones con ellos. Además, otra práctica usual es que si les gusta alguna mujer que ven o conocen, sea o no pandillera, las acosan o amenazan para que estén con ellos o que pretendan cobrar sus cuotas usando el cuerpo de las mujeres. Así lo revela el siguiente testimonio: “Rosa —paciente hondureña atendida por MSF [...]—: ‘Me fui por amenazas de las maras, porque no era capaz de pagar el impuesto de guerra. Uno de ellos quiso tener relaciones conmigo y yo me negué. Desde entonces no me sentía segura en la tienda, pues las maras te acosan’.”²⁵³

Otro testimonio similar es el de Sara, quien expresa acerca de un marero: “Dijo que ninguna mujer lo había rechazado jamás, y que si me negaba a ser su novia, me mataría a mí y a mi familia. No quería irme de casa, pero después de eso no pudimos quedarnos; salimos para México en medio de la noche’. – Testimonio de Sara, niña salvadoreña.”²⁵⁴ Podemos observar, que tal es el temor que infunden en las regiones que muchas veces hace que las personas salgan de su hogar y migren internamente o a otros países, y que las amenazas se las hacen a ellas y a sus familiares. O al revés, las amenazan con hacer daño a sus familiares si ellas si no ceden a sus peticiones, lo que además de traer consecuencias en sus rutinas diarias y les provoca fuertes problemas emocionales.

La violencia por parte de las pandillas tiene un peso alarmante en la región, pero no son los únicos que la ejercen. También se identifican otros escenarios como “violencia ejercida por la pareja o la expareja, el que ejecutan otros hombres de la familia, el vinculado a la violencia sexual y el que sucede en el contexto del comercio sexual cometido por clientes, proxenetas y autoridades.”²⁵⁵

He reiterado que estadísticamente y en contraste con los hombres, la violencia es el principal motivo por el que las mujeres del Triángulo Norte deciden salir de sus países, y que la pobreza pasa a segundo plano. Médicos Sin Fronteras realizó un informe en que las respuestas de los entrevistados revelan la siguiente información:

un 61,9 % [...] estuvieron expuestas a alguna situación de violencia durante los dos años anteriores a la salida de su país. Cerca de la mitad (42,5 %) [...] reportaron haber sufrido la muerte violenta de un familiar en los dos años anteriores, el 16,2 % habían sufrido la desaparición de un familiar y un 9,2 % habían tenido a un familiar secuestrado. El 35,83 % [...] habían sido amenazadas con fines de extorsión, un 26,9 % habían sido víctimas de algún tipo de agresión y un 5 % referían

²⁵³ Médicos Sin Fronteras, *Sin Salida: La crisis humanitaria de la población migrante y solicitante de asilo atrapada entre Estados Unidos, México y el triángulo norte de Centroamérica (TNCA)* [en línea], p. 12.

²⁵⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *op. cit.*, pp. 78-79.

²⁵⁵ Infosegura, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Buró Regional para América Latina y el Caribe, *La Cara Escondida de la Inseguridad: Violencia Contra las Mujeres en Centroamérica y República Dominicana* [en línea], p. 71.

haber sufrido tortura en los dos años anteriores a su salida del país. El 45,8 % [...] citaron al menos un evento relacionado con la exposición a situaciones de violencia como determinante para tomar la decisión de migrar.²⁵⁶

Las creencias de la superioridad del hombre y la subordinación de la mujer no son exclusivas de los miembros de las pandillas, es un discurso que se ha creado históricamente y que se encuentra inserto en la región, por lo que la violencia contra la mujer se continúa reproduciendo en distintos sectores y contribuye a la normalización de esta. Hay costumbres que facilitan la tolerancia a la violencia contra la mujer, como “los matrimonios y uniones tempranas y forzadas [que] tienen graves consecuencias en las oportunidades de vida de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, aumentando el aislamiento de sus familiares y redes de apoyo, la violencia y el riesgo de asumir también maternidades tempranas; además limita su acceso a la educación y al empleo.”²⁵⁷ Esta situación que, al igual que la violencia, es común en la región. En “América Latina la cuarta parte de las mujeres con edades entre 20 y 24 años contrajo matrimonio por primera vez o mantenía una unión antes de cumplir los 18 años.”²⁵⁸

El encontrarse aisladas de familiares y amistades ocasiona que, en caso de sufrir algún tipo de violencia, no tengan a quien recurrir para contar con un apoyo, lo que ocasiona que continúen en dichas relaciones. De igual manera, al verse limitado su acceso laboral y educativo, pueden desarrollar una dependencia económica que condicione su movilidad. En “América Latina, los países con un mayor número de mujeres sin ingresos propios son Guatemala, El Salvador y Honduras. Esta es la situación del 51% de las guatemaltecas, el 43,5% de las hondureñas y el 40,9% de las salvadoreñas.”²⁵⁹

La brecha existente en la tasa de desempleo en torno al género femenino en el [Triángulo Norte] indica la falta de oportunidades laborales, la precarización de los trabajos y la exclusión del género femenino en el ámbito económico. La exclusión de las mujeres en el ámbito laboral responde a roles y estigmas de género, en los cuales se ha encasillado a la mujer, por ejemplo, se les vincula con actividades destinadas al ámbito privado: al cuidado del hogar y de los hijos. Aunado a ello, no se considera el trabajo doméstico no remunerado que realizan las mujeres dentro sus hogares.”²⁶⁰

²⁵⁶ Médicos Sin Fronteras, *op. cit.*, p. 5.

²⁵⁷ Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, *El impacto de la violencia contra...*, p. 47.

²⁵⁸ *Ibid.*, p. 47.

²⁵⁹ *Ibid.*, p. 44.

²⁶⁰ Dennis Padilla Guerrero, *Feminización de la migración, agencia y violencia, migrar para sobrevivir: el caso de las mujeres centroamericanas en tránsito por México*, p. 44.

Muchas mujeres son las encargadas de los cuidados del hogar que no está remunerado, por lo que no cuentan con ingresos propios. Y aunque las mujeres inciden cada vez más en el ámbito laboral, esto no las deslinda de las actividades de sus hogares ni del cuidado de sus hijos e hijas o de otros familiares, como personas de la tercera edad. Hay quienes pueden recibir apoyo de otras personas quienes generalmente son otras mujeres, pero de igual manera, terminan haciéndose cargo de ambas cosas, contrario a los hombres que suelen deslindarse de las tareas de cuidados. En el caso de El Salvador

las mujeres con ingresos propios dedican al trabajo no remunerado y de cuidados 33,7 horas semanales, mientras que los hombres en la misma situación dedican solo 18,7 horas [...]. La sobrecarga del trabajo doméstico en sus hogares las limita para estudiar, trabajar, mantener un empleo o progresar en él. Los mercados laborales de la región son fuertemente segmentados por sexo; concentran a las mujeres en actividades de baja productividad, menor reconocimiento económico y social, como el comercio, o las vinculadas a las tareas domésticas, como el trabajo en hogares ajenos o los relacionados con la producción y venta de comida.²⁶¹

No es una situación exclusiva de El Salvador, ya que en los tres países estudiados los hombres dedican el doble de tiempo a los trabajos remunerados que las mujeres y cuando se trata de trabajo no remunerado es al revés.²⁶²

Si bien los hombres son quienes suelen encargarse de brindar la mayor parte económica a los hogares, las mujeres son quienes administran el recurso. Es decir, los hombres les dan el dinero para que ellas se encarguen comprar lo necesario para la familia respecto a alimentos y demás, lo que las obliga a hacer rendirlo para alimentar a las personas que viven en el hogar asumiendo mayores responsabilidades dentro del hogar. Así lo expresa un hombre hondureño entrevistado por ONU Mujeres: “cuando ella empezó a trabajar, no le alcanzaba el sueldo para terminar la quincena, y yo le daba de mi sueldo. Entonces le decía: ‘¿qué pasó? Haga su presupuesto' [...].”²⁶³

Se menciona que el insertarse en el mercado laboral no les garantiza seguridad social ni salarios fijos, dado que la mayoría logra insertarse dentro del mercado informal o en empresas que les pide cubrir jornadas largas.

[...] yo entraba a las 7 de la mañana y salía 7 de la noche o 9 de la noche, o salía al día siguiente a las 7 de la mañana, o a las 9, dependiendo si tenía trabajo que no había terminado, lo tenía que

²⁶¹ Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, *El impacto de la violencia contra...*, pp. 11-12.

²⁶² Proyecto Mujeres y Territorio en la Región Trifinio de Centroamérica: Generación de Conocimiento, Laboratorios de Saberes Locales, *Las mujeres en la Región Trifinio de Centroamérica: Caracterización Territorial*. Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural [en línea], p. 14.

²⁶³ ONU Mujeres, Centro Global de Excelencia en Estadísticas de Género y el Colegio de la Frontera Norte, *Migración Centroamericana: Factores de expulsión y factores de atracción de la población guatemalteca, salvadoreña y hondureña desde la perspectiva de género* [en línea], p. 28.

terminar y me iba hasta el siguiente día [...] la gente aguanta por necesidad, porque había veces que yo no quería pero tenía que ir, porque yo no aguantaba el cansancio, porque es bien matado y son de otro país [los jefes de la maquila] pero son bien exigentes, no le dan derechos al empleado [...]. [Mercedes, hondureña, 35 años].²⁶⁴

Las mujeres deben enfrentarse a ambientes hostiles de trabajo para poder generar ingresos propios. El tener o no mayores grados de estudio no asegura la inserción laboral a un sector acorde con lo que estudiaron, en gran medida por la segmentación de los trabajos que están destinados para ellas

la escolaridad promedio de las mujeres [...] es de 6.5 años, es decir, que sólo pudieron acceder a una educación básica. No obstante, aquellas que lograron continuar con sus estudios, no encontraron empleo relacionado con su escolaridad. Lo anterior, se explica debido a que la inserción de las mujeres en el mercado laboral se da en sectores feminizados, es decir, que laboran en actividades como empleadas domésticas, limpieza de oficinas, lavanderas, ayudantes en la preparación de alimentos y vendedoras ambulantes.²⁶⁵

Hay mujeres que se encuentran dentro de los sectores laborales desde pequeñas y por lo mismo no pudieron estudiar. Sin embargo, las actividades que aprenden a corta edad para laborar son las mismas mencionadas que están dirigidas para ellas dentro de los sectores informales, por lo que nunca cuentan con prestaciones sociales. Además, los salarios son bajos y los grupos delictivos que les piden dinero de “renta” u otras formas de extorsión, ocasionan que sus ganancias disminuyan y que corran el riesgo de cerrar sus negocios porque el dinero no es suficiente. Se presenta los testimonios de Kattia, dueña de una tortillería: “La verdad que en Honduras lo que da es para comer, comprar otra vez las tortillas y así se la lleva uno [...] Después nos pedían renta [...], la verdad que no daba para pagar renta y me dijeron que si no pagaba renta lo que yo tenía que hacer era vender droga por medio de las tortillas. Kattia, Honduras.”²⁶⁶

Y el de Carmen, “—paciente guatemalteca atendida por MSF [...]— 'Durante dos años sufrimos extorsiones. Llegó el día en que ya no pudimos pagar más. Hipotequé mi casa y vendimos todo. Mi sueño nunca fue el americano; yo vivía bien con mi familia, pero ellos [los pandilleros] no nos dieron opción.’”²⁶⁷

El hecho de que los salarios sean bajos, sumado a los cobros hechos por las pandillas y otros grupos, complica que tengan fácil acceso a la canasta básica y por lo

²⁶⁴ D. Padilla Guerrero, *op. cit.*, pp. 46-47.

²⁶⁵ *Ibid.*, p. 84.

²⁶⁶ Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, *El impacto de la violencia contra...*, p. 87.

²⁶⁷ Médicos Sin Fronteras, *op. cit.*, p. 26.

tanto el dinero que queda para otras cuestiones, se ve reducido²⁶⁸. En otras ocasiones la unión de ambos factores ocasiona que el dinero no les alcance ni para los alimentos, por lo que se ven obligadas a dejar sus hogares.

Durante el 2018, en Guatemala el salario mínimo en el sector de maquila y textil fue de 372.22 dólares, no obstante, la canasta básica se adquiriría con 477.36 dólares. Mientras que en Honduras el salario mínimo, en el sector manufacturero, era de 441.11 dólares, la canasta básica se adquiriría con 381.77 dólares. Por último, en El Salvador el salario en el mismo sector era de 299.30 dólares y la canasta básica se adquiriría con 195.63 dólares.²⁶⁹

Hay veces que los empleos pueden poner en riesgo su seguridad física e inducirlos a actos delictivos bajo amenazas, pero también ponen en riesgo su salud, como se apreció en el testimonio que habla sobre las largas jornadas laborales. Y, además de ello, deben lidiar con sus compañeros o jefes de trabajo que en ocasiones ejercen acciones como el acoso:

[Mi mamá] 'Me sacó a los 10 años de la escuela de ahí, porque estaba muy largo [el camino] y corría peligro [...] tenía que pasar por caminos, caminos pequeños [...] Había maleantes que salían al camino y había un señor que me pasaba vigilando. [...] [resolvió abandonar la casa materna y buscar trabajo en una comunidad más grande.] Me dieron la oportunidad mis patrones de ir a la escuela todos los días [...] En esa casa estuve nueve meses trabajando con mis patrones. Luego ya mi patrona se portaba mal conmigo, y mi patrón me trató de irrespetar, entonces a mí ya no me gustó. Y traté de salirme, porque mi patrón me quería irrespetar, me vigilaba en el cuarto donde yo dormía'. Teresa, Honduras.²⁷⁰

En el caso anterior se puede observar que por los problemas de seguridad Teresa no pudo continuar sus estudios hasta que salió de su comunidad, donde encontró un trabajo que le permitía estudiar, pero su jefe la acosaba, por lo que al hecho de tener disminuido el acceso al campo laboral sumado a los acosos termina limitando aún más sus posibilidades. Su caso no es único, algo similar podemos comprobar en este otro testimonio: “‘Estaba trabajando, pero me tuve que salir porque había problemas [...] Cuando salía había un hombre que siempre me perseguía y me decía que yo le gustaba. Pero yo le dije que yo no quería nada con él, entonces él me dijo que me iba a matar.’ Yansy, Honduras.”²⁷¹ Por lo que vemos, esa es una situación que se repite constantemente en los testimonios.

Aunque hay mujeres que no sufren de acoso en el trabajo, los bajos salarios es algo que afecta a la mayoría. Esto no las libra de la violencia, ya que otro ámbito en el

²⁶⁸ Hay que recalcar que los cobros no se hacen únicamente a grandes negocios, también a los pequeños e incluso a las personas que venden en la calle. Hay cuotas para las personas que deben transitar por ciertas calles y a los que tienen familiares en Estados Unidos.

²⁶⁹ D. Padilla Guerrero, *op. cit.*, p. 46.

²⁷⁰ Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, *El impacto de la violencia contra...*, p. 96.

²⁷¹ *Ibid.*, p. 97.

que la pueden vivir es con su familia. El siguiente testimonio junta la violencia familiar con la situación de pobreza: “Sufría mucho, era bien cansado estar aguantando, maltrato de mi marido, pobreza, de todo, entonces agarré camino, [...]. A veces comía yo con mis hijos, a veces no, la gente me regalaba comida, me regalaba tortillas, frijoles y así. [Olga, hondureña, 64 años].”²⁷²

La violencia en el ámbito doméstico o familiar alcanza altos índices en Centroamérica. Según las estadísticas disponibles, al menos ocho de cada diez víctimas que han denunciado este delito son mujeres.²⁷³ Respecto a los violentadores, comúnmente suele ser su pareja o ex pareja sentimental, como se expresa en los siguientes testimonios:

[...] El único que nos llegaba a amenazar era el papá de mis hijos, mi expareja, era el único que llegó a amenazar a mi familia y a mi hermano. [...] Porque como él se la lleva de que, como estuvo en la ciudad capital, que era pandillero y todo eso, pues él dice que no le teme a nada, no le teme a la muerte. En realidad, yo no sé si era cierto lo que me estaba diciendo o no, pero conforme me trató, yo creo que sí. Porque él dice que desde los 15 años él se fue para la capital, a la Ciudad de Guatemala, y ahí pues aprendió todo eso... [...] [Mujer de 26 años de Guatemala]²⁷⁴

[...] a la edad de 12 años, el papá de mis hijos me sacó de la casa. Solo para sufrir, el me maltrataba [...] A mí como que me raptó, yo vivía con terror como que él me iba a matar. Porque sí, ahorita que me aparté de él, el me amenaza que me iba a matar, que me iba a dar donde más me duele que son mis hijos, que son los niños de él. Graciela, Honduras.²⁷⁵

Este último testimonio ejemplifica lo relativo a los matrimonios de las mujeres jóvenes, donde es común que ellas se casen cuando aún son menores de edad, incluso niñas, con hombres mucho mayores. Este hecho las coloca en una situación que las expone más a enfrentarse a relaciones violentas, situación que después las rebasará exponiendo también a sus hijos e hijas.

La violencia física y las amenazas vienen acompañadas de violencia psicológica, como podemos comprobar en el siguiente testimonio: “[He sido maltratada] muchas veces, cantidades de veces. Bueno, realmente físicamente, han sido muchas veces... Es también, como decirle... Así, con palabras. Es decir: nunca decía mi nombre, solo decía groserías, no sé cómo se le llama a eso.”²⁷⁶ El maltrato psicológico está presente aunque

²⁷² D. Padilla Guerrero, *op. cit.*, p. 83.

²⁷³ INFOSEGURA, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Buró Regional Para América Latina Y El Caribe, La Cara Escondida de la Inseguridad: Violencia Contra las Mujeres en Centroamérica y República Dominicana [en línea], p. 89.

²⁷⁴ ONU Mujeres, Centro Global de Excelencia en Estadísticas de Género y el Colegio de la Frontera Norte, *op. cit.*, p. 71.

²⁷⁵ Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, *El impacto de la violencia contra...*, p. 98.

²⁷⁶ Jules Falquet, *Pax neoliberalia. Perspectivas feministas sobre (la reorganización de) la violencia contra las mujeres*, p. 29.

en ocasiones no se le reconozca por su nombre. Esa violencia psicológica suele estar acompañada por temor a la persona que ejerce la violencia:

Fíjese que no es que lo amo. Vaya a saber lo que me impide irme, tal vez no sé... Bueno, claro que sí sé: es el miedo tal vez. Más bien dicho, el miedo a que me haga la vida imposible fuera de aquí, de eso es que tengo miedo. Fíjese que bueno, tengo mi trabajo. Pero si me voy, sé que vendrá a buscarme. Sabe dónde trabajo y por dónde paso y todo. [...] Siempre pensaba en eso, porque me lo dijo. Me dijo: "Yo, te busco, aunque sea en el fondo de la mar te iré a buscar. No porque te amo sino para hacerte daño." Así es como me decía, tal vez por eso no me fuí. [...] Tuve la posibilidad de salirme y el apoyo de las dos familias, pero como le digo, no sé pero tuve miedo, fíjese, miedo.²⁷⁷

Otros actores que contribuyen a la violencia contra la mujer son las personas que deberían garantizar la seguridad de la población y la de las mujeres. Tal es el caso de una mujer proveniente de Honduras entrevistada por el IMUMI que junto con otra mujer con la que viajaba estaban "huyendo de violencia de género de la pareja de cada una. La pareja de M.J. es militar, quien la violentaba psicológicamente, también intentó asesinarlas. No levantaron denuncia. Les pusieron una trampa para que llegaran a la casa de su yerno, menciona que con planes de matarlas."²⁷⁸

La participación de integrantes de los cuerpos policiales en actividades delictivas no es una situación esporádica, y es común que sean cómplices de pandilleros. Así lo han constatado muchos ciudadanos, como el que afirma que "a pesar de que hubo una depuración de la Policía, esa banda está conformada por ellos. Hay policías que andan asaltando y que son de ellos mismos; por eso la Policía no se mete con ellos, están conectados." Daniel, Honduras.²⁷⁹

De ahí que las personas tienden a no denunciar cuando son víctimas de delitos, pues, nada les asegura que los agentes oficiales no estén coludidos con los delincuentes.

Varios testimonios hablan de gente amenazada por policías, militares, narcotraficantes o los mareros y cuando ellos deciden denunciarlos, la misma policía le informa a los agresores quedando la vida de los denunciados expuesta a la venganza que se cobran con la vida. [...] Los patrones del miedo son muy parecidos, los grupos delincuenciales o policiales asesinaron a la gente entrañable o la tenían amenazada.²⁸⁰

Esto conduce a que las mujeres no tengan un sencillo acceso a la justicia. Al igual que como se apreció en el contexto mexicano, los países del llamado Triángulo Norte centroamericano cuentan con niveles altos de impunidad.

²⁷⁷ *Ibid.*, p. 38.

²⁷⁸ Instituto para las Mujeres en la Migración AC, *op. cit.*, p. 16.

²⁷⁹ Médicos Sin Fronteras, *op. cit.*, p. 28.

²⁸⁰ J. M. Valenzuela Arce, *op. cit.*, p. 18.

En Centroamérica se carece de una estructura judicial que procure justicia; los crímenes regularmente permanecen impunes y la mayoría de los casos denunciados se pudre en el olvido; literalmente, los expedientes judiciales, mal contruidos, quedan archivados. [...] . La suma de impunidad, omisión, descrédito, hacen de las instituciones encargadas de la impartición de justicia en la región entes fantasmales, en el mejor de los casos, y en buen número de realidades, filosos tentáculos del “crimen administrado por el Estado”.²⁸¹

La impunidad y la falta de justicia propician que la inseguridad en la región se acrecente, los criminales de alguna manera tienen asegurado que van a salir impunes de sus acciones. Además de que también propician que sus amenazas y chantajes contra las mujeres continúen. La incertidumbre de no saber si forman parte de los grupos delictivos o están coludidos impide a las mujeres acercarse a las figuras policiales, puesto que no son una figura confiable. En Guatemala, los delitos contra las mujeres registran una tasa de impunidad de entre el 97% y el 99%; Honduras fue calificada por Transparencia Internacional como uno de los 50 países más corruptos del mundo²⁸²; y en el Salvador la tasa de impunidad en 2021 se redujo al 68% después de alcanzar un 97%.²⁸³

La situación se ejemplifica con la siguiente entrevista que realizó la Organización Civil Sin Fronteras a una docente de Guatemala que entregó su teléfono con pruebas de que la estaban extorsionando a la policía:

[...] la policía dijo que no podía hacer nada por cuestiones de que no teníamos ni nombre, ni dirección, ni absolutamente nada de la persona, que nos estaba extorsionando [...] ellos [los delincuentes], cuando se enteraron de la denuncia, empezaron a decirnos que, si no pagábamos cierta cantidad de dinero que nos iban a matar. [Karina, guatemalteca, 37 años].²⁸⁴

En este caso se trató de una denuncia por situación de extorsión de alguien a quien no conocía la denunciante. Sin embargo, hay mujeres que conocen al victimario e incluso en ocasiones es alguien cercano a ellas, lo que puede ocasionar que sea más difícil realizar la denuncia, por “miedo, amenazas por parte de sus parejas sentimentales, la revictimización y la falta de confianza en el sistema de impartición de justicia centroamericano.”²⁸⁵

Saber que es probable que se enfrenten a acciones deficientes por parte del Estado que puede ponerlas en más riesgo hace que prefieran no realizar la denuncia, puesto que denunciar puede no hacer ninguna diferencia: “me casé con el padre de mis otros hijos

²⁸¹ A. Varela Huerta, “*La trinidad perversa...*”, p. 13.

²⁸² L. Cano Padilla y G. Kuhner, *op.cit.*

²⁸³ Ver en: <https://www.seguridad.gob.sv/impunidad-en-el-delito-de-homicidio-se-ha-reducido-30-puntos-en-2021/>

²⁸⁴ D. Padilla Guerrero, *op. cit.*, pp. 49-50.

²⁸⁵ *Ibid.*, p. 54.

que me maltrataba, me pegaba, me intentó matar, le hice denuncias, nunca hicieron nada. Nunca hicieron nada en Honduras pues, entonces de ahí lo dejé, decidí dejarlo.' Kattia, Honduras.²⁸⁶ Al contrario, la denuncia puede empeorar la situación, como es el caso de una

mujer guatemalteca de 26 años que denunció a su expareja ante las autoridades de su país, y aunque esta fue encarcelada, quedó en libertad al poco tiempo con el pago de fianza que hizo su familia por él. Ella narra que él la amenazaba de varias maneras y en una ocasión intentó arrollarla con una motocicleta, cuando ella iba de camino a su trabajo. Sus padres la animaron a salir del país, e incluso a que les dejara a sus hijos, porque les parecía que el hombre podría quitarle la vida.²⁸⁷

La falta de acciones por parte del Estado contra los agresores expone a las mujeres a vivir una situación de mayor peligro a la que se encontraba originalmente, y esto continuará mientras siga la impunidad.

Las prácticas de corrupción existen en todo el territorio de El Salvador, Honduras y Guatemala, [...] es especialmente prevalente en zonas rurales donde policía y autoridades judiciales tienen un contacto cercano con las pandillas y grupos del crimen organizado, lo cual facilita aún más la impunidad. Además, líderes de pandillas y del crimen organizado, así como personas que ostentan cargos públicos y dentro de instituciones religiosas, suelen utilizar sus influencias para asegurarse que no serán imputadas y/o procesadas por tales crímenes.²⁸⁸

La impunidad y la violencia contra la mujer no van a disminuir mientras los violentadores sigan encontrando complicidad dentro de las autoridades y demás áreas del Estado, ya que esto sólo les da la tranquilidad y certeza de que pueden seguir cometiendo delitos y atemorizando sin enfrentar consecuencias.

La violencia que vive la mujer se acrecienta cuando influyen otros factores, como el que pertenezcan a alguna comunidad indígena, lo que puede traer también discriminación por su origen, o si se identifican dentro de algún grupo de la comunidad LGBTIQ+, lo que les puede traer discriminación por su preferencia o identidad sexual, o rechazo por parte de sus familiares: “Sabe [su padre] que soy lesbiana, me gustan las mujeres, me considero mujer, y pues me encanta ser mujer, pero para él, yo no soy mujer... [...] no cuento con el apoyo de él. [mujer de Guatemala]”²⁸⁹

La violencia hacia las mujeres se da desde edades tempranas, en los tres países el maltrato infantil desgraciadamente es una situación frecuente. Respecto a las estadísticas,

²⁸⁶ Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, *El impacto de la violencia contra...*, p. 99.

²⁸⁷ ONU Mujeres, Centro Global de Excelencia en Estadísticas de Género y el Colegio de la Frontera Norte, *op. cit.*, p. 70.

²⁸⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *op. cit.*, p. 121.

²⁸⁹ ONU Mujeres, Centro Global de Excelencia en Estadísticas de Género y el Colegio de la Frontera Norte, *op. cit.*, p. 49.

“una debilidad importante que se identifica en el registro de maltrato infantil es que las instituciones generalmente no reportan datos desagregados por sexo, relación con el victimario o tipo de maltrato, entre otras variables que permitirían entender el problema.”²⁹⁰ No obstante, se ha identificado que las mujeres enfrentan una mayor probabilidad de ser víctimas de asesinato a partir de los 15 años²⁹¹, y aunque a esta edad aún son unas niñas, la sexualización que existe hacia la mujer las deja en situación vulnerable ante el sentir masculino de posesión sobre el cuerpo femenino:

La niña es bastante desarrolladita de cuerpo, y allá las jóvenes es como un delito, porque o matan a su familia o las matan a ellas, las obligan a transportar drogas, a ser mujeres de ellos, y no era la vida de adolescente y de niña que yo quería, ya había perdido una hija y si volvía a pasar por el mismo proceso doloroso [con mi nieta], eso me obligó a migrar para México [...] [Mujer de El Salvador].²⁹²

El hecho de ser mujeres, sin importar la edad, las vuelve blancos de pasar por situaciones de violencia y de abuso sexuales, como lo narra una mujer de Honduras entrevistada por ONU Mujeres “quien sufrió una violación sexual múltiple al igual que su hija menor de edad: 'entraron a mi casa una noche, estaba sola con mi hija, entraron dos personas enmascaradas [sic] con pasamontañas, armados y supuestamente iban a asaltarnos, y me violaron a mí y a mi hija'.”²⁹³

Las amenazas y el riesgo que corren las mujeres desde que son unas niñas a veces es tal que las orilla a dejar sus países de origen desde antes de cumplir la mayoría de edad. En Honduras, en 2018 la mayoría de las víctimas de la violencia letal fueron mujeres jóvenes y adolescentes,²⁹⁴ en 2019 se registraron 3,417 denuncias por delitos sexuales, siendo las víctimas mayoritariamente adolescentes y niñas menores de 15 años; en el 2020 se contabilizaron 2,461 denuncias, de las cuales el 88% correspondió a mujeres. En el 2021, [...] se registraron 133 casos de violación sexual o estupro.²⁹⁵

En El Salvador, las mujeres víctimas de violencia menores de edad también representa un porcentaje alto.

Entre enero y junio de 2020, 50 mujeres habrían sido víctimas de violencia diariamente. [...] Durante los primeros cinco meses de 2020, la Fiscalía General de la República había abierto 2,044

²⁹⁰ Infosegura, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Buró Regional para América Latina y el Caribe, *op. cit.*, p. 89.

²⁹¹ *Ibid.*, p. 124.

²⁹² ONU Mujeres, Centro Global de Excelencia en Estadísticas de Género y el Colegio de la Frontera Norte, *op. cit.*, p. 72.

²⁹³ *Ibid.*, p. 71.

²⁹⁴ Infosegura, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Buró Regional para América Latina y el Caribe, *op. cit.*

²⁹⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *op. cit.*, p. 26.

expedientes por denuncias de violencia sexual y más de 300 casos por expresiones de violencia contra mujeres. Entre enero y septiembre 2021, organizaciones de la sociedad civil registraron 940 denuncias por violencia intrafamiliar; y en el año 2021 registraron en total 3,284 denuncias por violencia sexual contra mujeres, de las cuales el 75,21% correspondería a niñas y adolescentes menores de 17 años.²⁹⁶

Respecto a Guatemala, contabilizando a mujeres tanto menores como las mayores de edad, la violencia contra ellas “es el delito más denunciado en el país, especialmente la violencia sexual. [...] En el 2020 se registraron 54,907 denuncias de violencia contra las mujeres, y 12,308 denuncias por delitos sexuales; en el 2021, las cifras aumentaron a 60,999 y 15,553 respectivamente.”²⁹⁷

La violencia sexual hacia las mujeres se da en ámbitos privados y públicos y en un contexto donde se quiere recalcar el poder que se tiene sobre ellas, especialmente en el caso de las pandillas, que las violentan sexualmente no siempre con el fin de satisfacer un deseo, sino también de enviar una especie de mensaje para las pandillas contrarias, o incluso mandarlo como un mensaje a la sociedad, para sembrar terror y a través de este mantener el control de los territorios. Esta afecta a nueve mujeres por cada hombre²⁹⁸, lo que hace evidente que es un fenómeno que afecta específicamente a las mujeres. En Latinoamérica, solo 5% de las víctimas adultas de violencia sexual acuden a denunciar el incidente con la policía²⁹⁹, situación que va de la mano con la impunidad de la que se habló.

Un desenlace fatal de la violencia sexual son las redes de trata. Hay trata de personas con fines laborales y trata de personas con fines sexuales, que son “las redes que se han visto más beneficiadas [...] para la prostitución. Los elevados niveles de pobreza registrados en Centroamérica colocan a muchas jóvenes en una situación de vulnerabilidad que favorece la proliferación de las redes de tráfico sexual.”³⁰⁰

Comparado con otros países del mundo, se aprecia que las tasas de víctimas en la región son muy altas, “en Centroamérica y el Caribe, las niñas son el grupo más vulnerable ante la trata, representando el 55% del total, seguidas de mujeres adultas que

²⁹⁶ *Ibid.*, p. 28.

²⁹⁷ *Ibid.*, p. 29.

²⁹⁸ Infosegura, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Buró Regional para América Latina y el Caribe, *op. cit.*, p. 86.

²⁹⁹ Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, *Los procesos migratorios en la incidencia...*, p. 26.

³⁰⁰ S. P. Izcara Palacios y K. L. Andrade Rubio, *op. cit.*, p. 154.

representan el 25%.³⁰¹ Lo que demuestra que la condición de ser mujer las expone más a este delito que a los hombres, y a las niñas aún más.

Dentro de los dos tipos de trata que existen, las características físicas de las mujeres condicionarán a qué tipo de mercado las dirigirán sus captores ya que se ha visto que “las víctimas mestizas tenían más probabilidades de ser explotadas sexualmente, mientras que las indígenas estaban dirigidas hacia la servidumbre doméstica”³⁰², por lo que los estigmas y la discriminación tienen un impacto en las actividades ilícitas y violentadoras de derechos humanos. De igual manera lo hará la edad, ya que para las redes de tráfico sexual se busca más a mujeres jóvenes, adolescentes o niñas.

Las mujeres que caen en estas redes muchas veces lo hacen a través de engaños y mentiras y en ocasiones, terminan en otros países, mayormente en México y Estados Unidos, donde se encuentra un amplio mercado ilícito al respecto.

En el corredor de América del Norte, constituido por Centroamérica, México y Estados Unidos, las redes de tráfico sexual se han fortalecido en las últimas décadas. Como contraste, las redes de tráfico de migrantes laborales han languidecido [...]. El fortalecimiento del primer tipo de redes y el debilitamiento del segundo grupo obedece a que el comercio sexual ofrece mayores beneficios económicos que otras actividades no cualificadas. Por lo tanto, ante un encarecimiento de las tarifas cobradas por las redes de tráfico de migrantes, como consecuencia de controles migratorios más severos, las redes que más han prosperado son las dedicadas al tráfico de mujeres para la prostitución.³⁰³

Las mujeres que viven pobreza y situaciones de violencia consideran cada vez más el migrar de sus países para escapar de esta situación. Sin embargo, las redes de trata pueden verse beneficiadas y aprovecharse de este contexto, lo que se examinará más a detalle en el siguiente apartado.

Los familiares o personas cercanas a las mujeres que son víctimas de trata, muchas veces no conocen el paradero de ellas, y terminan considerándose desaparecidas, y aunque no todas las mujeres desaparecidas están en situación de trata, es común que ambos delitos vayan de la mano.

Respecto a las estadísticas de desaparición, entre mayo de 2019 y mayo de 2021 en Honduras se registraron 1,178 reportes de mujeres desaparecidas, de las cuales la mayoría fueron localizadas con vida. En El Salvador el registro es complejo ya que no existe un asiento unificado de denuncias policiales. No obstante, en el 2020 se registraron 541

³⁰¹ Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, *Los procesos migratorios en la incidencia...*, p. 72.

³⁰² A. Binazzi, *op. cit.*, p. 162.

³⁰³ S. P. Izcara Palacios y K. L. Andrade Rubio, *op. cit.*, p. 120.

casos, y al mes de septiembre del 2021 se habían registrado 707 casos; mientras que en Guatemala, de 2018 a 2021, se reportaron 5,483 mujeres desaparecidas.³⁰⁴

Hay desapariciones de mujeres que están relacionadas con la trata pero no salen de sus países, y también hay desapariciones que no tienen relación alguna con estas redes sino que se deben otros fines, como es el caso de niñas que han sido entregadas en adopciones ilegales. Respecto a las desapariciones de mujeres que se reportan en Centroamérica, en las que se incluyen mujeres, se han identificado dos finales lamentables. El primero, se da cuando ocurrieron “privaciones de libertad temporales, en las que son agredidas y abusadas, incluyendo numerosas formas de violencia sexual, y después de varias horas o días son liberadas, presentando graves afectaciones físicas y psicológicas. [...] Y [el segundo,] el asesinato y desaparición de los cuerpos de las víctimas.”³⁰⁵

El asesinato de mujeres es otra situación terrible y alarmante por los altos índices que se registran en la región. Se ha observado que cuando se asesina a una mujer, se hace con más saña que cuando se asesina a un hombre³⁰⁶, por lo que hay que presionar a los Estados para que estas situaciones dejen de ocurrir.

En 2019, la tasa de muertes violentas por cada 100,000 mujeres fue de 6.5 en El Salvador, mientras que en Guatemala y en Honduras fue de 8.5. Hemos visto que en México no todas las muertes de mujeres se consideran feminicidios y en el caso de los países del Triángulo Norte, la situación es similar. Las muertes violentas de mujeres son ocasionadas por personas conocidas y/o cercanas, o por miembros de las pandillas. En Honduras, por ejemplo, están las llamadas “casas locas” o “casas destroyer”, que son “lugares abandonados por sus habitantes o confiscados bajo amenaza [...] utilizados para conducir a mujeres y niñas del vecindario para ser violentadas sexualmente, sometidas a diversas formas de violencia e inclusive, asesinadas y enterradas.”³⁰⁷

Es importante trabajar en detener la violencia ejercida contra las mujeres para que no llegue a estos terribles finales. La pasividad del Estado al respecto ocasiona que en múltiples casos las mujeres no tengan otra opción más que buscar establecerse en otro lugar. “Existe un entramado complejo de factores por las que las mujeres centroamericanas decidieron o se vieron forzadas a migrar, como las severas golpizas por

³⁰⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *op. cit.*

³⁰⁵ *Ibid.*, p. 63.

³⁰⁶ Infosegura, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Buró Regional para América Latina y el Caribe, *op. cit.*, p. 21.

³⁰⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *op. cit.*, p. 26.

parte de sus parejas, las amenazas de muerte, los abusos sexuales, secuestros, reclutamiento forzado perpetrado por las maras.”³⁰⁸

El siguiente es un ejemplo de una mujer entrevistada en México que salió de su país por violencia y falta de garantías de seguridad por su Estado:

Yo no podría regresar a Guatemala porque fui lastimada por mi expareja [...] tuvo detención por año y medio, por haberme golpeado. Cuando él salió, él salió a golpearme más. Y pues primero tengo que salir adelante yo, pidiéndole a Dios para que algún día vuelva a ver a mis seres queridos. Pero no lo haría [salir adelante] en mi país.³⁰⁹

Por ello, la opción de unirse a las caravanas migrantes que se dieron desde el 2018 fue una oportunidad para salir de sus países y huir de la violencia. Se ha encontrado que “las mujeres que enfrentan riesgos contra su integridad muestran más interés en migrar. Entre estos riesgos son prevalentes la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, el secuestro, la extorsión y las amenazas.”³¹⁰ En el capítulo dedicado al contexto migratorio se comprobó que la violencia es el principal móvil que las motiva a salir de sus países.

Es sabido por ellas que el salir de sus países de la manera en que lo hacen quedan expuestas a otros riesgos, por lo que el integrarse a las caravanas es una estrategia de autocuidado ante la securitización de las fronteras y ante la violencia que pueden atravesar en el camino. Por ello “se juntaron para cuidarse. Caminaron juntos para protegerse de violencias y agresiones. Unieron sus pasos para que no las violaran. Se encontraron en el camino para llegar más lejos. Transformaron los viacrucis en caravana. Reconocieron que migrar no es un delito sino un derecho e hicieron historia al andar.”³¹¹

“Salí de mi país a causa del asesinato de mi marido y mi hija de seis años por las pandillas maras. Viajo con mi hijo de cuatro años, sin tener un destino claro.' ([...] hondureña, 28 años)”³¹² En este caso, después de que asesinaran a su marido y a uno de sus hijos, la mujer decidió salir de Honduras protegiendo a su otro hijo, por lo que unirse a la carava no sólo es para protegerse a ellas mismas, sino también para proteger a sus hijos e hijas de un contexto donde la violencia parece no asegurarles un futuro en el que puedan vivir libremente.

³⁰⁸ D. Padilla Guerrero, *op. cit.*, p. 96.

³⁰⁹ ONU Mujeres, Centro Global de Excelencia en Estadísticas de Género y el Colegio de la Frontera Norte, *op. cit.*, p. 67.

³¹⁰ Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, *Los procesos migratorios en la incidencia...*, p. 32.

³¹¹ J. M., *op. cit.*, p. 11.

³¹² Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Los desafíos de la migración...*, p. 26.

Querer proteger a sus hijos también puede ser el impulso para la decisión de buscar una mejor vida como lo hizo la mujer salvadoreña que narra el siguiente testimonio: “las amenazas de que les hicieran algo a mis hijos; ya nos habían dañado cosas materiales, pero ya atentar contra mis hijos dijimos ‘no, hasta aquí no quiero perder algo tan valioso.’”³¹³ Dentro del rol de cuidadora que se le asigna a la mujer, ellas buscan brindarle un futuro lejos de los peligros del contexto donde crecen, cuidar su integridad y preservar su vida. Aunque no sean ellas las madres asumen esa responsabilidad porque están a cargo de los cuidados. Ese es el caso de

Ema, una abuela joven [...], quien viaja con sus nietos, una niña de seis o siete años que monta un triciclo con forma de cerdito y un niño de 12. Ema, quien vivía en San Pedro Sula, cuenta que la Mara asesinó a su yerno, un joven de apenas 22 años, y luego presionaron a su hija, de 20, para que trabajara con ellos vendiendo droga, ella se negó a hacerlo y entonces la mataron a pesar de que se encontraba embarazada. Ema decidió emigrar con sus nietos y se unió a la caravana con la esperanza de que ellos tengan una vida diferente pues los mareros presionaban al niño para que ingresara al barrio y él comenzaba a interesarse en las armas. En el camino, Ema pudo sentir un mejoramiento en la comunicación con su nieta quien había dejado de hablar y de jugar desde el día en que asesinaron a su madre.³¹⁴

Las caravanas se integraron por personas que comparten historias similares, que huían de la violencia y la pobreza y que buscaban la protección de sus hijos y nietos.

Pues mi vida en Honduras fue de violencia...con el papá de mis hijos, tengo dos hijos. Violencia física, psicológica, por la cual yo decidí mejor venirme yo primero para ahora sí estabilizarme en el país y, posteriormente, poder ir por mis hijos. [...] Pues a raíz, ahora sí que, de la última, la última golpiza que me pegó el papá de mis hijos, este yo lo decidí así de repente, pero pues igual me dolía dejar a mis hijos. [Alicia, hondureña, 40 años, entrevista realizada en Sin Fronteras, septiembre de 2019].³¹⁵

Las mujeres emprenden la fuga por lo que se explicó en el capítulo anterior, Amarela Varela llama “trinidad perversa”³¹⁶: la violencia de las industrias (como la maquiladora), la violencia machista y patriarcal (como la de las pandillas y sus parejas) y la violencia de los Estados (tanto por acción como por omisión).

El salir de su país no les garantizará escapar de la violencia, como se verá en el siguiente subcapítulo. Tampoco tienen garantizado que puedan insertarse en otro país de manera exitosa o escapar de las deportaciones. En los casos en los que deben volver, la

³¹³ ONU Mujeres, Centro Global de Excelencia en Estadísticas de Género y el Colegio de la Frontera Norte, *op. cit.*, p. 26.

³¹⁴ J. M., *op. cit.*, p. 17.

³¹⁵ D. Padilla Guerrero, *op. cit.*, p. 89.

³¹⁶ A. Varela Huerta, “La trinidad perversa...”, p. 3.

situación puede empeorar debido a que contrajeron más deudas o deben regresar a volver a ver a sus violentadores.

A partir del 2020 a las condiciones referidas en este apartado se sumó el contexto de la pandemia por la COVID-19, por lo que se

exacerban las desigualdades de género y las vulnerabilidades existentes, lo cual aumenta los riesgos de abuso. En épocas de crisis, como sucede durante un brote, las mujeres y las niñas pueden presentar un riesgo más elevado, por ejemplo, de padecer violencia infligida por la pareja y otras formas de violencia intrafamiliar como resultado de las tensiones crecientes en el hogar. También enfrentan mayores riesgos de otras formas de violencia de género, incluidas la explotación y el abuso sexuales en estas situaciones.³¹⁷

Afectó a las mujeres que se encontraban viviendo situaciones de violencia dentro de sus hogares y se incrementó el riesgo. De igual manera, resultaron afectadas las mujeres que tenían intención previa de salir de su hogar para escapar de dicha violencia, ya que los tres países cerraron fronteras y declararon estado de emergencia, además de otras medidas que expongo en el subcapítulo “Contexto de la migración centroamericana en los últimos años.”

Previo a la pandemia, las mujeres centroamericanas dedicaban más del triple de tiempo en trabajo no remunerado que los hombres; esta diferencia se podría haber agudizado con el confinamiento y la salida de niñas y niños de las escuelas. En efecto, el principal obstáculo para la inserción laboral de las mujeres en la región es la obligación de cuidados, de manera particular en hogares con niñas y niños menores de 15 años.³¹⁸

El riesgo al permanecer en confinamiento dentro de sus hogares aumentó debido a que todos los integrantes del hogar debían permanecer más tiempo dentro, porque las mujeres se encontraban sin muchas opciones para escapar de posibles situaciones riesgosas y se dificultó el acceso a mecanismos de protección o lugares importantes para enfrentarlos como estaciones policíacas u hospitales. Además, la mujer tuvo más carga de trabajo no remunerado, y a esta se sumaba la del trabajo remunerado, en el caso de las que tenían esta posibilidad, porque muchas de ellas tomaron la decisión de comenzar con emprendimientos para generar dinero desde sus hogares.

El 51% de las personas migrantes que participaron en un sondeo realizado por OIM en Centroamérica y México señalaron haber perdido su empleo a causa de la pandemia. En consecuencia, el 22% recurrieron a emprendimientos productivos para generar recursos. Se trata de una estrategia de sobrevivencia, ya que en el 76% de los casos son emprendimientos de carácter

³¹⁷ Eduardo Torre Cantalapiedra, "Mujeres migrantes en tránsito por México. La perspectiva cuantitativa y de género" en *La ventana* [en línea], p. 6.

³¹⁸ ONU Mujeres, Centro Global de Excelencia en Estadísticas de Género y el Colegio de la Frontera Norte, *op. cit.*, p. 33.

informal. En el caso de las mujeres el grupo más numeroso compuesto por el 42% ha realizado actividades de servicios de alimentación, seguido de actividades de comercio (33%) y servicios domésticos (11%).³¹⁹

La mayoría de las personas que realizaron emprendimientos de carácter informal fueron las mujeres, aunado a los mencionados anteriormente también se encuentran trabajos como vender alimentos o ventas por catálogo.

Aumentó su responsabilidad debido a que por “la saturación de sistemas sanitarios y el cierre de servicios, las tareas de cuidados recaen mayoritariamente en las mujeres en los hogares, quienes, por lo general, tienen la responsabilidad de atender a familiares enfermos, personas mayores, dependientes, niños y niñas.”³²⁰ Además del cierre de las escuelas y de la pausa de los trabajos que tuvieron que parar, más los toques de queda que obligaron a las personas a permanecer en sus hogares.

El estar confinados y enfrentar todas las problemáticas económicas y emocionales que la pandemia contrajo, propiciaba más tensión dentro del hogar. “En Guatemala, por ejemplo, las llamadas de auxilio a la línea de asistencia de la Policía Nacional Civil por violencia intrafamiliar realizadas en mayo [de 2020] incrementaron en un 43% con respecto a las llamadas del mismo mes en el 2019.”³²¹

En Honduras también se registró un aumento, tanto en las llamadas de emergencia al 911 dado que en mayo de 2019 se recibieron 3,977 llamadas y un año después 5,173, como en lesiones a las mujeres, que aumentaron 17,6% respecto al año anterior, mientras que hacia los hombres se redujeron un 23,5%.³²²

De igual manera, en El Salvador se registró violencia contra la mujer en este periodo, aunque los números no reflejan un aumento evidente como en los casos anteriores

la sociedad civil registró 130 muertes violentas de mujeres en el año 2020, la mayoría ocurridas durante las medidas de cuarentena adoptadas ante la pandemia de la COVID-19; mientras que en el 2019 contabilizó 230. A la vez, datos oficiales del Estado registran 61 casos calificados como feminicidios durante el 2020; mientras que en el periodo enero a noviembre de 2021 se registraron 71, lo cual representa el 69.61% de los casos registrados de muertes violentas de mujeres durante el año.³²³

³¹⁹ Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, *El impacto de la violencia contra...*, p. 70.

³²⁰ ONU Mujeres, *op. cit.*, p. 2.

³²¹ Infosegura, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Buró Regional para América Latina y el Caribe, *op. cit.*, p. 13.

³²² Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, *El impacto de la violencia contra...*, p. 71.

³²³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *op. cit.*, p. 27.

Sin embargo, sigue siendo claro que la violencia hacia la mujer estuvo presente y que representa más del 50% de la violencia ocurrida en el país.

El contexto de la pandemia además de aumentar el riesgo de violencia obstaculizó el acceso a medios que salvaguardaran la identidad de las mujeres, situación que no aportó en mejorar la situación de violencia que viven las mujeres del Triángulo.

En el apartado anterior mencioné que los tres países de estudio firmaron las convenciones de CEDAW y Belém Do Pará, por lo que asumieron el compromiso de tomar acciones para reducir la violencia hacia la mujer en sus respectivos países, sin embargo, esta tiene altos índices y la colusión entre los agresores y las entidades que deberían garantizar su seguridad es evidente, y a veces, ellos mismos son los agresores.

El Salvador firmó la CEDAW en 1981, Honduras en 1983 y Guatemala en 1982, mientras que la Convención Belem Do Pará la firmaron en 1995 Guatemala y Honduras y en 1996 El Salvador³²⁴, por lo que el compromiso asumido es de larga data. No se ha logrado un cambio debido a que las pandillas y otras organizaciones criminales en distintas regiones actúan como autoridad de facto y la presencia estatal deja mucho que desear.

“No es posible avanzar en una seguridad ciudadana plena si las mujeres, que constituyen la mitad de la población, no están suficientemente integradas, y si los factores de género que subyacen a la violencia están invisibilizados”³²⁵, por lo que es necesario trabajar en la violencia contra ellas para lograr que se inserten en la sociedad sin riesgo a ser violentadas y que, por lo tanto, no se vean en la necesidad de dejar sus lugares de origen para sobrevivir y garantizar un mejor futuro a sus hijos e hijas u otros familiares.

Es necesario que las mujeres se sientan seguras de habitar en sus respectivos hogares, y que tengan la confianza de acercarse a autoridades para realizar la denuncia sin miedo a represalias.

Viajar a Estados Unidos o a México a veces es la opción que encuentran más segura, por la situación de riesgo en la que se ven en sus países. Sea uno u otro su destino, deben pisar México, que tiene índices más bajos de violencia que sus países, pero no está exento de ella y que también presenta situaciones graves de violencia contra las mujeres. El hecho de ellas, al ser mujeres migrantes de la región centroamericana que comúnmente

³²⁴ Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, *El impacto de la violencia contra...*

³²⁵ Infosegura, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Buró Regional para América Latina y el Caribe, *op. cit.*, p. 66.

transitan de manera irregular, se encuentran más expuestas a enfrentarse a alguna situación de violencia.

Las agresiones que ellas viven en sus países en ocasiones es de carácter transnacional. Es decir, el salir de sus países, la violencia no cesa, ya que tiene la capacidad de seguirlas incluso atravesando las fronteras de la región. Tal es el caso de la trata de personas y de otros delitos que han encontrado un “negocio” dentro de la ruta migratoria.

A continuación, se verán los tipos de delitos que pueden llegar a vivir las mujeres migrantes de Centroamérica y los distintos actores que la ejercen.

III.2 La violencia contra la mujer migrante dentro del territorio mexicano. Tipos y actores

Hemos visto que la causa principal por la que las mujeres del Guatemala, Honduras y El Salvador deciden migrar de sus países es la violencia y se han mostrado algunas situaciones a las que están expuestas en sus países. De igual manera, México es un país con cifras alarmantes en cuanto a violencia contra la mujer, por tanto, no garantiza a las mujeres centroamericanas que ingresan haber escapado de la violencia. Esta puede continuar, o se pueden encontrar con nuevos tipos de violencia, ejercida por los mismos o por distintos actores.³²⁶

Tal como se indicó en el subcapítulo “Tipos de violencia reconocidos en México”, la República Mexicana ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) en 1994 y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (CEDAW) en 1998. A raíz de ello y de su compromiso por reducir y erradicar la violencia contra la mujer, publicó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) el 1 de febrero de 2007, que en su artículo 6 reconoce los siguientes tipos de violencia: psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y cuenta con un inciso más que abarca cualquier forma que dañe la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

³²⁶ De igual manera, podrá seguir hasta Estados Unidos, sin embargo, aunque la violencia en las tres regiones sucede en los ámbitos social, laboral e institucional, las formas de expresión y los niveles son distintos. Es importante tener en cuenta que aunque en este trabajo de investigación no se ahonda en Estados Unidos, existe una innegable relación de los fenómenos sociales y culturales entre Norte y Centroamérica.

Tomaré los tipos reconocidos en esta Ley para demostrar que las mujeres migrantes viven violencia en México por su condición de mujeres y de migrantes, generalmente en situación irregular, y a su vez expondré los actores que ejercen estas violencias.

Tanto para los hombres como las mujeres, emprender el camino migratorio implica riesgos para su seguridad. La ruta presenta peligros de distinto origen: se pueden enfrentar a hechos violentos y encontrar amenazas por la naturaleza del camino y el transporte que utilizan (por ejemplo, si viajan en tren), y están expuestos a peligros por las características propias de la región (como los cambios bruscos de temperatura).

Para las mujeres al ser migrantes provenientes de Centroamérica y generalmente en condición migratoria irregular, los riesgos aumentan debido a que son más vulnerables a ciertos tipos de violencia. Al encontrarse trasladándose sin la documentación que el país les exige, se ven obligadas a tomar caminos que les implican más peligro. Sin embargo, se ha visto en el apartado anterior que, en ocasiones, salir de su país es la opción más factible para escapar a la violencia.

Si bien, México es un país con índices de violencia menores a los de Guatemala, Honduras y El Salvador, no está exento de ella. A partir de las medidas implementadas por el gobierno de Felipe Calderón aumentó el crimen organizado y el país quedó en una especie de guerra no declarada donde cada vez está más normalizado ver en las noticias conflictos relacionados con violencia armada, desapariciones, feminicidios, secuestros, violaciones de derechos humanos y encuentros de fosas clandestinas. Las personas migrantes quedan más expuestas a estas situaciones debido a múltiples factores, principalmente porque al optar por rutas más ocultas para mantener un perfil bajo y evitar retenes, son más susceptibles a toparse con el crimen organizado y el Estado mexicano no toma las consideraciones pertinentes y permite impunidad ante situaciones ilegales contra ellos. Debido a esto, han sucedido casos terribles como la Masacre de 72 migrantes en 2010 en San Fernando, Tamaulipas, donde fueron encontrados asesinados y apilados, crimen que se adjudicó al grupo criminal “Los Zetas”.

Ha habido varios casos en los que se encuentran a personas migrantes abandonadas y encerradas en tráileres bajo condiciones indignantes y sin respeto a sus derechos humanos. De igual manera, se han encontrado migrantes encerrados en casas de seguridad, donde se mantienen no por voluntad propia, casos de los que se responsabiliza a personas que los están trasladando por el país (polleros) o a otros grupos de crimen organizado. Los polleros o coyotes son personas contratadas por los migrantes para

llevarlos a través de su ruta migratoria, ya sea en una distancia específica o desde su lugar de origen hasta su lugar de llegada, que puede ser México o Estados Unidos³²⁷.

Recientemente, en marzo de este año (2023), fallecieron 41 hombres migrantes que se encontraban recluidos en una estación migratoria del Instituto Nacional de Migración. El deceso se debió a un incendio que se generó en una de las celdas. Las autoridades en un acto inhumano e indignante, huyeron y los dejaron encerrados. En casos como este, la complicidad de las autoridades con el delito es evidente; sin embargo, existen hechos en los que se presume su participación, pero no siempre se confirma, como fue el caso de la Masacre de los 72 asesinados en San Fernando.

Es un hecho que el Estado no ha puesto la atención debida para garantizar la seguridad y el respeto a los derechos de las personas migrantes. Al contrario, ha sido participe o responsable principal de actos que los violentan. Los organismos internacionales de derechos humanos están al tanto de la situación y tan sólo del año 2006 al 2015 se hicieron 548 recomendaciones al Estado, entre ellas, diversas relativas a los abusos contra migrantes.³²⁸ Se debe mencionar que la mayoría de las personas que se han visto víctimas de estos actos son provenientes de Centroamérica, principalmente de Guatemala, Honduras y El Salvador.

Este es un contexto breve y general de la violencia que pueden vivir las personas migrantes dentro del país, “los tipos de delitos que padecen los migrantes en su tránsito por México son variados, y van desde el robo, la extorsión, lesiones, secuestro, abuso de autoridad, hasta el abuso sexual, amenazas, homicidio, intimidación, soborno, tráfico de personas y violaciones sexuales; siendo los más frecuentes los tres primeros.”³²⁹

Es importante tener en cuenta la perspectiva de género al hablar sobre las mujeres, ya que las experiencias que enfrentan no son las mismas que las de los hombres, lo cual también se refleja en las razones por las que se ven obligadas a emigrar de sus países. El hecho de que las estadísticas de los delitos que enfrentan cambien de orden corrobora eso. Ellas están expuestas a estos mismos actos y a la violencia que vimos en el capítulo anterior que se vive en México hacia las mujeres en general. Además, los actos de violencia hacia ellas están condicionados por su sexo.

Las mujeres centroamericanas son sistemáticamente objeto de actos violentos como la prostitución forzada, la trata de personas con fines de explotación sexual o laboral, la violación y los abusos sexuales, la violencia física, sexual o psicológica ejercida por su pareja, familiares, compañeros,

³²⁷ Se ahondará en este tema más adelante.

³²⁸ E. Carbajal Ávila, M. Fragosó y R. I. Medina Parra, *op. cit.*, p. 77.

³²⁹ G. Castillo Ramírez (coord.), *op. cit.*, p. 12.

guías y autoridades, entre otros. En el caso específico de la violencia sexual, las mujeres enfrentan importantes vulnerabilidades debido a factores que se combinan con su condición de mujeres, como su edad, raza, etnia, origen, discapacidad y condición económica. Asimismo, existe un grado mayor de vulnerabilidad hacia las niñas y mujeres indígenas por su contexto de discriminación y exclusión.³³⁰

La manera en la que deben transitar por México generalmente es por tierra, en especial cuando se trata de migración irregular, porque esta es la vía que les brinda mayor seguridad en cuanto a las probabilidades de deportaciones. Además, es más accesible en cuanto a costos. “La continuidad y permanencia de las rutas depende de la vigilancia que se ponga en ellas por parte del INM, la utilización de las redes de apoyo, del tráfico comercial o/e ilícito, por la construcción de nuevas vías de comunicación o por desastres naturales”³³¹, por lo que no hay una ruta establecida como definitiva, sino que va cambiando acorde al contexto y a la necesidad de las personas que transitan.

Se han identificado tres rutas generales que toman las personas migrantes provenientes de América Central al transitar por México de las cuales se pueden desprender otras rutas³³²:

-La ruta del Golfo. Es la más corta y tiene mayor tránsito, se dirige por los Estados del Este de la República Tabasco, Veracruz y Tamaulipas; para cruzar por las ciudades fronterizas de Matamoros o Reynosa. Sobre esta ruta es posible que los migrantes se desvíen hacia el Este en búsqueda de una mejor opción de cruce, como puede ser Nuevo Laredo, Piedras Negras o Ciudad Acuña.

-Las rutas del Centro. Estas se pueden describir en dos, que son también de las más utilizadas por los migrantes. Ambas rutas inician en el Sur (Chiapas o Tabasco), se dirigen por Veracruz u Oaxaca para confluir en el Estado de México y seguir por Puebla y después a Guanajuato y ahí se bifurca hacia: San Luis Potosí para después dirigirse hacia Matamoros o Reynosa o Nuevo Laredo o Piedras Negras o a Ciudad Acuña, Torreón y así seguir hacia Chihuahua y llegar a las ciudades fronterizas de Ciudad Juárez o Agua Prieta.

-La ruta del Pacífico. Es mucho más extensa. Los migrantes que deciden ir por ella pueden tomarla desde Chiapas y seguir por los estados del occidente del país hacia el norte. Pero también, se puede iniciar de Chiapas hacia Veracruz y el Estado de México, en donde se tienen que desviar hacia Guadalajara para llegar a la costa de Sinaloa y después Sonora, para así llegar a las ciudades fronterizas de Nogales, Mexicali o Tijuana, principalmente, ya que también pueden llegar a otros poblados como son Sonoyta o Sasábe. A los trayectos que inician en el Estado de Guanajuato y hasta Sonora o Baja California se llama también Ruta de Occidente.

³³⁰ Sin Fronteras IAP, *Construyendo un modelo de atención para mujeres migrantes víctimas de violencia sexual en México* [en línea], p. 8.

³³¹ A. González Arias, *op. cit.*, p. 146.

³³² *Ibid.*, pp. 152-153.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) de México, realizó un trabajo de investigación en el que las personas migrantes hicieron saber lo riesgoso que identifican los caminos por los que transitan:

El trayecto por la zona sur de México, desde Chiapas hasta el Estado de México, es un corredor de alto riesgo. Después, la percepción va disminuyendo, hasta llegar a la zona norte, desde Tamaulipas, Sonora, Chihuahua, hasta Baja California, donde la percepción de riesgo vuelve a aumentar debido a que en dichas zonas existen mayores referencias de la incursión del crimen organizado, lo que genera secuestros, tráfico de personas y el traslado de drogas.³³³

Por lo que se puede advertir que las zonas donde más encuentran peligros son las zonas fronterizas, tanto en el norte como en el sur de México. Esto está relacionado con las rutas que mayor tienen presencia de grupos criminales a causa del tráfico de drogas, lo que expone más a las personas migrantes a sufrir delitos y a las mujeres aunado a la violencia sexual. Este es un problema general que enfrenta el país, ya que el crimen organizado llegó a tomar funciones que le correspondían al Estado, a ocupar lugares y ganar poder en las comunidades, quedando la población que las habita desprotegida ante la violencia, y, por lo tanto, los migrantes aún más.

La planeación de los viajes que realizarán también es diferente al tratarse de mujeres, ellas suelen adquirir mayores deudas para viajar más seguras y/o de manera más clandestina que los hombres, por esto toman otras precauciones, como elegir rutas distintas, tienen menor presencia en albergues porque optan por quedarse en otros lugares, portan documentación falsa que las haga pasar como mexicanas y tratan de garantizar su seguridad contratando polleros.

La socialización diferencial de mujeres y hombres se traduce en que las primeras sean más cautas, menos arriesgadas y que se mantengan en un segundo plano en los ámbitos públicos [...]. Las féminas tenderían a conductas que evitan el conflicto, la pelea y el riesgo [...]. Ante los peligros del camino, a las mujeres se les exige cautela dada su “evidente” vulnerabilidad, a la par que ellas procurarían actuar evitando y previniendo los riesgos. En este sentido, algunas investigaciones aportan evidencia anecdótica sobre que las mujeres migrantes son más cuidadosas en la planificación del viaje que los varones y toman más precauciones en sus travesías.³³⁴

Este panorama es importante cuando se habla de números, ya que el menor porcentaje de mujeres que viaja a México en comparación de los hombres podría verse influenciado por la clandestinidad por la que optan ellas, evitando albergues y por el ser más cautelosas durante todo el trayecto. Esto se refleja en las estadísticas al registrarse un menor porcentaje de mujeres que viaja que el que realmente lo hace. Al ser difícil de saber con

³³³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Los desafíos de la migración...*, pp. 115-116.

³³⁴ E. Torre Cantalapiedra, *op. cit.*, pp. 217-218.

exactitud la situación real de las mujeres migrantes que llegan a México, es complicado conocer la verdadera situación de violencia que atraviesan en el país, aunque es un hecho que les sucede y que ante la ley mexicana está reconocida como tal.

El primer tipo de violencia que reconoce el artículo 6 de la LGAMVLV es la psicológica y la define de la siguiente manera:

I. Psicológica. Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

La Clínica Jurídica del Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI) ha identificado que “la violencia psicológica [...] está presente en 82.5% de los casos atendidos [...]. Algunas de las manifestaciones identificadas en torno a este tipo de violencia incluyen amenazas, intimidaciones, insultos, humillaciones y marginación, lo que desencadenó graves consecuencias para la persona afectada.”³³⁵

Es usual que la violencia psicológica esté relacionada con los demás tipos de violencia debido a que todas las situaciones violentas que viven las mujeres, independientemente de su tipo, podrían traerles consecuencias psicológicas, incluso a largo plazo tales como las siguientes:

cuadros depresivos, angustia, ansiedad, ganas de llorar, cambios en el estado de ánimo, trastornos por estrés post-traumático, adicciones y abuso de sustancias (tabaco, alcohol, drogas), trastornos (psicosomáticos, del sueño, del habla, alimentarios), baja autoestima, sentimiento de vergüenza y culpabilidad, fobias y sentimiento de pánico, comportamientos suicidas, daños auto provocados, distorsión cognitiva de la realidad, aislamiento, inadaptación y dificultad para las relaciones sociales, estrés crónico.³³⁶

Por lo que es necesario poner igual atención a este tipo de violencia como a las demás, aunque esta no sea siempre visible, porque su impacto afecta el vivir de las mujeres y podría desarrollar otro tipo de enfermedades o incluso si no se atiende, se podría desarrollar algún problema más delicado e incluso llegar al suicidio. También, la violencia puede comenzar siendo psicológica y después escalar a otro tipo de violencia como la física.

³³⁵ Instituto para las Mujeres en la Migración AC, *op. cit.*, p. 18.

³³⁶ Sistema de la Integración Centroamericana, “Factores de Riesgo y Necesidades de Atención para las Mujeres Migrantes en Centroamérica, Estudio de actualización sobre la situación de la violencia contra las mujeres migrantes en la ruta migratoria en Centroamérica (2016)” [en línea], p. 27.

Las mujeres desde que deciden salir de sus países se enfrentan a cargas psicológicas, ya que por el estigma que tiene la mujer de ser la cuidadora del hogar y de la familia, ellas suelen cargar con un sentimiento de culpa debido a pensamientos propios y a que se deben enfrentar a comentarios que las estigmatiza, las criminaliza y las juzga porque se les acusa de abandonar su hogar y dejar a sus hijos e hijas, o a sus parejas. Al entrar a México, a esta violencia se le suma el abuso verbal y la intimidación que pueden enfrentar por parte de los agentes estatales o de la población mexicana.

Dado que varias de las mujeres que salen de sus países lo hacen por alguna situación de violencia, pueden llegar al territorio con alguna situación psicológica necesaria de atender, como se puede apreciar en el siguiente hecho reportado:

Martín —psicólogo de MSF [...] en la Ciudad de México— “Tuve una paciente que había sufrido numerosos abusos. Me contaba cómo veía su cuerpo desdoblado. Había una parte del alma que decía que estaba ahí y que nadie podía tocar. Le costaba tener contacto físico con su propio cuerpo y no dejaba a nadie que se le acercara.”³³⁷

Por lo que el ingresar a México y enfrentarse a más violencia de este o de cualquier otro tipo, puede agravar mucho más lo que las mujeres vienen cargando e incluso, las autoridades las pueden revictimizar porque cuando las detienen o se encuentran con ellas, es común que las ofendan verbalmente o las amenacen.

La falta de atención contribuye a que las personas que vienen huyendo de situaciones donde sus derechos más elementales han sido atropellados, corren el riesgo de una revictimización, porque no hay atención adecuada a los daños que han sufrido. Por ejemplo, en el caso de las mujeres que huyen de la violencia de sus parejas o de las pandillas, ellas no reciben una atención psicológica adecuada y el acceso a un espacio seguro durante el proceso de solicitud. Estas faltas de atención institucional se aseveran por los problemas estructurales del lugar, el ambiente hostil, el racismo y la xenofobia de la sociedad local que enfrentan.³³⁸

Las amenazas son un tipo de violencia psicológica común a la que se enfrentan las mujeres migrantes en México, a veces por parte de los violentadores de los que huyeron en sus países de origen: “Fue amenazada; la sacaron de su casa, y le dijeron que iban a matarla a ella y a sus hijos. Posteriormente cuando huyó hacia Tapachula menciona que fue amenazada por la misma pandilla, en un parque público de la misma ciudad. (Registro de campo, hondureña, 34 años)”.³³⁹ Este es otro caso similar donde se amenazó a una mujer que

³³⁷ Médicos Sin Fronteras, *op. cit.*, p. 19.

³³⁸ L. Gandini, *op. cit.*, p. 155.

³³⁹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Los desafíos de la migración...*, p. 28.

fue privada de su libertad en la estación migratoria. Asimismo, luego de dejarla, se acercó a la COMAR para empezar el proceso con ellos. Estuvieron cinco meses en Tapachula, Chiapas, sin embargo, en la ciudad hay varios miembros de la pandilla Mara Salvatrucha que están solicitando asilo; se encontró con ellos y recibió amenazas de muerte (Mujer originaria de El Salvador).³⁴⁰

Lo que indica que la violencia psicológica que viven las mujeres en México puede ser por autoridades al momento de su detención, como por parte de miembros de la pandilla que logran ubicarlas a pesar de que ellas salieron de sus países.

Tenemos casos de adolescentes violadas en repetidas ocasiones por pandilleros. Las vigilan constantemente. Las víctimas llegan a la consulta con cuadros de ansiedad. Refieren no poder dormir. Les brindamos la atención médica necesaria. Algunas logran huir con su familia, aunque conocemos casos donde las pandillas han logrado encontrarlos y los han amenazado. En ocasiones, las pandillas llegan a dejar cuerpos desmembrados para intimidar a quien acoge a familias que se han desplazado.³⁴¹

Estas son situaciones de violencia psicológica derivados de abusos sexuales por parte de las pandillas que escalaron al grado de convertirse en un problema de ansiedad para las mujeres que la padecen y un ejemplo de que la violencia psicológica puede haberse originado por otro tipo de violencia.

No sólo son los pandilleros los que pueden atravesar las fronteras ejerciendo este tipo de violencias, también lo hacen sus connacionales que las violentaban en sus países:

En cualquier momento yo me pongo a llorar, yo a la media noche me despierto llorando, yo me siento en la cama y no hallo ni qué hacer. Y pienso en irme largo, donde yo no pueda saber nada de ese señor. Porque a mí me llaman de que él supuestamente anda por acá y a mí me da miedo que él me vaya a encontrar aquí [...] yo el miedo que tengo, que me le vaya a hacer daño a mis hijos y me haga a mí. Graciela, Honduras.³⁴²

Los polleros que las guían a través de su camino también ejercen violencia psicológica con las mujeres, ya que se han identificado grupos del 100% que contratan estos servicios, dejan abandonadas a la mitad de las personas³⁴³ y en ocasiones las personas que trasladan reciben insultos y humillaciones por parte de ellos.

Cuando comenzaron las caravanas las mujeres y todas las personas migrantes, fueron más susceptibles a vivir violencia psicológica, ya que el contexto y el discurso de los medios avivó los discursos racistas y xenófobos que fomentaron el rechazo hacia las personas provenientes de Centroamérica, por lo tanto, aumentaron los insultos hacia ellos.

³⁴⁰ Instituto para las Mujeres en la Migración AC, *op. cit.*, p. 23.

³⁴¹ Médicos Sin Fronteras, *op. cit.*, p. 13.

³⁴² Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, *El impacto de la violencia contra...*, p. 84.

³⁴³ J. Paredes y A. Guzmán, *op. cit.*, p. 77.

A esto también se le sumó la actitud de los gobiernos que estigmatizó a los migrantes bajo figuras negativas y comenzaron a realizar operativos e incorporar decisiones que los criminalizó aún más.

Se ha denunciado la inconstitucionalidad de estos operativos en puntos carreteros móviles, toda vez que atentan contra el libre tránsito e involucran discriminación e invasión a la privacidad entre otras violaciones a los derechos de la población migrante. En los operativos móviles, la identificación de personas extranjeras está basada en criterios subjetivos como el color de la piel, la condición social, la percepción de una “actitud de marcado nerviosismo” y otras formas prohibidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) y los tratados internacionales de los que México es parte.³⁴⁴

Otro tipo de expresión de la violencia psicológica es el descuido reiterado, la devaluación y la negligencia, situación que se dio comúnmente durante el contexto de las caravanas de personas migrantes. A continuación, cito dos testimonios de experiencias de mujeres que se encontraron detenidas en estaciones migratorias:

[La] Estación Migratoria estaba llena; la higiene, pésima, nosotros tres días dormimos a lado del baño [...], tenía fuga y la pipí [orina] estaba ahí donde nosotros dormíamos, las colchas se mojaban, [...], era como que una guerra campal para poder agarrar una cobija, muchas veces los niños la vomitaban, se hacían en ellas y así las dejaban, las mojaban, en el momento solo la doblaban, en el momento tú no te dabas cuenta hasta que la extendías, o sea, era horrible. Filas, se suponía que el desayuno era a las nueve, pero todo mundo se levantaba más temprano para hacer la fila para alcanzar los primeros platos porque supuestamente eran los que estaban en mejor estado porque se suponía que era la comida que se hacía en el momento y el resto se servía de la que recalentaba, tal vez te ponías a las cinco de la mañana a hacer filas, a veces era mediodía y todavía no le servían porque las cubetas no pasaban. Luego tú no te movías de ahí, o sea tú tragabas ahí, si era que te la podías comer y te quedabas ahí parado porque si no, no comías, [...] La Estación Migratoria de todo el tiempo que he estado en México ha sido lo peor que me ha podido pasar [Amelia, hondureña, 20 años].³⁴⁵

En este testimonio podemos observar que dentro de las estaciones tienen a las personas en condiciones poco dignas y que acceder a cosas esenciales como la comida resulta una situación complicada, lo que puede someter a las personas a situaciones de estrés y de ansiedad al ver sus necesidades básicas no satisfechas y el no poder salir del lugar en donde se encuentran. A continuación, el siguiente testimonio:

Beatriz —paciente hondureña atendida por MSF [...]— “Desde que llegamos, me di cuenta de que es una cárcel. Nos amontonan a todas en espacios tan pequeños que no podemos ni caminar. Todo está sucio. Llevo tres días aguantando las ganas de ir al baño, porque el retrete está rebosado. Hay

³⁴⁴ G. Díaz Prieto y G. Kuhner, *Un viaje sin rastros. Mujeres migrantes que transitan por México en situación irregular*, p. 24.

³⁴⁵ D. Padilla Guerrero, *op. cit.*, pp. 194-195.

un excesivo calor, nos da mucha sed y, cuando les pido agua por lo menos para mis hijas, me culpan por haberlas traído conmigo, por haberlas sacado de mi país. Pero ellos no saben que tenía que hacerlo para salvarles la vida."³⁴⁶

En este caso se aprecia que además de pasar por las condiciones que vulneran su dignidad, Beatriz atravesó revictimización por parte de las autoridades debido a que la culparon por hacerle pasar a sus hijas una situación que ellos mismos estaban ocasionando, cuando lo que hizo Beatriz estaba dentro de sus derechos y fue buscando una mejor condición de vida para ella y sus hijas y lo que hacen ellos es por discriminación y negligencia.

Alethia Fernández de la Reguera realizó un trabajo de campo en estaciones migratorias donde observó que se encontraban en las siguientes condiciones:

En el área femenil se encontraban tres mujeres jóvenes, una de ellas proveniente de Honduras embarazada, de seis meses, en una celda sin ventilación ni aire acondicionado. Los guardias abrieron la única ventana de alrededor de 30 x 30 cms y encendieron el aire acondicionado sólo durante los minutos que duró la visita. Tenían un almuerzo y un garrafón de agua. El baño y la regadera están expuestos a la vista de todos con el lavabo roto y el WC sin agua. La mujer embarazada necesitaba aplicarse una inyección de vitaminas, por lo que mi compañera solicitó al guardia enviar a alguien de servicio médico. La respuesta fue: "Aquí no hay enfermeras ni servicio médico, tendrá que esperar a ser trasladada a Tapachula el día de hoy." Igualmente, pregunté por la llave rota del lavabo y el WC sin agua. La respuesta fue que ya habían reportado la llave, que la acababan de romper, y que el WC sí tenía agua, pero la palanca se jalaba desde el área de guardias. Ellos operaban la palanca del baño, lo que se convierte en un mecanismo más de control en esa celda ya de por sí en muy malas condiciones de salubridad. [...] Pasando las rejas nos encontramos en una celda gigante, con una mujer salvadoreña con su bebé de nueve meses en brazos. Le quitaron sus pertenencias, incluyendo la pañalera del bebé; llevaban una hora encerrados, y no les habían ofrecido alimentos; sólo había un garrafón de agua pero sin vasos. [...] En esta celda los WC eran inservibles; estaban clausurados con cinta de aislar, por lo que si ella necesitaba usar el baño, tenía que ir al área de adolescentes, donde los baños están expuestos a la vista de todos. A la salida denunciamos las condiciones con el personal del INM, y la respuesta fue: "Los baños están tapados porque los extranjeros los echan a perder, juegan con el papel y los tapan."³⁴⁷

Vemos que es una constante el tenerlas en condiciones poco dignas, sin acceso a servicios básicos como el sanitario, sin privacidad y complicándoles el acceder a sus necesidades básicas como lo son el agua y el alimento. Esto no sólo vulnera a las personas y a sus hijos e hijas, sino que también viola sus derechos humanos.

Tal como se exacerbó la discriminación y el racismo durante la caravana, sucedió durante la pandemia, debido a que a las personas migrantes se les vio como un peligro

³⁴⁶ Médicos Sin Fronteras, *op. cit.*, p. 32.

³⁴⁷ A. Fernández de la Reguera, *op. cit.*, p. 40.

que podía traer la COVID-19 a México, causando el mismo efecto de rechazo. Además, el gobierno tomó medidas que potenciaron más esto y la situación de vulnerabilidad de las personas migrantes.

Las acciones de detención y privación de libertad implementadas por el Instituto Nacional de Migración (INM) tienen graves consecuencias para la salud física y mental de las personas migrantes, quienes retenidas en las estaciones migratorias y estancias provisionales bajo responsabilidad del INM -sin posibilidad de salida- se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad ante la alarmante propagación del COVID-19.³⁴⁸

Los actos discriminatorios no sólo afectan a las personas que se encuentran en movilidad, sino también a las que ya están establecidas en el país como lo expresa la siguiente mujer originaria de Guatemala: “Yo quisiera que mis hijos tuvieran un estudio, pero hay mucha discriminación, racismo, hasta los maestros hacen lo mismo. La niña de 12 años tiene mucha discriminación por ser ‘morenita’, más si tienen el traje típico’.”³⁴⁹ Hay que tener en cuenta el concepto de transversalidad, ya que la violencia psicológica a la que una mujer está expuesta aumenta si es migrante, y más aún si pertenece a una comunidad indígena, y en caso de ser migrante irregular, puede aumentar aún más.

Las migrantes centroamericanas que en su lugar de origen sufren de gran violencia, ven incrementada su vulnerabilidad al encontrarse en tránsito por un país que también está marcado por patrones socioculturales discriminatorios contra las mujeres y que en su caso, a su condición de mujeres se suma el hecho de ser migrantes y el de estar indocumentadas.³⁵⁰

El segundo tipo de violencia que identifica la LGAMVLV es la física, la cual se define de la siguiente manera:

II. Física. Cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

La violencia física tal como la psicológica puede ocasionar también lesiones tanto a corto como largo plazo que pueden resultar en: “lesiones físicas (traumatismos, fracturas, moretones, cardenales, desgarros, quemaduras, lesiones en distintos órganos), síndromes de dolores crónicos, fibromialgia, enfermedades incapacitantes, discapacidades funcionales, trastornos funcionales.”³⁵¹ Sin dejar a lado las consecuencias psicológicas, las cuales se mencionaron en el apartado anterior.

³⁴⁸ Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, A.C *et. al, op. cit.*, p. 9.

³⁴⁹ Instituto para las Mujeres en la Migración AC, *op. cit.*, p. 23.

³⁵⁰ Sin Fronteras IAP, *op. cit.*, p. 21.

³⁵¹ Sistema de la Integración Centroamericana, *op. cit.*, p. 26.

Hay delitos que si bien no tienen como fin la violencia física, esta es utilizada para llegar a sus propósitos, tal como es el caso de los robos, que es uno de los delitos más comunes que viven las personas migrantes en México.

Los robos no sólo se dan por personas comunes con las que las y los migrantes se cruzan en el camino, sino también pueden ser por grupos criminales o incluso por las mismas autoridades que las detienen y que además de amenazarlas, o buscar intimidarlas, al momento de realizar la detención suelen violentarlas a través de “diferentes formas de agresión, son jaloneadas o golpeadas [...], incluso se han documentado casos de violación.”³⁵²

Todos los tipos de violencia pueden estar relacionados, y la violencia física no es la excepción, e igualmente puede escalar a otras situaciones. La violencia física suele estar presente en otros delitos, como los robos que recién mencioné, y, otro de los delitos en los que las mujeres viven agresiones físicas son los abusos sexuales, donde en todas las ocasiones se les agrede físicamente.³⁵³ También se suele usar violencia física cuando son víctimas de secuestro, cuando las tienen inmersas en situaciones de trata y en demás casos que veremos en los siguientes apartados.

Una consecuencia terrible de la violencia contra la mujer son los feminicidios, que es cuando se mata a una mujer por el simple hecho de su condición de ser mujer. Aunque, como vimos en los apartados anteriores, el asesinato de una mujer no siempre se tipifica como feminicidio. Al hablar de las mujeres migrantes “los feminicidios constituyen una forma de control, un acto de dominación y una práctica de exterminio de mujeres en el ámbito privado como público, da cuenta del sexismo, pero también del racismo imperante en nuestra región.”³⁵⁴

El feminicidio y los asesinatos de las mujeres son una consecuencia de la violencia feminicida. Esta no se debe considerar “un acontecimiento aislado en la vida de las mujeres víctimas de violencias, sino el trágico epílogo de un continuum de terror hecho de abusos verbales y físicos, caracterizado por una amplia gama de manifestaciones de violencia.”³⁵⁵

En marzo de 2021 ocurrió un suceso trágico de abuso de autoridad que culminó en el feminicidio de Victoria Salazar, una mujer proveniente de El Salvador, de 36 años,

³⁵² T. Fernández de Juan, *op. cit.*, p. 76.

³⁵³ Mencionaré este tema a profundidad más adelante.

³⁵⁴ R. Paula Rodríguez y M. V. Pasero Brozovich, *op. cit.*, p. 169.

³⁵⁵ A. Varela Huerta, “*La trinidad perversa...*”, p. 8.

a la que detuvieron cuatro policías presuntamente por realizar altercados en la vía pública, y, pese a que ella no opuso resistencia alguna, uno de ellos se arrodilló sobre su espalda hasta asfixiar a la mujer, que tenía dos hijas y contaba con visa humanitaria.³⁵⁶

En este caso, aunque ella contaba con una estancia regular dentro del país, la policía abusó de su poder hasta ese terrible extremo, simplemente por el hecho de encontrarse frente a una mujer migrante. No ha sido la única situación sucedida de esta naturaleza, sin embargo, este caso se viralizó debido a la población civil que grabó con sus celulares y difundió en redes el vídeo donde se observaban los hechos.

Los agentes policiacos suelen abusar de sus cargos y usar la violencia física al momento de detener a las personas migrantes. Esto fue evidente cuando en Chiapas la policía federal recibió a las caravanas con vallas y gases lacrimógenos para evitar su entrada a México, no tratándolos como personas, y sin ninguna consideración ni hacia ellos, ni por las mujeres, ni por las personas de la tercera edad ni los niños y niñas que venían en los grupos, ni por las personas que presentaban algún tipo de discapacidad. Al ingresar las caravanas centroamericanas, “la actitud del gobierno mexicano parecía de confusión o pasmo, sin embargo, su primera reacción fue la de la contención violenta de la población en la frontera con el envío de cuerpos de seguridad federales que se oponían a que las familias ingresaran a México.”³⁵⁷

Cuando se designó a la Guardia Nacional para tratar los temas migratorios, se evidenció que se estaba considerando como un tema de seguridad nacional y no como una situación social ni considerando los derechos humanos. Incluso, “se registraron prácticas de fumigación a medianoche contra familias caravaneras que dormían en las calles de los pueblos, algunos de los cuales tenían una población menor que el número de miembros de la Caravana.”³⁵⁸

Al ser las figuras policiales las primeras personas en ejercer la violencia cuando ingresan al territorio mexicano, dejan en claro su posición y las personas centroamericanas dejan de verlos como una opción segura a la cual acudir cuando esta violencia sea ejercida por otros actores.

El siguiente tipo de violencia estipulado en la Ley mexicana es la patrimonial, que consiste en lo siguiente:

³⁵⁶ Sandra Weiss, “Migrantes, víctimas de discriminación y abuso policial sistémico en México”, en *DW* [en línea].

³⁵⁷ G. Castillo Ramírez (coord.), *op. cit.*, p. 111.

³⁵⁸ Amarela Varela Huerta y Lisa McLean, “Caravanas de migrantes en México: nueva forma de autodefensa y transmigración”, en *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, p. 170.

III. Patrimonial. Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

A la violencia patrimonial no se le suele dar la importancia que tiene como violencia, ya sea por las personas que la viven o por las personas que se encargan de sancionarla debidamente. Incluso las autoridades mismas son quienes suelen ejercerla, ya que se han conocido diversos testimonios de personas migrantes en los que reportan que las autoridades les sustraen su documentación para detenerlos. En diversas ocasiones las personas no saben que se les está ejerciendo violencia y que no deberían sustraerles sus papeles.

A mediados de abril, de 2019 el INM emitió un oficio donde se instaba a las empresas de transporte particular a solicitar identificaciones oficiales para poder transitar por el territorio mexicano, los cuales podían ser la credencial del Instituto Nacional Electoral, la cartilla militar, el pasaporte, la cédula profesional o la licencia de manejo,³⁵⁹ lo que dio la pauta para que se detuviera de manera despótica a las personas que se creía eran extranjeras, a partir de criterios basados en el racismo y la xenofobia.

Esto aplica tanto para personas que se encontraban migrando de manera regular como los que lo hacían de manera irregular. A los que lo hacen de manera regular porque se les puede llegar a retener o sustraer la documentación que indica que se encuentran con permisos de estadía o de tránsito en México; y a los que se encuentran de manera irregular, porque al sustraerles su documentación se les limita la oportunidad de regular su estadía o de pedir un permiso de tránsito o de refugio, ya sea en México o en Estados Unidos.

Dentro de las Estaciones Migratorias las autoridades suelen retirarles pertenencias personales, como lo revela el testimonio de Amelia, una mujer de Honduras:

al llegar a la Estación nos retiraron nuestras maletas y no nos permiten sacar ropa [...] mi mamá y yo lo que hacíamos era de que nos quitábamos la ropa interior, la lavábamos y nos quedábamos con la ropa, un día lavábamos el pantalón y el otro la camisa, andábamos en puro pantalón y nos dividíamos y luego que venías y te lavabas el pantalón y te quedabas solo con la camisa, algo horrible, horrible.³⁶⁰

La retención de sus pertenencias personales, aunque no sea documentación personal, interrumpe la satisfacción de sus necesidades. Incluso cuando viajan con niños y niñas pequeñas o con bebés, se les retiran sus pañaleras con lo necesario para su bienestar.

³⁵⁹ REDODEM, *Migraciones en México: fronteras...*, p. 25.

³⁶⁰ D. Padilla Guerrero, *op. cit.*, p. 195.

Por otro lado, se llega a ejercer violencia patrimonial contra las mujeres que se encuentran en situaciones de trata de personas o explotación sexual, debido a que de esta manera controlan su estadia y las retienen dentro del lugar donde se encuentran. El tema de trata se verá a profundidad en el apartado de violencia sexual, mientras tanto, el siguiente testimonio ejemplifica como puede estar relacionada la violencia patrimonial con la trata de mujeres.

Un señor iba buscando mujeres, y pues, [a] tres compañeras, nos sacó de la caravana, aceptamos lo que nos propuso, y aquí estamos en Puebla, y pues, aquí no teníamos otra cosa, y pues, nos dio confianza. Yo iba con otra muchacha, y pues, aceptamos [...] Nos llevó a una bodega cerrada. Íbamos las tres encapuchadas, y pues, ahí nos dio comida y vestimenta. Esa noche dormimos ahí bien, pero al otro día el señor había preparado una rifa, diciendo que éramos las nuevas del lugar. Y pues, asustadas, pues, ya nos paramos en una tarima, y empezaron a pagar por nosotras. Para mí no fue, pues, complicado; pero, para la otra chava era todo nuevo, y pues, sí estaba con bastante miedo, le temblaban las piernas, y pues, aquí en este ambiente hay de toda clase de clientes. Yo desde niña he vivido tantas cosas que ya no tengo miedo a nada [...]. Él tiene todos mis documentos, me quitó todo lo que yo traía conmigo y sabe dónde está mi familia, y pues, hasta ahorita no me ha maltratado. Yo, pues, le soy fiel. Sé cómo se mueve este trabajo. Él ya sabe que tengo un niño, y pues, que necesito dinero para enviarle a mi familia, y pues, sí nos está pagando” (Mujer guatemalteca de 19 años, entrevistada en Puebla, en octubre de 2019).³⁶¹

Al retener la documentación de las mujeres las obligan a permanecer trabajando para ellos porque de esa manera les hacen saber que si tienen intenciones de irse o escapar pueden tomar represalias contra ellas. Hay situaciones como la anterior en las que, aunque no son las condiciones debidas y están sometidas a explotación, reciben un salario. Hay otros casos en los que no les pagan a las mujeres y las tienen trabajando para ellos con el pretexto de que les deben dinero por darles alojamiento y alimento, y bajo este pretexto no les regresan sus documentos hasta saldar la supuesta deuda.

No todos los casos de violencia patrimonial están relacionados con situaciones de trata sexual, también pueden estar relacionados con explotación laboral. Las mujeres migrantes se enfrentan a “la falsedad de [...] información sobre salarios o condiciones de trabajo y la retención de documentos de migración y tarjetas de identidad [...] como garantía de que permanecerán con el empleador.”³⁶²

Este tipo de violencia en muchas ocasiones va de la mano con la violencia económica, que es la siguiente convenida en la LGAMVLV.

³⁶¹ S. P. Izcarra Palacios y K. L. Andrade Rubio, *op. cit.*, p. 130.

³⁶² Organización Internacional del Trabajo, *Mujeres migrantes centroamericanas en México: Informalidad en la contratación y el empleo* [en línea], p. 3.

IV. Económica. Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

En un trabajo de campo que realizó el IMUMI, encontraron los siguientes resultados respecto a este tipo de violencia:

La frecuencia de aparición de la violencia económica registró 42.5% de los testimonios [...]. Esto quiere decir que no solamente los robos, asaltos y despojos constituyeron dificultades que hicieron más compleja la vida diaria de las mujeres, sino que también hubo barreras y agresiones encaminadas a entorpecer los proyectos para lograr una solvencia y autonomía económica, en tanto empoderamiento, que les permitirían disminuir las condiciones de vulnerabilidad en las que se encontraban.³⁶³

Lo que quiere decir que este tipo de violencia no sólo se presenta a través de robos y asaltos. Y, como se ha mencionado, puede escalar a otro acto delictivo de diferente tipo.

Ana Paula —paciente hondureña atendida por MSF en Tenosique (Tabasco, México)— "En la entrada de El Ceibo nos asaltaron. Tres hombres nos abordaron, nos robaron todo. Sometieron a todos los que veníamos. Luego me separaron del grupo y me desnudaron frente a mi esposo y mi hijo. Los tres abusaron de mí. No les importó que estuviera mi hijo. [...]. No me esperaba que fuera a pasar esto. Si lo hubiera sabido, nunca hubiera venido. Allá no teníamos para comer. No puedo dormir, ya no quiero estar en México, tengo miedo de que me vuelva a pasar lo mismo más adelante. [...]."³⁶⁴

En este caso, Ana Paula fue víctima de un robo y de abuso sexual, por lo que no sólo se afectó su economía, sino que fue una agresión contra su integridad física. Hay diversos delitos relativos a la violencia económica que irrumpen con la dignidad de las mujeres, como podría ser la trata de personas.

Es indispensable distinguir el tráfico de personas y la trata de mujeres con fines de explotación sexual o laboral. El primero "implica el transporte y la captación de gente tanto dentro como fuera del país. Puede ser inducido por medio del recurso a la necesidad de trabajo o bajo la promesa de cumplir ciertos servicios, pero siempre incluye cierta coerción por parte de los captores."³⁶⁵ Es decir, los polleros o los coyotes trafican con personas porque transportan a las personas migrantes, si bien este puede realizarse con la voluntad de la otra persona, existe una relación de poder en la que el pollero podrá coaccionar a la persona migrante.

³⁶³ Instituto para las Mujeres en la Migración AC, *op. cit.*, p. 19.

³⁶⁴ Médicos Sin Fronteras, *op. cit.*, p. 18.

³⁶⁵ Saskia Sassen, *Contra geografías de la globalización Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos* [en línea], p. 67.

No siempre este tráfico estará relacionado con la explotación sexual o laboral pero sí con la migración de manera irregular y pueden estar relacionados también con grupos criminales. Al cobrar por trasladarlos en el país, pueden llegar a pedirles más dinero cuando se encuentran en tránsito, ya sea a las personas directamente o a sus familiares, y en ocasiones, las personas migrantes se encuentran incomunicadas y la única vía de comunicación es entre los polleros y los familiares.

Los testimonios de mujeres y hombres migrantes ofrecen evidencia de que las fronteras entre el tráfico de migrantes y el secuestro pueden llegar a ser difusas. Los traficantes llegan a extorsionar a los familiares [...] para recibir pagos extras, a fin de que las migrantes puedan completar el trayecto y llegar a su destino. En este contexto, los vínculos del tráfico de personas con el crimen organizado incrementaron la incidencia del secuestro de migrantes.³⁶⁶

El secuestro es una forma de violencia que podría considerarse del tipo económico porque es un acto del que el agresor obtiene una percepción monetaria a costa de su víctima. Sin embargo, esta va mucho más allá de afectar la supervivencia económica de las personas y de limitar sus ingresos, ya que atenta contra su libertad personal y su libre desarrollo. Analizo el secuestro dentro de este apartado por ajustarse a los criterios de lo que es la violencia económica, pero teniendo en cuenta que es mucho más que eso y que las consecuencias que puede traer a la persona secuestrada no sólo se consideran dentro de su ámbito económico, sino también dentro de su salud tanto física como psicológica, y que en ocasiones el secuestro viene acompañado de violencia física, abuso sexual o incluso prácticas de tortura.

El secuestro se ha convertido en una práctica mucho más común de lo que cualquier persona se podría imaginar. No sólo se puede hablar de pequeños grupos o bandas de delincuencia locales, sino de redes de delincuencia. Los sujetos involucrados son civiles, miembros de la mara salvatrucha, zetas y agentes de diferentes instancias de policías y del ejército. El secuestro es posible porque se tienen redes consolidadas y recursos para realizar el ilícito.³⁶⁷

Hay dos modalidades de secuestro, una que implica el traslado de la persona secuestrada a otro lugar donde se le tendrá privada de la libertad hasta que alguien cercano a ella consiga pagar el dinero que se les está solicitando, y el secuestro exprés, que generalmente es “contra aquellos que viajan con dinero en efectivo o tienen contactos en Estados Unidos. Las víctimas se ven forzadas a entregar lo que llevan encima o transferir sumas de a veces unos 2.000 o 3.000 dólares estadounidenses en un corto período de tiempo.”³⁶⁸

³⁶⁶ G. Díaz Prieto y G. Kuhner, *op. cit.*, p. 31.

³⁶⁷ A. González Arias, *op. cit.*, p. 242.

³⁶⁸ Médicos Sin Fronteras, *op. cit.*, p. 17.

La primera abarca más tiempo de privación de libertad y hay posibilidad de que la cantidad de dinero que solicitan se vaya modificando con el transcurso del tiempo, y nada garantiza que una vez entregada la cantidad, se dejará ir a la víctima. El IMUMI en su trabajo de campo identificó el siguiente caso de una mujer originaria de Honduras:

La secuestraron en Reynosa, Tamaulipas. Un grupo de pandilleros la tuvo 15 días encerrada; extorsionaron a su hermana quien pagó para que los secuestradores la soltaran. [...] Les privaron de su libertad, le quitaron su celular y extorsionaron obligando a la usuaria a pedir dinero a sus amistades, inclusive a su hermana, en el país de origen a cambio de liberarla.³⁶⁹

A las personas que secuestran las pueden privar de su libertad en las vías del tren, en rutas de autobús, en el sur, centro y norte del país³⁷⁰, dado que los grupos delictivos trabajan en grandes redes ya establecidas y encuentran complicidad y/u omisión por parte de las autoridades y los dueños y trabajadores de lugares de entretenimiento ya que ellos también salen beneficiados de este delito a costa de las mujeres.

En las ciudades y sitios semiurbanos a lo largo de México, existen un gran número de bares, antros, burdeles, hoteles, etc., utilizados como puntos de prostitución forzada. El secuestro de mujeres migrantes en muchas ocasiones se orienta al abastecimiento de estos lugares, aunque también son secuestradas para que sus amigos y familiares paguen la extorsión.³⁷¹

La complicidad de los dueños y trabajadores de estos establecimientos y la omisión por parte de los actores gubernamentales se debe a que las mujeres que explotan dentro de estos lugares “se convierten (en algunas economías) en un factor crucial para impulsar la expansión de la industria del entretenimiento, y por supuesto también del turismo. Se trata desde luego de una estrategia de desarrollo y de una importante fuente de ingresos.”³⁷²

Estas redes tienen una organización bien estructurada y pensada para seguir funcionando a largo plazo, y tienen la colusión de distintos actores, tanto en sectores públicos o de entretenimiento como en dependencias gubernamentales. Cuentan con lugares para explotar a las mujeres y otros destinados a la retención ilegal de las personas.

Durante el proceso de secuestro, las personas migrantes son confinadas en “casas de seguridad” donde, además, son víctimas de otros delitos, como actos de tortura, mutilación, trata, esclavitud y homicidio. Las mujeres secuestradas también pueden ser víctimas de violencia sexual, obligadas a realizar trabajos de limpieza, y amenazadas con ser vendidas.³⁷³

A las mujeres secuestradas se les obliga también a realizar trabajo doméstico mientras se encuentran encerradas en las casas de seguridad, deben cocinar, lavar ropa y mantener

³⁶⁹ Instituto para las Mujeres en la Migración AC, *op. cit.*, p. 18.

³⁷⁰ G. Díaz Prieto y G. Kuhner, *op. cit.*, p. 89.

³⁷¹ Sin Fronteras IAP, *op. cit.*, p. 41.

³⁷² S. Sassen, *op. cit.*, p. 72.

³⁷³ G. Díaz Prieto y G. Kuhner, *op. cit.*, p. 32.

limpia la casa donde ocurre el delito sin recibir pago a cambio, es un acto que deben realizar para pagar la cuota que ellos les cobran por tenerlas ahí, a veces “perdonando” el dinero que les iban a cobrar, aunque no siempre. Hay situaciones en las que se abusa sexualmente de ellas a manera de cobro o en las que las obligan a prostituirse. Esto puede hacer que la estadía de ellas sea más larga, debido a que están sacando provecho de su retención.

Hago un paréntesis para recalcar que no todas las casas de seguridad están involucradas con secuestro de personas, los polleros o coyotes también tienen casas de seguridad para las personas migrantes a las que pueden acudir de manera voluntaria.

Durante el trayecto a las mujeres les resulta difícil alimentarse porque deben esconderse de las autoridades y esquivar a la delincuencia organizada. Aunque la escasez de ingesta de alimentos durante el tránsito hasta el norte no obedece únicamente a la necesidad de pasar desapercibidas; sino también a la falta de recursos económicos. Por lo tanto, las mujeres ansían llegar a las casas de seguridad para saciar su hambre. [...] Algunos estudios describen las casas de seguridad como lugares tan hacinados que a los migrantes les es difícil descansar, ya que carecen de espacios donde poder recostarse debido al elevado número de personas que son retenidas en lugares tan reducidos [...]. Como contraste, muchas de las entrevistadas resaltaban la idea de que las casas de seguridad eran espacios donde pudieron recuperarse del cansancio experimentado durante el trayecto.³⁷⁴

Hay opiniones encontradas respecto a las casas de seguridad que tienen los coyotes debido a que para las mujeres representa un peligro mayor porque el encontrarse en ellas las puede poner en mayor peligro en cuanto a situaciones de abuso sexual o de trata. “Algunas de las entrevistadas transportadas por redes de tráfico sexual manifestaron sentir miedo en las casas de seguridad, ya que cada vez que encontraban refugio en una de las casas situadas a lo largo del trayecto, se iban alejando más del lugar de origen. Las mujeres se encontraban solas, en una casa desconocida.”³⁷⁵ Es una táctica que al introducirlas a las redes de trata, las van alejando más de sus hogares y por lo tanto de sus redes para aislarlas en todos los sentidos posibles, limitando así no sólo su independencia económica, sino también su libertad en general. Es por eso que contratar a un pollero o coyote, aunque aparentemente brinde mayor seguridad en el viaje, puede resultar contraproducente cuando la contratante es mujer.

Mientras que contratar los servicios de un traficante puede brindar más garantías de llegar al destino, también implica una serie de riesgos importantes para las mujeres. Involucra tiempos de encierro o incomunicación y pago con trabajos considerados femeninos, como la preparación de alimentos, el lavado de ropa del traficante y transacciones sexuales. Una parte significativa de las

³⁷⁴ S. P. Izcará Palacios y K. L. Andrade Rubio, *op. cit.*, p. 127.

³⁷⁵ *Ibid.*, pp. 128.

mujeres que viaja con traficante llega a desconocer el costo del servicio y, en consecuencia, el monto de su deuda. Por consiguiente, se encuentran en una situación de vulnerabilidad para ser explotadas.³⁷⁶

He mencionado la trata dentro del tipo de violencia económica debido a que aunque cuando pasan por estos delitos mayormente la violencia de la que son víctimas es la sexual (se ahondará al respecto en el siguiente tipo), es necesario comprender la relación que se tiene con la económica, debido a que es común que ambas estén relacionadas.

Algunas mujeres saben, por el modo en que son captadas por los grupos organizados, que les obligarán a ejercer la prostitución en el país de destino, pero sólo se dan cuenta hasta dónde llegan los abusos y el cautiverio cuando llegan al país de destino. El confinamiento que sufren es con frecuencia extremo, semejante a la esclavitud, así como los abusos que llegan, por lo general, a la violación y a otras formas de violencia sexual y maltrato físico. Están muy mal pagadas y a menudo los captores se quedan con sus salarios.³⁷⁷

Las mujeres trabajan en economías informales e ilícitas y por lo mismo no pueden acudir a realizar denuncias, porque lo más seguro es que no se les trate como víctimas de estos delitos, sino “como transgresoras de las leyes de extranjería, en concreto de los capítulos sobre entrada en el país, residencia y trabajo.”³⁷⁸

Cuando se es mujer migrante en situación irregular en cuanto a documentación, es complicado acceder a trabajos que no estén relacionados con fines sexuales o que no involucren jornadas laborales extensas para acceder a un salario que les permita cubrir sus necesidades básicas:

No hay trabajo, y en los lugares que llega a haber no me dan trabajo porque estoy de ilegal, porque ni identificación tengo. Puedo decir que me llamo de un nombre y luego cambiarlo, así de fácil o difícil, porque no tengo una identificación [...] Trabajo 12 horas [en la prostitución], o a veces más, dependiendo del trabajo que llegue a haber, y si hay trabajo, sigo trabajando, y si no hay trabajo, a veces sigo trabajando a ver cómo me va mejor, siempre trabajo más de las 12 horas. (Migrante guatemalteca de 23 años.³⁷⁹

No todos los trabajos están relacionados con el mercado sexual, las mujeres migrantes pueden llegar a encontrar trabajos que se escapen dentro de este sector, pero generalmente serán dentro del sector informal, como los relativos al cuidado o a la limpieza. Estos, aunado a los del sector laboral, comparten la característica de la informalidad, que “conlleva una serie de condiciones que las exponen a mayores riesgos de explotación,

³⁷⁶ G. Díaz Prieto y G. Kuhner, *op. cit.*, p. 30.

³⁷⁷ S. Sassen, *op. cit.*, p. 71.

³⁷⁸ *Ibid.*, p. 70.

³⁷⁹ S. P. Izcarra Palacios y K. L. Andrade Rubio, *op. cit.*, p. 88.

abusos, condiciones de vivienda precarias, así como falta de acceso a servicios básicos como la salud y la educación.”³⁸⁰

Los empleos a los que puedan acceder serán en condiciones peor pagadas que la de los hombres o que las de otras mujeres que no se encuentren en esta situación migratoria. Al querer insertarse en los mercados formales, encontrarán mayores obstáculos que básicamente las imposibilita a acceder a ellos, empujándolas a aceptar los empleos mal pagados.

Esta situación empeoró con las caravanas, “algunos proxenetas mexicanos se acercaron a la caravana con la intención de reclutar a mujeres jóvenes. En algunos casos, cuando las reclutan les quitan los documentos y averiguan dónde viven sus familias, para evitar que dejen de trabajar en sus establecimientos.”³⁸¹ Los traficantes se aprovecharon de esta situación, “reclutaban mujeres centroamericanas que se desprendieron de las caravanas, para ser empleadas en el comercio sexual en Estados Unidos. Otros también reclutaban mujeres para otros empleos: limpieza, agricultura, servicio doméstico, fábricas y restauración.”³⁸² En el caso de las mujeres centroamericanas que migran para establecerse en México,

se encuentran laborando principalmente en ciudades de Chiapas como: trabajadoras domésticas (32%), meseras (9.2%), comerciantes (7.8%), empleadas de ventas, despachadoras y dependientas en comercios (7%), cocineras (4.8%), vendedoras ambulantes (4.6%), vendedoras de alimentos (3.4%), trabajadoras en cultivo de café, cacao y tabaco (3.3%), trabajadoras en actividades de beneficio de productos agrícolas (2.8%).³⁸³

La violencia económica dentro del sector laboral no sólo es hacia las mujeres mayores de edad, dentro de México es conocido que hay casos de

niñas migrantes, particularmente guatemaltecas, que llegan a ciudades fronterizas como Tapachula, Ciudad Hidalgo o Cacaotán, a trabajar como domésticas. Ahí son contratadas con muy bajos sueldos, normalmente no cuentan con días libres, se les paga tardíamente y muchas veces ni se les entrega lo devengado, además de que frecuentemente son víctimas de abusos sexuales en las casas donde laboran, y algunas de ellas caen víctimas de proxenetas que las prostituyen.³⁸⁴

Finalmente, otro tipo de violencia económica por la que pasan la mayoría de las mujeres al ingresar a México es la extorsión, tanto de grupos criminales como por ciudadanos mexicanos civiles y agentes del Estado. Por ejemplo, taxistas que les piden una cantidad de dinero a cambio de no llevarlas con policías, así como los mismos policías u otros

³⁸⁰ Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, *Los procesos migratorios...*, p. 35.

³⁸¹ S. P. Izcarra Palacios y K. L. Andrade Rubio, *op. cit.*, p. 130.

³⁸² *Ibid.*, pp. 19-20.

³⁸³ P. G. Cuevas Díaz, *op. cit.*, p. 164.

³⁸⁴ G. Fernández Ampié, *op. cit.*, p. 50.

agentes estatales que aprovechan los operativos de control y verificación migratoria en las carreteras para extorsionar a las personas migrantes.

En una investigación que realizaron Gabriela Díaz y Gretchen Kuhner observaron que “las mujeres no identificaron la extorsión como un tipo de delito, como el resultado de la corrupción y la impunidad imperante, sino como pagos necesarios para adquirir su derecho de paso,”³⁸⁵ lo que indica que se tiene normalizado este acto y se considera un precio a pagar por migrar.

Por otro lado, otras mujeres “comentaron que las autoridades, al extorsionarlas, tocaron su cuerpo y partes íntimas por un largo rato, mientras buscaban dinero. Al ser detenidas, varias se enfrentaron a un 'examen médico' en la estación de policía, que consistía en dar vueltas desnudas frente al panel de médicos.”³⁸⁶ Se observa que hay situaciones en las que las autoridades aprovechan el momento de extorsión para cometer abusos sexuales.

El problema de la extorsión a la población migrante va más allá de lo extendido de la práctica y la falta de respuesta del Estado mexicano ante la denuncia de este delito: la extorsión sirve como contexto para otras violaciones a los derechos humanos. Por lo tanto, los operativos de control y verificación migratoria en puntos carreteros móviles contribuyen a aumentar los riesgos de viajar por México. Por otro lado, si se busca evitar los retenes en las carreteras, las mujeres deben seguir estrategias de viaje aún más clandestinas que las llevan a involucrarse en otros riesgos, como la violencia sexual, el secuestro, problemas relacionados con el tráfico y la trata de personas.³⁸⁷

Entonces, una violencia económica como la extorsión, que parece no tener consecuencias más allá de lo económico, puede dar pie a exponer a las mujeres a otros tipos de violencia más graves, además el evitar a las autoridades mexicanas, que son quienes comúnmente realizan este acto, optan por otras rutas que las ponen en peligro respecto a otros delitos.

El último tipo de violencia dentro de la LGAMVLV es la violencia sexual, estipulada de la siguiente manera:

V. Sexual. Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Este es el tipo de violencia más común que experimentan las mujeres centroamericanas al ingresar o transitar por este país.

En 2018 se registró que 7 de cada 10 mujeres migrantes son violadas en su tránsito por México y 9 de cada 10 sufren acoso sexual, algunas tienen que recurrir a inyecciones anticonceptivas para

³⁸⁵ G. Díaz Prieto y G. Kuhner, *op. cit.*, p. 77.

³⁸⁶ *Ibid.*, p. 86.

³⁸⁷ *Ibid.*, p. 25.

no quedar embarazadas, a la cual llaman “inyección anti-México” y, en otros casos, aceptan ser la pareja sexual de un compañero de viaje a cambio de que las proteja de otros hombres.³⁸⁸

Respecto a las inyecciones anticonceptivas que utilizan las mujeres, una común en la región del Triángulo Norte se llama Depo-Provera, tiene un 97% de efectividad e impide la liberación del ovulo durante tres meses, sin embargo, tiene graves repercusiones en la salud de las mujeres, además de que ha servido como una herramienta de esterilización y control de la reproducción en la población de países con altos índices de pobreza.³⁸⁹ Es terrible que las mujeres deban ocupar estos métodos por prevención de un delito, ya que los países no les brindan las condiciones necesarias para que no se vean expuestas a ellos.

Estas son algunas de las condiciones que incrementan el riesgo a que vivan alguna situación de violencia sexual:³⁹⁰

- Operativos de control y verificación por parte del INM y las corporaciones policiales en condiciones de violencia y en lugares peligrosos (especialmente vías férreas).

- Incremento de bandas delictivas.

- Extorsión y violencia sexual por parte de trabajadores del tren y maquinistas.

- Colusión entre las bandas de asaltantes y los maquinistas de los trenes, quienes entregan a las mujeres como moneda de cambio para seguir su camino.

- Los mismos migrantes entregan sexualmente a sus compañeras de viaje a cambio de seguir el camino.

- Las condiciones del viaje junto con traficantes, como el resguardo en casas de seguridad.

- La cultura de violencia estructural contra la mujer en México.

- La falta del acceso a la justicia, la corrupción, y la impunidad.

La violencia sexual les puede traer consecuencias a largo plazo de distinta índole, de manera psicológica y física como trastornos del aparato genital, esterilidad, enfermedad inflamatoria de la pelvis, complicaciones del embarazo, abortos espontáneos, disfunción sexual, enfermedades de transmisión sexual, abortos practicados en condiciones de alto riesgo para la salud y embarazos no deseados,³⁹¹ además de que, al ser víctimas de violencia sexual en su paso por México, no cuentan con acceso a tratamientos médicos o psicológicos que requieren para atender la situación por la que atraviesan, debido a la

³⁸⁸ P. G. Cuevas Díaz, *op. cit.*, p. 3.

³⁸⁹ *Ibid.*, pp. 56-57.

³⁹⁰ G. Díaz Prieto y G. Kuhner, *op. cit.*, p. 77.

³⁹¹ *Ibid.*, p. 26.

incapacidad y desidia que tiene el Estado para atender estas situaciones. Este es un problema que requiere de urgente atención debido a que es el que más se ejerce contra las mujeres debido a que

desde las autoridades, las bandas delictivas, los traficantes, los guardias de los trenes y la población en general, hasta las propias personas migrantes, han interiorizado la creencia de que el “precio” que deben pagar las mujeres por el derecho de paso es la violencia sexual. [...] se comparte la creencia de que la “seguridad” puede comprarse con relaciones sexuales, por lo que algunas mujeres las mantienen con un compañero a cambio de protección, pagan con sexo al transportista que las lleva hacia la frontera o realizan transacciones con autoridades.³⁹²

Como se ve al inyectarse los anticonceptivos, desde que las mujeres se organizan para viajar tratan de prevenirse para estas situaciones, ya sea de esta manera o algunas lo hacen aceptando ser la compañera de otro migrante porque el estar acompañadas por un hombre disminuye su riesgo a ser agredidas. No obstante, no siempre es así ya que se han reportado casos en los que, aunque de verdad existe una relación con la mujer, los agresores chantajejan al hombre con dañarla o incluso las abusan frente a ellos.

Igualmente, es frecuente que los hombres con los que tratan este acompañamiento les pidan o exijan favores sexuales como cobro por acompañarlas o que ellas accedan a esto ya sea con ellos o con otras personas a cambio de transporte, protección y alimentos. Esta situación es injusta debido a que se encuentran dentro de un contexto en el que la otra persona tiene el poder y se abusa de este al momento de aprovecharse de la situación de las mujeres migrantes y de la vulnerabilidad en la que están.

A la vez, cuando viajan pequeños grupos, los hombres migrantes las incluyen “luego de un acuerdo que no siempre es explícito, a fin de dirigir la violencia hacia ella en caso de asalto u operativo de control migratorio,”³⁹³ utilizándolas para garantizar su seguridad a costa de su cuerpo.

La violencia sexual puede iniciar desde situaciones de acoso, tales como las siguientes: “me quedé sin dinero, de ahí que hubo un señor mexicano que me dio posada, pero al igual, era acoso, no me forzó nada, pero, mmm... o sea, me acosaba, como queriéndome, que yo cediera, me salí de ahí.’ [Aimeé, hondureña, 21 años].”³⁹⁴

“Trabajé en un lugar que se llama ‘Arto Gallo’, en Tacubaya, y pues ese señor se propasó, eh, no en, sedu..., sedu..., ¿cómo le dicen ustedes? Más que todo de propasarse de la forma de expresarse de uno, malcriado, no sabe tratar a la gente, por eso ya no me gustó

³⁹² *Ibid.*, pp. 56-57.

³⁹³ *Ibid.*, p. 84.

³⁹⁴ D. Padilla Guerrero, op. cit., p. 176.

trabajar ahí.' [Daniela, hondureña, 32 años].”³⁹⁵ En ambos casos fueron situaciones en las que los acosadores aprovecharon su situación de poder para intentar propasarse con las mujeres.

Este acoso puede convertirse en abuso sexual, lo que ya implica que existe un tocamiento hacia el cuerpo de la mujer, tal como se expresa en este testimonio sucedido dentro de una casa de seguridad de coyotes:

... llegamos a un lugar, una señora nos dio donde estar, quisieron abusar de nosotras las mujeres. [...] En una de esas me empezaron a tocar, a oscuras y yo decía que era mi amiga, entonces me querían agarrar, entonces que me levanto yo y a dar patadas, y entonces los hombres empezaron a gritar, “¿Y qué pasó, ¿qué pasó? y entonces ya se empezaron a pelear porque yo les dije “Es que me estaban tocando, pero no vi quién, por la oscuridad no vi.” Entonces, ya nadie quería dormir con la luz apagada, y pues, por miedo nosotras las mujeres, porque éramos las únicas mujeres que habían [Alicia, hondureña, 40 años].³⁹⁶

Tan sólo en el año de 2018, Médicos Sin Fronteras atendieron a 172 víctimas de violencia sexual, un 21,2 % de las cuales eran menores de edad, 58% de los casos eran violaciones y 42% agresiones.³⁹⁷ El Centro de Estudios de Guatemala reporta cifras de investigación similares, ya que se estima que seis de cada diez mujeres fueron víctimas de abusos sexuales cuyos responsables fueron bandas y organizaciones criminales, y a agentes de las fuerzas de seguridad mexicanas,³⁹⁸ situación que se ha confirmado a través de otros testimonios, como el siguiente que es de un hombre encargado de cuidar los trenes: “Aquí hemos recibido casos, testimonios de migrantes que aseguran haber visto cómo matan a los acompañantes de las mujeres y a ellas las desaparecen en el monte o son violadas por los guardias de seguridad, también lo han manifestado aquí. Es un grupo de población muy vulnerable por esta situación.”³⁹⁹

Las agresiones también se han llegado a dar por parte de otros ciudadanos mexicanos que las ven en situación de vulnerabilidad:

En Tapachula como yo no tenía dinero, eh... me quedé a dormir por un mes en un parque. En eso [estaba], durmiendo en el parque en la noche, eh... llegó un hombre, alto, creo alto y me puso un cuchillo aquí [señala las costillas], no sé, navaja y me llevó a un lugar oscuro, también abuso de mí, después de eso me di cuenta que estaba embarazada. [Aimeé, hondureña, 21 años].⁴⁰⁰

³⁹⁵ *Ibid.*, p. 223.

³⁹⁶ *Ibid.*, p. 78.

³⁹⁷ Médicos Sin Fronteras, *op. cit.*, p. 18.

³⁹⁸ J. M. Valenzuela Arce, *op. cit.*, p. 21.

³⁹⁹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Los desafíos de la migración...*, pp. 146-147.

⁴⁰⁰ D. Padilla Guerrero, *op. cit.*, p. 78.

En este caso, Aimeé terminó embarazada y como se cuenta más adelante dentro del informe citado, decidió seguir con el embarazo por la culpa y la revictimización que sufrió al hacerle saber a autoridades y su familia sobre su embarazo.

Se habló anteriormente que en ocasiones el contratar coyotes las podría mantener a salvo de otros peligros que pueden encontrar en el camino, sin embargo, recalco que ellos también pueden ser los agresores: “Una mujer de Guatemala que viajaba con su hija dijo que el coyote la violó cada día de su viaje de 20 días. Ella dijo que el coyote ofreció una tarifa de contrabando reducida si ella mantenía relaciones sexuales con él. Ella aceptó solo porque tenía miedo de que él las matara o violara.”⁴⁰¹ Las mujeres deciden aguantar esta situación por el contexto en el que se encuentran y para no correr mayor peligro, pareciera que consienten el abuso pero lo hacen bajo una coacción.

Sus connacionales también pueden llegar a agredirlas, situación que se dio durante el contexto de las caravanas:

Una mujer guatemalteca de 23 años, entrevistada en Nuevo León, en septiembre de 2019, decía que caminaba en la caravana con otras amigas. Pero en el istmo de Tehuantepec, en Matías Romero Avendaño (Oaxaca), abandonaron la caravana porque “[...] a la hermana de mi compañera la violaron, por eso nos despartamos del grupo de la caravana. Nada más, que no quiere decir, le da pena. Pero, yo digo que diga, para que a otras mujeres no les pase, o se cuiden de lo que les puede pasar.”⁴⁰²

Hubo mujeres que se comenzaron a alejar de las caravanas debido a las violencias que vivieron dentro de ellas, lo que benefició a las redes de tráfico, que como se explicó, se aprovecharon de la situación para introducirlas al comercio o de trata de personas.

Vimos en párrafos atrás que hay una diferencia entre estos conceptos y es necesario hacer una acotación al respecto, ya que ambos pueden tener fines sexuales.

El tráfico de mujeres para el comercio sexual y la trata de personas con fines de explotación sexual son conceptos diferentes. El primero implica la facilitación de la entrada ilegal a otro país; mientras que el segundo comporta la captación y transporte con engaños, amenazas o coacción, con el propósito de explotación. Aunque no es infrecuente que un esquema de tráfico derive hacia otro de trata.⁴⁰³

Estadísticamente, de manera internacional se ha identificado que una de cada 30 mujeres víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual será detectada

⁴⁰¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *op. cit.*, p. 82.

⁴⁰² S. P. Izcarra Palacios y K. L. Andrade Rubio, *op. cit.*, pp. 79-80.

⁴⁰³ *Ibid.*, p. 109.

anualmente, o sea que si las víctimas detectadas anualmente son 20, la estimación sugiere que la entidad del fenómeno podría ser de 600.⁴⁰⁴

A veces, ante la falta de oportunidades laborales, las mujeres optan entrar a trabajar dentro de la prostitución, en ocasiones por coacción o mediante engaños, ya que en ocasiones les ofrecen trabajo sin dejarles en claro que el trabajo es dentro de prostíbulos, casas de apuesta, casinos o similares. Respecto al trabajo dentro de este rubro a continuación, dos testimonios de mujeres que explican por qué laboran dentro de este sector:

Venía la caravana y me vine, así me vine y no pagué para que me trajera el coyote. [...] Estoy en México, y como no encontré trabajo de lo que sé trabajar, en la agricultura, aquí [Monterrey, Nuevo León] no hay eso, y tuve que vivir, pues, le entré a este trabajo que hago en la prostitución. Eso porque tengo una hermana menor, que viene conmigo, y hay que darle de comer, y como pensé, ella o yo, y mejor yo hice este trabajo, y así vivimos de lo que voy ganando. (Migrante guatemalteca de 18 años). [...]

No es lo que deseo, pero está bien para vivir, mientras puedo irme de aquí, llegué aquí a vivir en noviembre de 2018, en ese mes llegué y me quedé aquí, luego conseguí trabajar en un bar, no estuve bien, y me conseguí venir aquí, y ya llevo tiempo trabajando [...] Trabajamos con un hombre que es quien cuida el lugar, y sabe con quién nos vamos, y le pagan a él, y él nos paga a nosotras por el trabajo, él nos presta donde vivir, y vivo con unas amigas que también trabajan en lo mismo. (Migrante salvadoreña de 22 años).⁴⁰⁵

Por lo que vemos, a veces optan por dedicarse a la prostitución porque no encontraron trabajo en otro sector, porque es una manera de ganar dinero en lo que consiguen movilizarse o porque necesitan el dinero para otras personas cercanas a ellas. Sin embargo, aunque estén trabajando en ello voluntariamente, esto no las exime de vivir violencias, ya que son trabajos informales que las expone a falta de seguridad social, no les da ningún tipo de respaldo y son mal pagados.

Finalmente, la LGAMVLV incluye una fracción extra para cubrir otros tipos de violencia que no cubran los anteriores.

VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Dentro de este apartado quiero incluir la desaparición de mujeres migrantes. “En México, la práctica de la muerte violenta y la desaparición masiva de personas son políticas sistemáticas de terror por parte de los agentes del Estado o con el apoyo de estos a otros

⁴⁰⁴ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Los desafíos de la migración...*, p. 163.

⁴⁰⁵ S. P. Izcarra Palacios y K. L. Andrade Rubio, *op. cit.*, p. 88.

grupos que las cometen”⁴⁰⁶ Entonces, como ya se vio anteriormente, las desapariciones de personas se han convertido en un problema generalizado en el país, y las mujeres que transitan de manera irregular resultan más vulnerables. Y si bien, las desapariciones no siempre están directamente relacionadas con el Estado, éste también tiene una responsabilidad en ellas.

En abril de 2021 la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) informó en un reporte que en ese momento se encontraban al menos 2mil personas migrantes desaparecidas en el territorio mexicano.⁴⁰⁷

La desaparición de mujeres está relacionada con los tipos anteriores de violencia, en especial con la sexual, ya que “ellas desaparecen porque hay consumidores de mujeres, proveedores de mujeres y cuentan con la protección oficial.”⁴⁰⁸

“Son las niñas y las mujeres jóvenes quienes en una proporción importante son desaparecidas; especialmente, aquellas mujeres cuyas edades fluctúan entre los 15 y 19 años”⁴⁰⁹, debido a que son las edades a las que más se busca dentro del mercado sexual y para labores domésticas. No obstante, ninguna mujer, sin importar su edad, escapa de atravesar algún tipo de estas violencias hacia ellas.

Al igual que con otros tipos de violencia, las caravanas también facilitaron a los agresores la desaparición de las mujeres. Un migrante hondureño narra lo siguiente: “Se perdió una niña de cinco años a una mujer jovencita, un chavo le ayudó con la niña, y pues, luego desapareció, o sea, se le perdió la niña entre la bola.”⁴¹⁰

No siempre las desapariciones están relacionadas con una situación de trata, debido a que al estar en un país con presencia tan fuerte del crimen organizado, en el se trafica con las personas para otros fines, como el tráfico de órganos.

Es complicado saber con exactitud cuántas mujeres migrantes están desaparecidas, ya que al encontrarse en una situación de clandestinidad debido a su condición migratoria no hay datos específicos sobre ellas o sobre si llegan a su destino final. Cuando sus familias o conocidos son conscientes de la situación, no siempre cuentan con la certeza del lugar donde pudo ser la desaparición, o no la denuncian por desconfianza a las autoridades:

⁴⁰⁶ E. Carbajal Ávila, M. Fragoso y R. I. Medina Parra, *op. cit.*, pp. 89-90.

⁴⁰⁷ Ver en: <https://www.dw.com/es/m%C3%A9xico-registra-2000-personas-migrantes-desaparecidas/a-57332844>

⁴⁰⁸ E. Carbajal Ávila, M. Fragoso y R. I. Medina Parra, *op. cit.*, p. 111.

⁴⁰⁹ *Ibid.*, p. 110.

⁴¹⁰ S. P. Izcarra Palacios y K. L. Andrade Rubio, *op. cit.*, pp. 79-80.

Cuando bajamos del autobús, unos hombres nos jalaron a mi hermano y a mí, y a mi hermana se la llevaron para otro lado. Luego de unas horas, a él y a mí nos soltaron, pero a ella no. Seguimos sin saber de ella. Pagamos 5.000 dólares de rescate, que era todo lo que teníamos, pero no la han soltado. No sé quién puede ayudarnos. No confiamos en la Policía de aquí. Nuestro plan era llegar y comenzar el proceso de solicitud de refugio en EE. UU., pero ahora no quiero moverme de aquí hasta no saber qué pasó con ella. (José, paciente hondureño atendido por MSF en Nuevo Laredo, Tamaulipas, México).⁴¹¹

Por lo que al desaparecer una mujer no sólo se le violenta a ella, también se le niega el acceso a la justicia y a la verdad a sus familiares.

Existe otro tipo de violencia que no aparece incluida entre las que contempla la LGAMVLV y que vale la pena mencionar, la cual es la violencia simbólica definida de la siguiente manera:

la violencia simbólica hace referencia al uso del lenguaje, específicamente al discurso, usado para la justificación y reproducción de los sistemas de dominación así como para la legitimación de la violencia estructural y directa. (..) De allí que la violencia simbólica sea una forma de violencia que actúa en y sobre los oprimidos, sin que éstos estén conscientes de ello. Es por ello que este tipo de violencia es tan sutil y está presente en la cotidianidad sin que la percibamos.⁴¹²

Los actores que más suelen ejercer esta violencia son los medios de comunicación y las autoridades y lo hacen al emitir sus discursos. Esta violencia está directamente relacionada con la violencia cultural, la cual “se ejecuta vía la legitimación de ideologías que en el caso de la zona de tránsito de hondureños, salvadoreños y guatemaltecos se presenta en xenofobia, xenofilia o racismo; así como creencias o valores que generan violencia a través del discurso y/o lingüística (palabras), imágenes y cualquier tipo de texto.”⁴¹³ La violencia cultural hace referencia a las ideas inmersas en el imaginario de la ciudadanía, el cual hemos venido aprendiendo desde tiempos antiguos. Uno de los factores que ha ayudado a mantenerse son los discursos que se presentan en los medios de comunicación y las acciones gubernamentales.

Hemos observado los principales tipos de violencia contra la mujer reconocidos ante la ley mexicana y se ha podido distinguir a los actores que la ejercen, mismos que quiero retomar para enfocarme más en ellos. Los dos principales que ubico son los actores estatales y grupos delictivos, seguidos por los polleros, las pandillas, ciudadanos mexicanos, sus connacionales centroamericanos y los medios de comunicación. Por lo

⁴¹¹ Médicos Sin Fronteras, *op. cit.*, p. 2.

⁴¹² P. G. Cuevas Díaz, *op. cit.*, p. 154.

⁴¹³ J. García Martínez, *op. cit.*, p. 54.

que haré un breve recuento sin ser reiterativa con lo que se vio anteriormente, únicamente para complementar y enfatizar el papel de quienes ejercen violencia contra las mujeres.⁴¹⁴

1. Actores estatales. Dentro de los actores estatales se encuentran los agentes policiacos, los militares y los gubernamentales.

De estos últimos su participación puede no ser tan obvia como la de los otros actores estatales, en los que se hace evidente su participación directa en la violencia. Sin embargo, esta comienza desde las políticas y decisiones gubernamentales que se toman.

En el primer apartado se mencionó la actitud que han tomado los gobiernos ante las personas migrantes. La primera caravana de personas de Centroamérica se presentó en octubre de 2018, mientras que el cambio de gobierno de Enrique Peña Nieto al de Andrés Manuel López Obrador se dio en diciembre del mismo año, lo que generó inestabilidad respecto al tema migratorio debido al cambio de decisiones y de puestos en el INM. A esto se agregó que, si bien en un principio AMLO dio un discurso de apertura, la respuesta con que enfrentó a los migrantes fue muy distinta, debido a presiones de Estados Unidos, y a que se puso en práctica una serie de acuerdos con los estadounidenses para militarizar los controles migratorios. Esto llevó al fortalecimiento de la Guardia Nacional desplegada para esa tarea (detener a los migrantes), dando a entender que la migración sería abordada como un tema de seguridad nacional, y dejando claro, después, que no se estaban respetando sus derechos humanos.

Un informe de la REDODEM, realizado en 2019 dio cuenta que:

De los 150 casos de secuestros registrados, 48 personas señalaron a los agentes del Estado como perpetradores del delito. [...] De los 1,412 robos, 250 personas señalaron a agentes del Estado como culpables; de estos, 25 pertenecen al INM y 182 son agentes policiacos. Aunque se registran algunas menciones a la Guardia Nacional, su incursión en la contención del flujo migratorio se dio a mediados del año 2019.⁴¹⁵

La actitud de estos agentes se visualizó en los párrafos pasados con los testimonios que dejaban en claro que no priorizan el bienestar de las personas migrantes y que, por el contrario, son de los principales actores en ejercer la violencia. Además, “la mayoría de las mujeres coinciden en que uno de los mayores problemas que se encuentran es que no tienen información. No están informadas de la situación real, de lo que supone migrar, de los trámites previos necesarios, de los trámites en el camino, de sus derechos y

⁴¹⁴ Para no ser reiterativa con la violencia cometida por ellos, no me enfocaré en los crímenes que cometen hacia las mujeres, ya que eso se expuso en páginas atrás, únicamente se darán panoramas generales y un contexto de estas figuras.

⁴¹⁵ REDODEM, *Migraciones en México: fronteras...*, p. 32.

obligaciones”⁴¹⁶, y en lugar de informarlas, los agentes se aprovechan de este desconocimiento.

No sabía [sobre proceso de solicitar asilo] porque llegando a Migración, en la cárcel nos trataron bien mal. Nos desnudaron y para revisarnos totalmente desnudas, teníamos [derecho a realizar] una llamada para llamar a los derechos humanos, que nos podían sacar y no, no nos regalaban la llamada. Llegamos a Migración y ahí nos pusieron a poner huellas, afirmar, y cuando nos dijeron que había eso [solicitar asilo], ya habíamos firmado deportación. Pero no nos explicaron, nos dijeron que era un registro, nos pusieron a poner todas las huellas, a firmar, sacar copias de nuestra identidad [...] [Aimeé, hondureña, 21 años].⁴¹⁷

Las autoridades además de aprovecharse de la desinformación para perjudicarlas pueden intentar extorsionarlas con dinero o a cambio de favores sexuales. Por lo mismo, las personas no acuden a buscar ayuda a los medios correspondientes o a interponer una denuncia, ya que corren el riesgo de que estén vinculados con el crimen, porque han sucedido casos en que personas “secuestradas manifestaron no haber hecho una denuncia formal porque estaban al tanto de la complicidad entre autoridades y los delincuentes. Algunas otras no lo hicieron por miedo a las represalias que, en este caso la más significativa es que las deporten.”⁴¹⁸ Por otra parte, también se han registrado casos en los que acudieron a denunciar y se les revictimizó.

Ana [de Honduras] relata que durante el mes que estuvo en Coatzacoalcos, Veracruz fue abusada y, al acudir con las autoridades a interponer una denuncia, fue “más abusada por la autoridad que por el abusador”, quienes le dijeron que “diera gracias a que no la mataron o se llevaron a una de sus hijas porque nadie la mando a salir de su país y que ya no querían más inmigrantes ahí” [...] menciona que hubo hombres que se le acercaron ofreciendo ayuda pero tenía que dar “algo” a cambio y, en su deseo por lograr el sueño americano, accedió aunque sintió que perdía “su dignidad como mujer” y mencionó que son las únicas alternativas con las que cuentan para lograr avanzar en el camino.⁴¹⁹

En ocasiones es complicado saber si el agresor pertenece o no a un cargo estatal o policiaco, ya que hay algunos que no lo son y se hacen pasar por ellos para cometer crímenes y, al contrario, hay quienes niegan serlo para que no se les identifique y así quedar en impunidad.

2. Grupos delictivos. El hecho de tener políticas migratorias criminalizantes y agresivas obliga a las personas a buscar otras rutas para evitar los controles de migración y a las autoridades, y quienes se benefician de esto son los grupos criminales.

⁴¹⁶ Sistema de la Integración Centroamericana, *op. cit.*, p. 66.

⁴¹⁷ D. Padilla Guerrero, *op. cit.*, p. 136.

⁴¹⁸ P. G. Cuevas Díaz, *op. cit.*, p. 150.

⁴¹⁹ *Ibid.*, p. 167.

Por ejemplo, en el caso de los traficantes de personas, ellos logran generar ingresos debido a que no existen programas que permita a las personas migrar fácilmente sin el riesgo de deportarlos, aún cuando estén huyendo de situaciones de violencia y su vida peligre en su país, por lo que tienen que recurrir a los traficantes, por lo que no se les protege, y además, esta práctica permite que la corrupción en su camino continúe. La persona migrante se transforma (o es transformada) en un objeto para comerciar, ya sea su cuerpo, o su sexualidad (principalmente en el caso de las mujeres) o, incluso, sus órganos.

El tráfico de personas ha resultado una actividad atractiva para bandas del crimen organizado involucradas en el tráfico de drogas. Por lo tanto, los narcotraficantes comenzaron a sustituir o a cooptar a los traficantes tradicionales (coyotes y polleros) y cambiaron algunas formas de operar: En primer lugar aumentaron los precios del servicio. [...] En segundo lugar, se incrementó la vulnerabilidad a ser víctima de trata de personas y de secuestro.⁴²⁰

Estos grupos se dedican a diversas actividades ilícitas como tráfico de drogas y estupefacientes ilegales, trata y tráfico de personas, explotación laboral y sexual, tráfico de armas, robos, secuestros, extorsiones y asesinatos que afectan especialmente a las mujeres, niñas y adolescentes.⁴²¹ Hay que tener en mente que el crimen organizado en la región es transnacional, lo que quiere decir que las actividades traspasan las fronteras y los criminales han encontrado beneficios económicos dentro de las rutas migratorias.

A veces se vuelve transfronterizo debido a la posibilidad de que los agresores en su país de origen tienen de llegar “directamente a ellas (las mujeres) porque tiene un hijo, porque ella fue ex pareja de alguien vinculado ya sea a grupos de crimen organizado o incluso de agentes de seguridad del Estado, policía, eso lo hemos visto mucho en la región con bastante énfasis en Honduras y en Guatemala pasa mucho también.”⁴²²

3. Polleros. “Las mujeres acuden en mayor porcentaje (66.6%) a los servicios de coyotaje para transitar por México que los varones (con 54.7%). No obstante, los porcentajes de mujeres y hombres que contratan coyotes para cruzar la frontera entre México y Estados Unidos son similares (75.0% y 73.3%, respectivamente)”⁴²³ y, quienes más utilizan este servicio son las personas provenientes de Guatemala, mayormente las mujeres, su porcentaje oscila entre 68 y 81%, después son las personas de salvadoreñas y

⁴²⁰ G. Díaz Prieto y G. Kuhner, *op. cit.*, pp. 30-31.

⁴²¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *op. cit.*, p. 32.

⁴²² Programa Regional De La Iniciativa Spotlight Para América Latina, *Los procesos migratorios...*, p. 42.

⁴²³ E. Torre Cantalapiedra, *op. cit.*, p. 222.

hondureñas, las mujeres de El Salvador contratan más a los polleros, abarcan del 58 al 73%, mientras que las hondureñas del 10 al 65%⁴²⁴.

Hay que tomar en cuenta que estos porcentajes con el paso de las caravanas tuvo variaciones debido a que anteriormente habían elevado costos para garantizar la seguridad dentro del territorio mexicano, pero al elevarse también las condiciones de violencia, las personas optaron por sumarse a las caravanas, por lo que esta industria vio disminuidas sus ganancias, lo mismo que con la pandemia del COVID-19 que cerró fronteras.

Es común que ellos ejerzan mayores violencias contra las mujeres que con los hombres, y que estas queden impunes debido a que ellos son las personas que conocen las rutas por la que los están guiando y están coludidos con grupos criminales e incluso con autoridades.

4. Pandillas. En el subcapítulo anterior se ahondó en el papel que tienen las pandillas centroamericanas al momento en que las migrantes centroamericanas deciden salir de sus países, pero en muchas ocasiones estas logran alcanzar a las mujeres hasta México, por lo que su miedo y el peligro al que se encuentran expuestas no se detiene al cruzar la frontera. A continuación un caso más:

En el país de origen ella y su familia sufrieron un secuestro por parte de miembros de la pandilla Mara Salvatrucha. En Tapachula, Chiapas, la usuaria se reencontró con uno de sus victimarios, por lo que se vio en la obligación de que ella y su familia abandonaran el trámite de solicitud de asilo. Se mudaron de forma urgente a la Ciudad de México, no obstante, también aparecieron miembros de la pandilla en las inmediaciones del hotel donde se estaban hospedando (Mujer originaria de Honduras).⁴²⁵

Lo que indica que las pandillas centroamericanas también forman parte de redes transnacionales y que las mujeres migrantes necesitan mayores garantías de seguridad para poder estar a salvo en el país, en lo que hacen sus trámites de solicitud de asilo en Estados Unidos, de ser el caso, o tener un apoyo para trasladarse a una región mexicana que sea segura para ellas.

5. Ciudadanos mexicanos. En el caso de los ciudadanos mexicanos, encuentro dos modos de ejercer la violencia, por un lado están los que violentan sexual, económica o físicamente a las mujeres como en los casos que vimos anteriormente, ya sea que formen parte de un grupo criminal o que actúen ellos solos, en ocasiones haciéndose pasar por miembros de algún grupo o por agentes estatales.

⁴²⁴ *Idem.*

⁴²⁵ Instituto para las Mujeres en la Migración AC, *op. cit.*, p. 23.

Por otro lado, está la manera de ejercer la violencia de los ciudadanos que si bien, no lo hacen directamente, ejercen violencia psicológica, tal vez sin ser totalmente conscientes de ello y por los estigmas negativos que se tienen ante la población centroamericana y que se han internalizado en la población mexicana.

Este es el caso de una mujer de El Salvador que cuenta su experiencia frente a mexicanos: “llegaban a decirme: 'malditos hondureños, malditos salvadoreños, ¿qué vienen a hacer aquí? A quitarnos el trabajo, vienen a quedarse aquí, pinches delincuentes, ¿por qué no se quedan allá?'”⁴²⁶

Incluso, se han llegado a cerrar albergues por el rechazo que se tiene ante las personas del Triángulo Norte. Por ejemplo, en Chiapas, los habitantes de la región Pakalná buscaron cerrar el albergue “Samuel Ruiz García” porque acusaron a los migrantes, específicamente a hondureños, de cometer actos ilícitos y colocaron mantas con la siguiente leyenda: “Vecinos unidos contra la delincuencia. Si te sorprendemos robando ¡serás linchado! ¡Si eres hondureño, en esta colonia ya no eres bienvenido...sigue tu camino! Te estamos observando.”⁴²⁷ Esas expresiones constituyen un acto de racismo y xenofobia.

6. Connacionales centroamericanos. La violencia de sus connacionales se presenta desde distintos ámbitos. Puede ser que la persona que las violenta esté viajando con ellas debido a que ambos están buscando huir de alguna situación de peligro en su país o para encontrar mejores oportunidades de vida, y siempre existe la posibilidad de que viajen con su agresor y no sea prioridad de ellas el salir de esa situación, ya sea que las mujeres estén conscientes o no de que atraviesan una situación de violencia.

De igual manera, desde el inicio de los viajes, para sus acompañantes sean o no conocidos, “la compañía femenina puede ser aprovechada como factor de beneficio y defensa para los mismos varones, al ser utilizadas como moneda de cambio para que ellos puedan seguir su trayecto y evitar los riesgos.”⁴²⁸

También, como vimos, durante las caravanas las personas pudieron aprovechar el tumulto para no ser vistos al momento de ejercer violencia contra las mujeres o para realizar actos como secuestros, mayoritariamente de niñas.

⁴²⁶ ONU Mujeres, Centro Global de Excelencia en Estadísticas de Género y el Colegio de la Frontera Norte, *op. cit.*, p. 75.

⁴²⁷ Ver en: <https://noticias.imer.mx/blog/en-palenque-cierran-albergue-para-migrantes/>

⁴²⁸ M. E. Anguiano Téllez y D. Villafuerte Solís (coords.), *op. cit.*, p. 140.

7. Medios de comunicación. Identifico dos maneras en la que los medios de comunicación ejercen la violencia. Una es la violencia simbólica, de la cual se habló al tocar el apartado VI de la LGAMVLV y que resulta muy compleja, pero que contribuye a que los actos de xenofobia y machismo se mantengan en la sociedad e, incluso, aumenten, por la manera en que presentan las notas, que no pocas veces estigmatizan a las personas migrantes. Han sido diversos los discursos en los que irresponsablemente se les ha tachado de fiesteros, borrachos, ladrones, flojos o que vienen a quitar trabajo a los mexicanos y otras expresiones similares, sin tener consideración las consecuencias negativas que traerán para ellos. Incluso, que fortalezcan los estigmas negativos, ya que a ellas (las mujeres migrantes) también se les acusa de abandonar a sus hijos, de desobligadas y de que sólo vienen a prostituirse. Por lo que es importante tener una consciencia social de lo que están reportando y dar panoramas completos de la situación sin cargas de juicio o prejuicio.

El otro modo en el que identifiqué que ejercen la violencia, es cuando no respetan su privacidad ni su identidad, debido a que en muchas ocasiones por conseguir notas, sacan a cámara las caras o datos de personas en situaciones que los podría colocar en riesgo. Un claro ejemplo es cuando se han encontrado migrantes en casas de seguridad o abandonados por sus coyotes o captores dentro de tráileres. Incluso, hay situaciones en las que únicamente están grabando que han puesto en riesgo a las personas, como a Sara:

venimos huyendo de un narco que quería a mi hija, [...] le decía que no podía ser de nadie más, que tenía que ser de él." El tipo había sido encarcelado pero acababa de salir. Así que la mujer no se lo pensó, dejó a su otro hijo de siete años, con su marido, agarró a la adolescente y, sin preguntar nada a nadie, se lanzó a la caravana. Sin embargo, estaba preocupada porque el narco se había enterado de donde estaban y les había mandado varios mensajes al celular. Sara se estremecía, no podía contener las lágrimas. "Aunque procuramos quitarnos cuando llegan las cámaras, nos vio por televisión."⁴²⁹

Para finalizar el presente trabajo de investigación quiero mostrar de manera breve la otra cara de la situación, ya que así como hay situaciones de violencia contra las mujeres, muchas veces han encontrado apoyo dentro de la sociedad mexicana que les brinda alojamiento o alimentos (como Las Patronas) o sus connacionales, como indica un migrante hondureño de 23 años que viajó con la primera caravana: "Yo también ayudaba a las mamás con sus niños, porque es muy cansado para ellas, y pues, ellas nos dejaban los

⁴²⁹ S. P. Izcarra Palacios y K. L. Andrade Rubio, *op. cit.*, pp. 73-74.

niños, así con confianza, para que, pues, les ayudáramos, porque ellas estaban muy cansadas.”⁴³⁰

Se crearon redes importantes de apoyo entre mujeres y de protección: “[mujer guatemalteca de 23 años señala que] había algunos que gritaban, se emborrachaban, y decían groserías a las mujeres; de hecho, las mujeres nos agrupábamos, nos cuidábamos entre nosotras.”⁴³¹ Al momento de buscar alojamiento, se han documentado casos en los que las mujeres mexicanas les dan alojamiento a mujeres migrantes en sus hogares o entre ellas mismas se ayudan para conseguir hospedaje:

Éramos compañeras de trabajo, pero ella vino primero que yo, entonces la contacte y le digo [...]¿Puedo llegar contigo? ¿Me haces el favor? Es que no tengo dinero y me podrías hacer el favor de quedarme contigo una semana en lo que yo gano dinero”; y me dice “Sí, perfecto.” Llegué y le dije: “Mira, ya estoy en tal parada de bus, ven a traerme”, y llegó a traerme [...]. Me quedé una semana con ella, me pasé en la misma casa. ¿Cómo se llama? Casa de huésped, en esa misma casa renté mi cuarto. Éramos muy unidas, hasta que ella se fue a Estados Unidos. [Elisa, guatemalteca, 23 años].⁴³²

Esta situación floreció aún más durante las caravanas y la pandemia, ya que las mujeres fueron “las principales fuentes de apoyo para mujeres y niñas que requieren apoyo y orientación para el cumplimiento de sus derechos, incluso como proveedoras de servicios esenciales para sobrevivientes de violencia contra las mujeres.”⁴³³

También, en la cuestión laboral se suelen tejer redes entre mujeres para ayudar a la otra a conseguir un empleo, o encuentran solidaridad con sus empleadoras, quienes después de que juntaron un dinero, las ayudan a seguir su camino y tener un lugar donde dormir: “Yo le dije [a la señora con la que trabajaba] que no tenía dónde vivir. Me dio vivienda y ella me pagó y me dijo te voy ir a averiguar cuánto cuesta el boleto, en qué terminal te puedes ir y ya ella me compró mi ticket, la señora, la muchacha me lo compró y me vine. [Alba, hondureña, 40 años].”⁴³⁴

Al decidir emprender su tránsito migratorio, las mujeres se vuelven también, protagonistas de las migraciones, “diseñan estrategias, recibe e intercambian información, además de utilizar recursos que las habilitaron a continuar migrando,”⁴³⁵ por lo que se les debe reconocer como agentes activos. Las mujeres tejen redes de apoyo y de cuidado para hacer más seguro su viaje y lo hacen desde la conciencia propia, no sólo dentro de un

⁴³⁰ *Ibid.*, p. 79.

⁴³¹ *Ibid.*, p. 80.

⁴³² D. Padilla Guerrero, *op. cit.*, p. 113.

⁴³³ ONU Mujeres, *op. cit.*, p. 1.

⁴³⁴ D. Padilla Guerrero, *op. cit.*, p. 113.

⁴³⁵ *Ibid.*, p. 230.

papel de acompañantes. Son participes protagonistas dentro de la migración y generan ganancias económicas para ellas, para sus familiares, y por lo tanto, para sus países.

Es indispensable reconocer la violencia a la que están expuestas, pero sin caer en una victimización o revictimización, y señalar a los actores que la ejercen para continuar dándole visibilización y difusión a estas situaciones, y de esta manera, presionar a los actores correspondientes a adoptar medidas que garanticen su seguridad.

V. Conclusiones.

En el presente trabajo de investigación pudimos observar que la dinámica migratoria de Centroamérica hacia México es un fenómeno social que data de décadas atrás y que con el pasar de los años se ha intensificado al punto de que las y los centroamericanos han optado por migrar en caravana.

Aunque las mujeres han participado en las dinámicas migratorias de manera activa, su inclusión dentro de la historiografía y la academia ha sido paulatina. Principalmente debido a su invisibilización, ya que únicamente se les incluía en conjunto con su familia o su pareja, no de manera individual. Sin embargo, es en los años recientes que se les comenzó a tomar en cuenta de manera independiente a terceros y a reconocérseles como protagonistas de los movimientos migratorios.

Existe una diferencia entre la migración femenina y la migración masculina que obliga a que se estudie desde distintas perspectivas tomando en cuenta el factor interseccional, ya que sus migraciones no se dan de igual manera; desde la razón por la que deciden emigrar de sus países, sus vivencias en el camino, y la inserción que tendrán en el país de origen.

La diferenciación en sus vivencias se debe a que históricamente se ha ejercido violencia contra las mujeres sin distinguir su nacionalidad, clase social, orientación sexual, estatus y demás, aunque estos factores sí pueden ocasionar que estén mayormente expuestas a vivir situaciones que involucren violencia. Por ejemplo, una mujer puede ser violentada por su condición de mujer, y también por su nacionalidad por cuestiones de racismo o por su clase social por cuestiones de clasismo.

La violencia ha permeado dentro de la sociedad desde los mitos originarios que colocaron a la mujer en situación de inferioridad respecto a los hombres. En ellos se les colocó como las causantes de los males y las provocadoras de desgracias, y es a partir de entonces que se les asignó un papel apegado a sus hogares y familias. Por estos discursos se creó la idea de que las mujeres debían ser procreadoras y cuidadoras, y las que salieran de estos roles serían “malas mujeres” merecedoras del rechazo de la sociedad. Este imaginario se fortaleció dentro de las instituciones religiosas y educativas, por lo que tomó fuerza dentro de las comunidades y, hasta la fecha seguimos lidiando con estas creencias y sus consecuencias, que se traducen en el rechazo y normalización de la violencia hacia las mujeres que deciden salirse de lo establecido socialmente.

En México atravesamos un periodo en el que la violencia contra las mujeres refleja altos e indignantes índices. México a través de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Belém do Pará), ratificadas por la República Mexicana en 1981 y 1998, respectivamente, se comprometió a trabajar en la erradicación de ella. A raíz de ello, en 2007 se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (LGAMVLV). Es un paso importante dentro de la legislación mexicana para las mujeres porque se conceptualizan los distintos tipos de violencia que se reconocen en el país y los distintos ámbitos en los que ocurre. Su objeto es prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Sin embargo, a pesar de estos avances legislativos en la realidad no se ha logrado apreciar un verdadero impacto y la situación está rebasando las medidas que se toman y que pareciera, no están siendo suficientes para frenar la violencia.

Diariamente se difunden casos de agresiones físicas y sexuales, desapariciones y asesinatos de mujeres y hemos observado que, lamentablemente, ningún espacio les garantiza que no enfrentarán esas situaciones. Al hablar de mujeres migrantes centroamericanas la situación se vuelve más compleja, debido a que además de sufrir violencia por su condición de mujeres, la viven por su nacionalidad e incluso por su situación migratoria. Además de que cada caso en específico tendrá otros motivos que condicionará sus experiencias, como su edad, su origen, su color de piel, la manera en la que viajan y demás.

A diferencia de los hombres que salen de su país generalmente por motivos económicos, el principal motivo por el que emigran las mujeres es la violencia que viven en sus lugares de origen. Salen buscando huir de la violencia que ejercen los hombres contra ellas, la violencia que viven dentro de las industrias que las explotan y que les dan condiciones laborales terribles, y la violencia que viven por parte de los Estados que son omisos ante estas problemáticas y que contribuyen a perpetrar estas situaciones.

Al salir de sus países eligiendo el norte como destino, buscan escapar de estas vivencias. Sin embargo, al ingresar a México quedan expuestas a la violencia que se vive dentro del país y su condición de mujeres migrantes, generalmente en situación irregular, las vuelve más vulnerables a ella porque eligen rutas que las ayudan a mantenerse en la

invisibilidad ante las autoridades para evitar deportaciones, lo que las deja más expuestas a situaciones de riesgo.

Para identificar los tipos de violencia que atraviesan las mujeres migrantes, en un primer momento observamos los reconocidos como tal dentro de la LGAMVLV, haciendo hincapié en que esta ley debería ser aplicable a ellas independientemente de su nacionalidad o estatus migratorio por el simple hecho de estar dentro del territorio mexicano, y ubiqué la manera en que estas violencias se manifiestan en las experiencias de las mujeres centroamericanas.

A lo largo del trabajo me referí con detenimiento a las diferentes situaciones que se identificaron que atraviesan las mujeres migrantes. Por su relevancia enfatizaré aquí a manera de síntesis en algunas de las mencionadas junto con los tipos de violencia en la que encuadran:

Psicológica: Se presenta en las mujeres del triángulo norte mayormente mediante amenazas, insultos y actos humillantes como detenciones en condiciones poco dignas y rechazo, lo que les trae consecuencias a nivel psicológico que pueden resultar a largo plazo. Las amenazas no son sólo hacia su persona, también las amenazan con hacerle daño a seres queridos para ellas.

Física: Esta es de las más comunes y es usual que se utilice para alcanzar otros fines, como robarles sus pertenencias o abusar sexualmente de ellas. Sin embargo, no es necesario perseguir otro fin para agredirlas, ya que hay ocasiones en las que golpean a las mujeres al momento de su detención sin razón alguna.

Patrimonial: Esta es una violencia que podría considerarse silenciosa debido a que es complicado que se reconozca como tal. En el caso de las mujeres migrantes ocurre en su mayoría, además dentro de los robos o secuestros, cuando las detienen y les quitan sus pertenencias personales, muchas veces sin devolvérselas. También la viven cuando son víctimas de trata o de algunos trabajos en donde les retienen sus documentos como garantía para su permanencia.

Económica: Dentro de esta se encuentran las extorsiones, los secuestros, los robos y asaltos, y la violencia laboral, donde pagan salarios menores a los merecidos o en ocasiones no existe ganancia alguna para las mujeres.

Sexual: Lamentablemente esta es la violencia más común para las mujeres centroamericanas en su tránsito por México, al grado en que muchas de ellas se preparan tomando pastillas anticonceptivas desde antes de iniciar su viaje. Se puede presentar como acoso sexual o como abuso sexual.

De igual manera hay una fracción que contempla cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres, dentro de este último consideré que encuadran las desapariciones de mujeres migrantes y la violencia cultural y simbólica que se ejerce contra ellas, que es relativa al uso del lenguaje.

Es imposible clasificar todas las violencias que atraviesan las mujeres migrantes centroamericanas en únicamente uno de los tipos estipulados debido a que es común que exista una relación entre ellas. Por ejemplo, en el caso de la trata de personas, las mujeres no viven sólo un tipo de violencia, mientras se encuentran en esta situación pueden llegar a vivir todas las violencias contempladas en la LGAMVLV. Además, es importante que no se estudie únicamente dentro del ámbito legislativo, ya que como se observó, la realidad va más allá del ámbito jurídico.

Posterior a ello, al identificar y exponer que las mujeres migrantes centroamericanas viven dentro del territorio mexicano todos los tipos estipulados dentro de la Ley, se ubicaron a los distintos actores que ejercen estos tipos de violencia, lo que vale la pena reiterar sucintamente:

Los actores estatales como los agentes migratorios, los guardias y policías que se encuentran en el camino y que ejercen la violencia en contra de ellas en sus múltiples formas, e incluso políticos que lo hacen a través de sus discursos.

Grupos delictivos mexicanos que han encontrado en las personas migrantes una manera de generar ingresos y las vuelven sus víctimas principales, o que ejercen la violencia en contra de ellas como daño colateral de sus actos de delincuencia.

Polleros que al ayudarlas a trasladarse por el país las terminan violentando y que en ocasiones forman parte o trabajan en complicidad de los grupos criminales.

Pandillas originarias de sus países que tienen alcance transfronterizo y continúan violentándolas, aún cuando se encuentran lejos.

Ciudadanos mexicanos con los que se encuentran en el camino, que pueden ejercer la violencia por su cuenta o en alianza con grupos delictivos, con los polleros o con miembros policiales.

Sus connacionales centroamericanos que, aunque ambos se encuentren en la misma situación migratoria, el hecho de ser mujeres aumenta la posibilidad de que ejerzan violencia contra ellas o las utilicen para protegerse de otras violencias.

Finalmente, los medios de comunicación que tienen el poder de ejercer violencia simbólica y continuar normalizando comentarios xenófobos.

Al igual que sucede con los tipos de violencia, en ocasiones algunos actores están relacionados con otros, ya que pueden actuar en complicidad activa o pasivamente, es decir, tener conocimiento de la violencia y ser omiso al respecto. Por otro lado, los tipos de violencia no están estrictamente relacionados con un actor en específico, ya que cualquier actor violentador puede ejercer una o más de los tipos de violencia estipulados en la Ley.

Entonces, pudimos observar que la violencia que viven las mujeres migrantes en México es una realidad latente y preocupante y está reconocida como tal dentro de la legislación mexicana.

El problema de la violencia es una realidad que rebasa a las mujeres y apearse a la jurisdicción no bastará para frenarla, aún más si no se toman las medidas necesarias.

Se deben realizar cambios estructurales que incluyan ámbitos sociales, educativos y modificaciones y sanciones para actores públicos como medios de comunicación y personas individuales con alcance de comunicación que tienen el poder de llegar a masas para comenzar a ponerle freno a esta violencia.

Es importante trabajar en la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres y en los temas migratorios para poder abordar la violencia contra las mujeres migrantes desde distintas ópticas que consideren la situación que enfrentan al ingresar a México. Se debe nombrar a las personas migrantes y cambiar la política estigmatizante y militarizante que actualmente se tiene en contra de ellas para no orillarlas a tomar caminos o exponerse a circunstancias que las pongan en situación de vulnerabilidad. De igual manera, se debe denunciar la violencia que atraviesan las personas migrantes y las mujeres en el país, así como a todos los actores ejemplares de la violencia, sin distinción alguna.

La violencia contra las mujeres migrantes de Honduras, Guatemala y El Salvador es una problemática que necesita continuar nombrándose, visibilizándose y denunciándose hasta parar su tolerancia y normalización.

Es necesario crear conciencia dentro de la sociedad sobre los crímenes y violencias que viven las personas migrantes, especialmente las mujeres. Lo anterior no con la intención de victimizar, despertar sentimientos de lástima ni ver la situación con óptica paternalista, más bien con la intención de generar empatía, lazos de solidaridad humana y redes de apoyo que contribuyan a denunciar y erradicar la violencia que se ejerce contra ellas y la impunidad que tienen los violentadores.

[...] y eso que se necesita es que nunca más ninguna mujer, del mundo que sea, del color que sea, del tamaño que sea, de la edad que sea, de la lengua que sea, de la cultura que sea, tenga miedo. porque acá sabemos bien que cuando se dice “¡ya basta!” es que apenas empieza el camino y que siempre falta lo que falta.

Palabras de las Mujeres Zapatistas en la Clausura del Primer Encuentro Internacional, Político, Artístico, Deportivo y Cultural de Mujeres que Luchan en el Caracol Zapatista de la Zona Tzotz Choj

Bibliografía

- AGENCIA ITALIANA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO *et. al.*, *Las mujeres en la Región Trifinio de Centroamérica: Caracterización Territorial* [en línea]. Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural., 2020. <<https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Imagenes/Paginas/MELTY/PILAR%201/P1%2003%20-%20Las%20mujeres%20en%20la%20region%20Trifinio%20de%20Centroamrica.pdf>>
- AGUAYO, Sergio, *El éxodo centroamericano*. México, SEP Cultura, 1985.
- ÁLVAREZ, Rosa María, *La violencia histórica contra las mujeres. concepto, origen, consecuencias y medidas para su erradicación*. México, Defensoría de los Derechos Universitarios, UNAM, 2018.
- ANGUIANO TÉLLEZ, María Eugenia y Daniel Villafuerte Solís, coords., *Migrantes en tránsito a Estados Unidos: vulnerabilidades, riesgos y resiliencia*. México, COLEF, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, 2016.
- Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo, “Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica” en *Derechos de las mujeres y cambio económico*, núm. 9. Canadá, Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo, 2004. <https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf>
- ATUESTA, Laura y Aldo F. Ponce, *Cómo las intervenciones de las fuerzas públicas de seguridad alteran la violencia. Evidencia del caso mexicano* [en línea]. México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2016. <https://politicadedrogas.org/documentos/20160602_115145_19_Intervenci%C3%B3n_FINAL1.pdf>
- BARRIOS RODRÍGUEZ, David, *Centroamérica: cabeza de playa del cambio climático Un ejemplo de injusticia ambiental* [en línea]. México, UNAM, 2022. <<https://geopolitica.iiec.unam.mx/node/1314>>
- BINAZZI, Alice, “Género y migraciones forzosas en Centroamérica y el Caribe. Una mirada antropológica para los derechos humanos de las niñas, adolescentes y de las mujeres” en *Revista de Ciencias Sociales Collectivus*, vol. 6, núm. 1. Colombia, Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, abril-junio, 2019, pp. 155-176 [en

línea].

<<http://investigaciones.uniatlantico.edu.co/revistas/index.php/Collectivus/article/view/2187/2554>>

CANO PADILLA, Lorena y Gretchen Kuhner, *Contexto General De La Violencia En Centroamérica, Cuba, Venezuela Y Haití. Un Acercamiento Para Reconocer La Violencia De Género Como Causal De Asilo En México* [en línea]. México, Instituto para las Mujeres en la Migración AC, 2021. <<https://imumi.org/wp-content/uploads/2022/04/Contexto-general-de-la-violencia-en-Centroamerica.pdf>>

CARBAJAL ÁVILA, Enriqueta, Monárrez Fragoso y Rosa Isabel Medina Parra, “Nuevas guerras y crímenes contra la humanidad: las mujeres sin cuerpo y sin espacio”, en Ana Micaela Alterio y Alejandra Martínez Verástegui, coords., *Feminismos y Derecho. Un diálogo interdisciplinario en torno a los debates contemporáneos*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2019. pp. 75-122.

CASTILLO RAMÍREZ, Guillermo, coord., *Migraciones centroamericanas en México. Procesos socioespaciales y dinámicas de exclusión*. México, Instituto de Geografía, 2022.

CENTRO INTERNACIONAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES, *Diagnóstico “Desplazamiento Forzado y Necesidades de Protección, generados por nuevas formas de Violencia y Criminalidad en Centroamérica”* [en línea]. ACNUR, 2012. <<https://docplayer.es/7908064-Diagnostico-desplazamiento-forzado-y-necesidades-de-proteccion-generados-por-nuevas-formas-de-violencia-y-criminalidad-en-centroamerica.html>>

COMISIÓN ESPECIAL PARA CONOCER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LOS FEMINICIDIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA VINCULADA, *Violencia feminicida en 10 entidades de la República Mexicana* [en línea]. México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2006. <https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres/menu_superior/Feminicidio/5_Otros_textos/10.pdf>

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *Norte de Centroamérica Impacto del crimen organizado en Mujeres, niñas y adolescentes* [en línea]. Organización de los Estados Americanos. 2023. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/NorteCentroamerica_Mujeres_ES.pdf>

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Los desafíos de la migración y los albergues como oasis. Encuesta Nacional De Personas Migrantes En Tránsito Por México*. México, CNDH, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2018.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Violencia institucional contra las Mujeres* [en línea]. CNDH, 2018. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/41_CARTILLA_ViolenciaContraMujeres.pdf >

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, *Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024* [en línea]. México, Secretaría de Gobernación.

<<https://portales.segob.gob.mx/work/models/Transparencia/Resource/8/1/images/PI20-24.pdf>>

CONACYT Y SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *Todas las Mujeres, Todos los Derechos*, núm. 1. México, Comisión Nacional para la Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2022, 16 pp. [en línea]. <https://conacyt.mx/wp-content/uploads/publicaciones_conacyt/todas_las_mujeres/TODAS_LAS_MUJERES_01_VERSION_M_F.pdf>

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2022

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW), 18 de diciembre de 1979.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA), 14 de agosto de 1995.

CUEVAS DÍAZ, Patricia Guadalupe, *La violencia de género en la migración internacional: el caso de las mujeres migrantes latinoamericanas en su tránsito por México en el siglo XXI*. México, 2021. Tesis, UNAM. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. 226 pp.

DA SILVA E SILVA, Artenira, Almudena García-Manso y Gabriella Sousa da Silva Barbosa, “Una revisión histórica de las violencias contra mujeres” en *Revista Direito e Praxis*, vol. 10, núm. 1. Río de Janeiro, Scielo Brasil, 2019, pp. 170-197 [en línea]. <<https://www.scielo.br/j/rdp/a/W5tYmvmkcKwLvPT6vjKqxr/?lang=es&format=pdf>>

DESPENTES, Virginie, *Teoría King Kong*. España, Editorial Melusina, 2007.

DÍAZ PRIETO, Gabriela y Gretchen Kuhner, *Un viaje sin rastros. Mujeres migrantes que transitan por México en situación irregular*. México, 4ta. Editores S.A. de C.V, 2014.

DW, *México registra 2.000 personas migrantes desaparecidas [en línea]*, DW, 2021. <<https://www.dw.com/es/méxico-registra-2000-personas-migrantes-desaparecidas/a-57332844>>

ESPINOSA ARROYO, Bárbara Shatzy, *Nuevas estrategias migratorias frente a la violencia de género contra las mujeres centroamericanas: las caravanas por México en 2018 y 2019*. México, 2022. Tesis, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 96 pp.

FALQUET, Jules, *Mujeres y feministas contra la violencia masculina, neoliberal y bélica en México [en línea]*, 2012, <<http://julesfalquet.com/wp-content/uploads/2017/12/art-tp-en-esp-10-0001-credits-Nadia-Rosso.pdf>>

FALQUET, Jules, *Pax neoliberalia. Perspectivas feministas sobre (la reorganización de) la violencia contra las mujeres*. Buenos Aires, Editorial Madreselva, 2017.

FERNÁNDEZ AMPIÉ, Guillermo, “México y los migrantes centroamericanos: la buena voluntad frente a la intransigencia estadounidense” en *Revista Humanismo y Cambio Social*, núm. 20. Nicaragua, julio-diciembre, 2023, pp. 44-58 [en línea]. <<https://lamjol.info/index.php/HCS/article/view/15832>>

FERNÁNDEZ DE JUAN, Teresa, coord., *Violencia contra la mujer en México [en línea]*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2004. <https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basico_s/5_biblioteca_virtual/7_violencia/17.pdf>

FERNÁNDEZ DE LA REGUERA Alethia et. al., *Caravanas migrantes: las respuestas de México*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2019.

FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Informe. COVID-19: Un Enfoque de Género. Proteger La Salud Y Los Derechos Sexuales Y Reproductivos Y Promover La Igualdad De Género [en línea]*. Nueva York, Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2020. <https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/COVID-19_A_Gender_Lens_Guidance_Note.docx_en-US_es-MX.pdf>

FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO, A.C et. al, *Informe Sobre Los Efectos De La Pandemia De Covid-19 En Las Personas Migrantes Y Refugiadas. Violaciones A Derechos Humanos Documentadas Por*

Organizaciones Defensoras Y Albergues En México [en línea]. México, FEJDD, Asylum Access, IMUMI, Sin Fronteras, CMDPHH, Alma Migrante, 2020. <<https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-informe-migracion-y-covid-19.pdf>>

GALEANA, Patricia, *Origen histórico de la violencia contra las mujeres*. Ponencia “Violencia contra las mujeres desde una perspectiva histórica de los derechos humanos”, XX Diplomado Multidisciplinario sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos, 2022.

GANDINI, Luciana, coord., *Temas y aproximaciones actuales para el estudio de las migraciones y movilidades en las Américas*. México, UNAM, 2020.

GARCÍA MARTÍNEZ, Jennifer, *Violencias en la ‘zona de tránsito’ de centroamericanas (os) en México: un análisis de las violencias ocultas y visibles*. México, 2022. Tesis, UNAM, Facultad de Estudios Superiores Acatlán. 239 pp.

GONZÁLEZ ARIAS, Adriana, *Migrantes centroamericanos en tránsito por México trayectorias, redes y riesgos*. España, 2016. Tesis, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. 320 pp.

HIERRO, Graciela, *La ética del placer*. México, UNAM, 2021.

INFOSEGURA, PNUD y RBLAC, *La Cara Escondida de la Inseguridad: Violencia Contra las Mujeres en Centroamérica y República Dominicana* [en línea]. Infosegura, 2020. <<https://infosegura.org/2020/08/28/informe-la-cara-escondida-de-la-inseguridad-violencia-contra-las-mujeres-en-centroamerica-y-republica-dominicana/>>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, *Encuesta Nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (ENVIPE) 2022, Principales Resultados* [en línea]. México, Instituto Nacional De Estadística Y Geografía, 08 de septiembre de 2022. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_presentacion_nacional.pdf>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, *Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH) 2021, Principales Resultados* [en línea]. México, Instituto Nacional De Estadística Y Geografía, 30 de agosto de 2022. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO, *La violencia contra las Mujeres en México, a través de la historia* [en

línea]. México, Gobierno de México, 2017. <http://www.inehrm.gob.mx/es/inehrm/La_Violencia_contra_las_Mujeres_en_Mexico_a_traves_de_la_historia>

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, *Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres* [en línea]. México, Gobierno de México, última actualiz. 26 de octubre, 2021. <<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739#:~:text=>>>

INSTITUTO PARA LAS MUJERES EN LA MIGRACIÓN AC, *Análisis de la violencia de género: mujeres solicitantes de protección internacional en México* [en línea]. México, IMUMI, 2021. <<https://imumi.org/wp-content/uploads/2021/12/Analisis-de-la-violencia-de-genero.pdf>>

IZCARA PALACIOS, Simón Pedro y Karla Lorena Andrade Rubio, *El desplazamiento de migrantes centroamericanos. De la migración subrepticia a la migración en masa*. México, Editorial Fontamara, 2020.

LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela, *El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia* [en línea]. México, UNAM, 2006. <https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/16_DiplomadoMujeres/lecturas/modulo2/2_MarcelaLagarde_El_derecho_humano_de_las_mujeres_a_una_vida_libre_de_violencia.pdf>

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 octubre 2022.

LUCHADORAS, coord., *La violencia en línea contra las mujeres en México. Informe para la Relatora sobre Violencia contra las Mujeres Ms. Dubravka Šimonović*. [en línea]. México, Fundación Heinrich Böll México y El Caribe, 2017. <https://luchadoras.mx/wp-content/uploads/2017/12/Informe_ViolenciaEnLineaMexico_InternetEsNuestra.pdf>

MASFERRER, Claudia, ed., *Migración y desigualdades ante covid-19: Poblaciones vulnerables y redes de apoyo en México y Estados Unidos* [en línea]. México, El Colegio de México, 2020. <https://migdep.colmex.mx/publicaciones/COVID-19_Poblaciones-Vulnerables-Redes-Apoyo.pdf>

MÉDICOS SIN FRONTERAS, *Sin Salida: La crisis humanitaria de la población migrante y solicitante de asilo atrapada entre Estados Unidos, México y el triángulo norte de Centroamérica (TNCA)* [en línea]. México, OCHA Services, 2020.

<<https://reliefweb.int/report/mexico/sin-salida-la-crisis-humanitaria-de-la-poblaci-n-migrante-y-solicitante-de-asilo>>

MEJÍA GUERRARO, Luz Patricia, “La Comisión Interamericana de Mujeres y la Convención de Belém do Pará. Impacto en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos” en *Revista IIDH*, vol. 56. Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2012, pp. 189-213 [en línea]. <<https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/r30352.pdf>>

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, Impunidad en el delito de homicidio se ha reducido 30 puntos en 2021 [en línea]. El Salvador, Gobierno de El Salvador, 14 de diciembre, 2021. <<https://www.seguridad.gob.sv/impunidad-en-el-delito-de-homicidio-se-ha-reducido-30-puntos-en-2021/>>

MOSCOSO URZÚA, Valeria, Ana Yeli Pérez Garrido y María de la Luz Estrada, *Violencia contra las Mujeres en el Estado de México* [en línea]. México, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C., 2012. <<https://cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-violencia-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-mexico.pdf>>

NARVÁEZ GUTIÉRREZ, Juan Carlos y Luciana Gandini, *De la esperanza a la militarización: agenda de la política migratoria durante el primer año de la 4T*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2021.

OBSERVATORIO CIUDADANO NACIONAL DEL FEMINICIDIO, *Violencia contra las Mujeres en México. Informe del OCNF, CDD y REDTDT al Comité CEDAW* [en línea]. México, OCNF, última actualiz. 23 de febrero, 2021. <<https://www.observatoriofemicidiodemexico.org/post/violencia-contra-las-mujeres-en-m%C3%A9xico-informe-del-ocnf-cdd-y-redtdt-al-comit%C3%A9-cedaw>>

OBSERVATORIO CIUDADANO NACIONAL DEL FEMINICIDIO, *Comunicado. MAVGM ineludible para contrarrestar la violencia feminicida en México: OCNF* [en línea]. México, OCNF, 26 de octubre, 2021. <<https://www.observatoriofemicidiodemexico.org/post/comunicado-mavgm-ineludible-para-contrarrestar-la-violencia-feminicida-en-m%C3%A9xico-ocnf>>

OBSERVATORIO CIUDADANO NACIONAL DEL FEMINICIDIO, *Comunicado. Los avances para erradicar la violencia contra las mujeres son pocos y deficientes: OCNF* [en línea]. México, OCNF, 25 de noviembre, 2021. <<https://www.observatoriofemicidiodemexico.org/post/comunicado-los-avances-para-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-son-pocos-y-deficientes-ocnf>>

OBSERVATORIO CIUDADANO NACIONAL DEL FEMINICIDIO, *Comunicado. Existen retrocesos en los derechos de las mujeres en México: OCNF* [en línea]. México, OCNF, 7 de marzo, 2022. <<https://www.observatoriofemicidiomexico.org/post/comunicado-existen-retrocesos-en-los-derechos-de-las-mujeres-en-m%C3%A9xico-ocnf>>

ONU MIGRACIÓN, ACNUR y ONU MUJERES, *Mujeres migrantes y refugiadas en el contexto de la COVID-19* [en línea]. México, ACNUR, 2020. <<https://www.acnur.org/es-mx/5eb5ac714.pdf>>

ONU MUJERES, *Dimensiones de género en la crisis del COVID-19 en Guatemala* [en línea]. Guatemala, ONU, 2021. <<https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2020/04/Brief%20Guatemala%20Covid19.pdf>>

ONU MUJERES, CENTRO GLOBAL DE EXCELENCIA EN ESTADÍSTICAS DE GÉNERO y COLEF, *Migración Centroamericana: Factores de expulsión y factores de atracción de la población guatemalteca, salvadoreña y hondureña desde la perspectiva de género* [en línea]. México, ONU Mujeres, 2023. <<https://mexico.un.org/es/219450-migraci%C3%B3n-centroamericana-factores-de-expulsi%C3%B3n-y-factores-de-atraci%C3%B3n-de-la-poblaci%C3%B3n>>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, *Mujeres migrantes centroamericanas en México: Informalidad en la contratación y el empleo* [en línea]. México, OIT, 2021. <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_768856.pdf>

OROPA, Marcela, et. al., *Informe Violencia Digital. Un estudio de los perfiles de agresores y sobrevivientes de violencia sexual digital* [en línea]. México, Frente Nacional para la Sororidad y Defensoras Digitales, 2022. <https://leyolimpia.com.mx/wp-content/uploads/2022/12/FNSDG_Reporte2022_DICIEMBRE2022.pdf>

PADILLA GUERRERO, Dennis, *Feminización de la migración, agencia y violencia, migrar para sobrevivir: el caso de las mujeres centroamericanas en tránsito por México*. México, 2022. Tesis, UNAM, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, 281 pp.

PAREDES C., Julieta y Adriana Guzmán A., *El tejido de la rebeldía ¿Qué es el feminismo comunitario?* Bolivia, Comunidad Mujeres Creando Comunidad, 2014.

PROGRAMA REGIONAL DE LA INICIATIVA SPOTLIGHT PARA AMÉRICA LATINA, *El impacto de la violencia contra las mujeres y niñas en el acceso a medios de vida. Contextos de movilidad humana en Centroamérica, México y República*

Dominicana [en línea]. UNFPA, ONU Mujeres, OIM. 2021 <<https://kmhub.iom.int/sites/default/files/2022-11/Informe%20final..pdf>>

PROGRAMA REGIONAL DE LA INICIATIVA SPOTLIGHT PARA AMÉRICA LATINA, *Los procesos migratorios en la incidencia de la violencia contra las mujeres y niñas. Centroamérica, México y República Dominicana* [en línea]. ONU Migración, 2021 <https://oig.cepal.org/sites/default/files/e1_informe_final_ccrev_07082022.pdf>

REDODEM, *Migraciones en México: fronteras, omisiones y transgresiones. Informe 2019*. México, REDODEM, 2020.

REDODEM, *Movilidad humana en confinamiento: contención, vulneración de derechos y desprotección en México Informe 2020*. México, REDODEM, 2022.

ROCHA GÓMEZ, José Luis y Heydi José González Briones, coords., *Mapeo regional de flujos, legislación, políticas públicas, organismos, organizaciones e investigaciones*. Managua, Universidad Centroamericana de Managua y Servicio Jesuita para Migrantes de Centroamérica (SJM), Migración Internacional en Centroamérica, 2009.

RODRÍGUEZ, Rosana Paula y María Victoria Pasero Brozovich, “Violencia patriarcal y ritualización/claves para la comprensión de la desposesión de los cuerpos/territorios de las mujeres en América Latina” en *RevIISE. Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, vol. 11, año 11. Argentina, Universidad Nacional de San Juan, pp. 163-176 [en línea]. <<http://www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/reviise/article/view/224/pdf>>

RODRÍGUEZ SÁENZ, Eugenia, “Los estudios de las mujeres y de género en Centroamérica y Chiapas: avances y desafíos (1957-2015)” en *Diálogos. Revista de Historia*, vol. 2, núm. 20. Costa Rica, Universidad de Costa Rica, julio-diciembre, 2019, pp. 148-182 [en línea]. <<https://www.scielo.sa.cr/pdf/dreh/v20n2/1409-469X-dreh-20-02-00148.pdf>>

SANDOVAL GARCÍA, Carlos, ed., *Migraciones en América Central. Políticas, territorios y actores*. Costa Rica, Editorial UCR, 2016.

SASSEN, Saskia, *Contrageografías de la globalización Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos* [en línea]. España, Traficantes de Sueños, 2003. <<http://www.acuedi.org/ddata/9217.pdf>>

SEGATO, Rita Laura, *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado* [en línea]. Argentina, Tinta Limón Ediciones, 2013. <https://www.feministas.org/IMG/pdf/rita_segato_.pdf>

SEGATO, Rita Laura, *La guerra contra las mujeres* [en línea]. España, Traficantes de Sueños, 2016. <https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf>

SEGOVIA, Alexander, “Las respuestas de Centroamérica ante la pandemia: distintas prioridades y apuestas riesgosas” en *Análisis Carolina*, núm. 14. España, Fundación Carolina, abril, 2020, pp. 1-12 [en línea]. <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7321251.pdf>>

SIN FRONTERAS IAP, *Construyendo un modelo de atención para mujeres migrantes víctimas de violencia sexual en México*. [en línea]. México, Sin Fronteras IAP, 2012. <<https://sinfronteras.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/Construyendo-un-modelo-de-atenci%C3%B3n-para-mujeres-migrantes-v%C3%ADctimas-de-violencia-sexual-en-M%C3%A9xico..pdf>>

SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, *Factores de Riesgo y Necesidades de Atención para las Mujeres Migrantes en Centroamérica. Estudio de actualización sobre la situación de la violencia contra las mujeres migrantes en la ruta migratoria en Centroamérica* [en línea]. Nicaragua, Sistema de la Integración Centroamericana, 2016. <https://oig.cepal.org/sites/default/files/mujeres_migrantes_centroamerica.pdf>

SOLÍS, César, “En Palenque cierran albergue para Migrantes”, en *IMER Noticias* [en línea], secc. Nacional Noticias. México, 28 de septiembre de 2021. <<https://noticias.imer.mx/blog/en-palenque-cierran-albergue-para-migrantes/>>

TORRE CANTALAPIEDRA, Eduardo, “Mujeres migrantes en tránsito por México. La perspectiva cuantitativa y de género” en *La ventana. Revista de estudios de género*, vol. 6, núm 54, Guadalajara, Centro de Estudios de Género de la Universidad de Guadalajara, julio-diciembre, 2021, pp. 209-239 [en línea]. <https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362021000200209>

UNITED NATIONS HUMAN RIGHTS, *Status of Ratification Interactive Dashboard. Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women* [en línea]. País, Office of the High Commissioner, última actualiz. 21 de febrero, 2023. <<https://indicators.ohchr.org/>>

VALENZUELA ARCE, José Manuel, coord., *Caminos del éxodo humano. Las caravanas de migrantes centroamericanos*. México, GEDISA, 2019.

VARELA HUERTA, Amarela, “La trinidad perversa de la que huyen las fugitivas centroamericanas: violencia feminicida, violencia de estado y violencia de mercado”, en *Debate Feminista*, núm. 53. México, Centro de Investigaciones y Estudio de Género, abril, 2017, pp. 1-17 [en línea].

<https://debatefeminista.cieg.unam.mx/df_ojs/index.php/debate_feminista/article/view/2086>

VARELA HUERTA, Amarela, “Caravana de migrantes y refugiados centroamericanos. Un feminismo para abrazar las fugas de quienes buscan preservar la vida” en *Revista de Antropología Social*, vol., 2, núm. 29, España, Universidad Complutense de Madrid, junio, 2020, p. 245-255.

<<https://revistas.ucm.es/index.php/RASO/article/download/71669/4564456554586>>

VARELA HUERTA, Amarela y Lisa McLean, “Caravanas de migrantes en México: nueva forma de autodefensa y transmigración” en *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 122. España, Barcelona Centre for International Affairs, septiembre, 2019, pp. 163-185 [en línea].

<<https://www.raco.cat/index.php/RevistaCIDOB/article/download/360498/452477/0>>

WEISS, Sandra, “Migrantes, víctimas de discriminación y abuso policial sistémico en México”, en *DW* [en línea], secc. Actualidad América Latina. México, 29 de marzo de 2021.

<<https://www.dw.com/es/migrantes-v%C3%ADctimas-de-discriminaci%C3%B3n-y-abuso-policial-sist%C3%A9mico-en-m%C3%A9xico/a-57044902>>